



INFORME ANUAL DE LABORES CICIG

¡Seguimos trabajando!



Índice

Acrónimos	05
Prólogo	06
Introducción	08
Capítulo I. Acompañamiento y asesoría técnica al MP: identificación, investigación y persecución de Ciacs	12
Resultados cuantitativos y cualitativos	17
Casos presentados al país entre 2017 y 2018	19
Antejuicios solicitados entre 2017 y 2018	28
Sentencias dictadas entre 2017 y 2018 29	28
Casos en debate entre 2017 y 2018	31
Otros casos que registran actividad entre 2017 y 2018	31
Capítulo II: Fortalecimiento del Estado de Derecho para prevenir la reaparición de los CIACs	32
Reformas legales: Legislar contra la impunidad	33
Agenda Legislativa 2017 - 2018	33
Propuestas promovidas por la Cicig	35
Carrera judicial	37
Financiamiento electoral ilícito: Acompañamiento al Tribunal Supremo Electoral	38
Combate del financiamiento electoral ilícito, pecado original de la democracia: un ejemplo del abordaje integral de la Comisión	40
Promoción de la Cultura de la Legalidad	45
Sistema Integrado de Justicia y Observatorio Judicial	46
La justicia para fortalecer el Estado de Derecho	47
Fortalecimiento de la justicia desde la perspectiva de género	48
Más comunicación, menos impunidad	50
Los medios de comunicación en la lucha contra la impunidad	51
Redes sociales y viralización de noticias falsas	51
Cambio de liderazgo en el Ministerio Público	53
Conclusiones. Desafíos del Estado de Guatemala	55
Anexos	58

Durante los once años de labores, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala ha contado con el apoyo de:

Sociedad civil guatemalteca

Instituciones públicas y privadas de Guatemala y

Organización de Naciones Unidas

También un agradecimiento especial por ese respaldo a los Gobiernos de:

Estados Unidos de América

Suecia

Unión Europea

Canadá

Países Bajos

España

Finlandia

Noruega

Alemania

Italia

Dinamarca

Suiza

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Irlanda

México

Chile

Argentina

Colombia

Francia

Perú

Uruguay

Quienes durante este tiempo han contribuido con sus aportes para que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala continúe, conjuntamente con el Ministerio Público, luchando contra la impunidad y la corrupción en el país.

Acrónimos

AEAU:	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos
AMSA:	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
APT:	Asociación para la Prevención de la Tortura
ASIES:	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
Bantrab:	Banco de los Trabajadores
BCIE:	Banco Centroamericano de Integración Económica
BNDES:	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
CC:	Corte de Constitucionalidad
CGC:	Contraloría General de Cuentas
Ciacs:	Cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad
Cicig o Comisión:	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
CIV:	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
CONAP:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CP:	Código Penal
CPP:	Código Procesal Penal
CPRG:	Constitución Política de la República de Guatemala
CSJ:	Corte Suprema de Justicia
Digici	Dirección General de Inteligencia Civil
DGM	Dirección General de Migración
FADS:	Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro
FECI:	Fiscalía Especial contra la Impunidad
FONTIERRA:	Fondo de Tierra
FYDEP:	Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén
GAFI:	Grupo de Acción Financiera Internacional
GIZ:	Agencia para la Cooperación y el Desarrollo de Alemania (en español)
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS:	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Inacif:	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
Infom:	Instituto de Fomento Municipal
INTA:	Instituto Nacional de Transformación Agraria
IP:	Internet Protocol
IVE:	Intendencia de Verificación Especial
KAS:	Fundación Konrad Adenauer
LGTBIQ:	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer

MACCIH:	Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Mides:	Ministerio de Desarrollo Social
Mineduc:	Ministerio de Educación
Mingob:	Ministerio de Gobernación
MP:	Ministerio Público
Oacnudh:	Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA:	Organización de Estados Americanos
OJ:	Organismo Judicial
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PDH:	Procurador de los Derechos Humanos
PNC:	Policía Nacional Civil
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Renap:	Registro Nacional de las Personas
RGP:	Registro General de la Propiedad
RIC:	Registro de Información Catastral
RPEI:	Redes Político Económicas Ilícitas
SAAS:	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad
SAT:	Superintendencia de Administración Tributaria
Segeplan:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIB:	Superintendencia de Bancos
SIJ:	Sistema Integrado de Justicia
SIT:	Superintendencia de Telecomunicaciones
TCQ:	Terminal de Contenedores Quetzal, S.A.
TSE:	Tribunal Supremo Electoral
UNE:	Unidad Nacional de la Esperanza
UNODC:	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
URL:	Universidad Rafael Landívar
USAC:	Universidad de San Carlos de Guatemala
USAID:	Agencia de Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional

Prólogo

En los últimos años se ha observado en América Latina y el Caribe una tendencia preocupante hacia el debilitamiento de las estructuras de gobernabilidad y el deterioro del respeto y protección de los derechos humanos. Esta tendencia se ha visto exacerbada por el fenómeno de la corrupción, extendido en la región, en tanto ésta afecta las instituciones de justicia, debilita el Estado de Derecho, distorsiona procesos políticos y promueve la impunidad.

Si bien en años recientes se ha logrado dismantelar estructuras de corrupción a gran escala y evidenciar redes político económicas ilícitas en varios países de América Latina, en general las capacidades de los sistemas de justicia y, sobre todo, la voluntad política, no ha sido sostenida o suficiente para revertir este grave fenómeno.

En buena parte, estos grandes casos han sido posibles gracias a una mayor conciencia ciudadana sobre lo que representa la corrupción, su impacto en los derechos humanos y en la posibilidad del Estado de proveer servicios básicos como salud, educación o seguridad. Esta exigencia social de respeto y aplicación de la ley a todos por igual, que ha venido a denominarse cultura de la legalidad, ha ganado espacio y es determinante en el impulso de la lucha contra la corrupción.

Junto a esta mayor conciencia ciudadana y cultura de la legalidad, es indispensable fortalecer las capacidades del Estado para hacer frente a la corrupción. En aquellos países de la región en los que el sector justicia es particularmente débil, la colaboración entre organismos internacionales y regionales con gobiernos nacionales para luchar contra la impunidad de la corrupción a gran escala, ha generado resultados positivos. Guatemala y Honduras son ejemplos del impacto del trabajo conjunto entre la comunidad internacional y las instituciones nacionales.

Así, la Cicig fue creada en el año 2007 a solicitud del Gobierno de Guatemala. Apoyada por la ONU, la Comisión es financiada exclusivamente a través de contribuciones voluntarias de países amigos de Guatemala. La Cicig es por tanto resultado de un esfuerzo multilateral por fortalecer el Estado de Derecho y empoderar a la ciudadanía para el cumplimiento de sus deberes y el goce de sus derechos. El Secretario General de la ONU, António Guterres, se refirió a CICIG como un “ejemplo de cómo Naciones Unidas ayuda a sus estados miembros en el combate a la corrupción” (sesión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, del 10 de septiembre de 2018).

En Guatemala, los resultados han sido enormemente positivos. No solo se cuenta con sólidos resultados en la persecución penal -más de 100 casos acompañados por la CICIG; más de 60 estructuras criminales identificadas; más de 1.200 personas indiciadas, procesadas y condenadas; más de 310 sentencias condenatorias- sino que se ha logrado empoderar a las instituciones del sector justicia y concientizar a la ciudadanía respecto del impacto de la corrupción y el grave peligro que implica mantenerse impávidos ante el accionar de estructuras criminales contra las instituciones públicas o privadas. La Cicig, apoyando a las

instituciones del sector justicia, ha logrado demostrar que la lucha contra la impunidad y la corrupción es posible en Guatemala y que no hay nadie por encima de la ley. Esto se ha traducido en importantes y constantes niveles de apoyo de la ciudadanía, superiores al 70 por ciento.

Los avances en la lucha contra las estructuras criminales que han intentado cooptar el Estado son una realidad, pero no son irreversibles. La lucha anti corrupción, cuando es efectiva y llega al corazón de las estructuras y sistemas de cooptación, naturalmente enfrenta oposición y obstáculos. El proceso de fortalecimiento del Estado de Derecho sólo podrá continuar su trayectoria si cuenta con el apoyo social, el compromiso de los operadores del sector justicia y la necesaria voluntad política. El acompañamiento internacional a estos procesos es clave, pero sólo el compromiso nacional de vivir en legalidad sellará un futuro de prosperidad para el país.

Introducción

En 1994 el Gobierno de Guatemala adoptó compromisos que definirían la transición para la paz en el país, incluido el Acuerdo Global sobre derechos humanos. Desde aquella oportunidad, el Gobierno se obligó a garantizar la independencia y autonomía del Organismo Judicial (OJ) y del Ministerio Público (MP) en sus labores, a actuar con firmeza contra la impunidad y, particularmente, a desarticular los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (ciacs) que surgieron en el conflicto armado interno. Sin embargo, una década después se evidenció que estos grupos, en lugar de haber sido desarticulados, habían evolucionado y se habían adaptado a las nuevas dinámicas de la criminalidad organizada.

La complejidad de la posguerra y la cooptación de la institucionalidad por los Ciacs dieron pie a que, en 2006, con base en el Acuerdo Global sobre derechos humanos, se firmara el Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, Cicig. De esta manera, el Gobierno cumplió parte de sus obligaciones para la protección de los derechos humanos.

La Cicig, a diferencia de otros entes internacionales de justicia, coadyuva a las instituciones nacionales en su trabajo cotidiano, siendo su principal contraparte el Ministerio Público. Sus logros han sido posibles gracias a la cooperación y acción conjunta entre los funcionarios y expertos internacionales y los fiscales, policías y analistas nacionales. Así, se han compartido e implementado formas novedosas de responder a la compleja criminalidad que el país presenta, lo cual incluye métodos modernos de investigación y persecución penal estratégica.

La Cicig se rige por derecho sustantivo y procesal nacional, a diferencia de otras instituciones apoyadas o parte del Sistema de Naciones Unidas, que permanecen en la órbita de la jurisdicción internacional y del derecho internacional público. Por tanto, todas las acciones de la Comisión son dependientes y están sometidas de manera constante a los órganos

guatemaltecos de justicia, en respeto a la soberanía nacional, tanto más cuanto que es el Ministerio Público el que tiene la titularidad de la acción penal.

De acuerdo a su mandato, la Cicig tiene también la capacidad de hacer recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los Ciacs y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin. A la fecha, la CICIG ha presentado o intervenido en la elaboración de al menos 34 proyectos de ley. En paralelo, en cumplimiento a la sección del mandato referente a la formulación de recomendaciones de políticas públicas, la CICIG ha elaborado 10 informes temáticos.

Desde el establecimiento de la Cicig se ha evidenciado fortalecimiento institucional en el sector justicia mediante avances concretos de índoles legales, políticas e inclusive culturales: muchos operadores de justicia se sienten empoderados y con espacio para aplicar la ley sin atender a presiones.

Sin embargo, dichos avances se encuentran en riesgo. En el periodo cubierto por este informe de labores, los sectores afectados por la lucha contra la impunidad, muchos de ellos con acceso a poder económico y político, han promovido acciones tendientes a frenar y retroceder en los logros alcanzados. Así, el personal de la Cicig ha sido objeto de amenazas y difamaciones; la Comisión ha enfrentado acciones directas dirigidas a debilitar su funcionamiento y estructura orgánica; y los aliados de la lucha contra la corrupción han sido objeto de presiones y amenazas. Las acciones de estos grupos están encaminadas a desacreditar y debilitar el trabajo de la Comisión como antesala al ataque a otras instituciones y actores del sector justicia, con el único objetivo de garantizarse impunidad y preservar el estatus quo.

Guatemala enfrenta uno de los momentos más decisivos y complejos de su historia contemporánea, en el que es fundamental proteger a las instituciones claves del sector justicia para que puedan continuar desarrollando su rol de garantes de la legalidad y la democracia.

En esta coyuntura, la Cicig presenta su XI Informe de Labores, que registra las actividades, retos y principales logros alcanzados entre septiembre de 2017 y septiembre de 2018.

En este periodo, la Comisión ha desarrollado plenamente su mandato: tanto el apoyo a la investigación y persecución penal de los Ciacs, como la formulación de recomendaciones de políticas públicas y/o reformas legales necesarias para evitar su reaparición. El informe está estructurado en dos capítulos en torno a esos dos ejes, cuyo contenido se resume a continuación:

CAPÍTULO I. Asesoría técnica y acompañamiento al MP: identificación, investigación y persecución de los Ciacs.

Este capítulo puntualiza el estado actual de los casos investigados por la Feci, con el acompañamiento y apoyo técnico de la Cicig. Se presentan los resultados cuantitativos y cualitativos acumulados desde el año 2008 y se detallan aquellos alcanzados en el periodo de referencia (septiembre 2017 – septiembre 2018). Asimismo, se describen líneas investigativas, entendidas como enfoques temáticos y transversales que permiten estructurar proce-

tos para apoyar la investigación y persecución penal de un número determinado de casos complejos. A través del trabajo conjunto con actores nacionales, la Comisión fortalece las capacidades investigativas nacionales con miras a desarrollar la sofisticación técnica y las habilidades jurídicas necesarias para que funcionarios del sistema de justicia de Guatemala puedan construir por sí mismos investigaciones de criminalidad compleja y organizada.

CAPÍTULO II. Fortalecimiento del Estado de Derecho para prevenir la reaparición de los Ciacs

El fortalecimiento de capacidades es concebido por la Comisión como el trabajo activo entre funcionarios de la Cicig y de las diferentes instituciones nacionales especializadas. En buena medida, este trabajo emana y se fundamenta en los hallazgos de las investigaciones y la persecución penal realizada. De esta manera, las actividades de la Comisión son articuladas para apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de la investigación y persecución penal de los delitos cometidos por los Ciacs y a aquellas cuyo papel es fundamental para prevenir la reaparición de estas estructuras.

En este marco, durante el período informado se ha trabajado en las siguientes actividades, procesos y proyectos:

Reformas legales. Legislar contra la impunidad: durante el periodo de referencia, la Cicig trabajó conjuntamente con la sociedad civil y las instituciones de justicia en la elaboración de propuestas técnicas de reformas legales encaminadas al fortalecimiento institucional y una mayor eficacia y eficiencia del sistema de Justicia. Por ejemplo, se elaboraron proyectos de reformas al Código Procesal Penal en materia de aceptación de cargos y prisión preventiva. Asimismo se ha dado seguimiento a la agenda legislativa través de la Red de Justicia, en la que se abordaron propuestas relacionadas con la Ley de la Policía Nacional Civil, reformas al Código Penal en materia de trata de personas y la Ley del Organismo Judicial, entre otras iniciativas.

Financiamiento electoral ilícito. Apoyo al Tribunal Supremo Electoral: desde 2016 la Cicig, junto con cooperantes y organizaciones sociales guatemaltecas, ha venido apoyando al TSE en la definición de modelos de fiscalización del financiamiento electoral, instrumentos, protocolos y, en particular, la implementación de la nueva Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las finanzas partidarias. Para formalizar el apoyo, en agosto de 2018 se firmó una Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el TSE y la Cicig que establece los parámetros de cooperación, incluyendo pero no limitándose a proponer, promover e implementar proyectos bilaterales y multilaterales de intercambio profesional, fortalecimiento institucional, transferencia de capacidades, consulta, cooperación y asistencia técnica.

Promoción de la Cultura de Legalidad: La Cicig junto a los Ministerios de Educación y de Gobernación y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la USAC, continúan sus esfuerzos para fortalecer el Estado de Derecho y promover la cultura de legalidad. Durante este año, las actividades del proyecto estuvieron concentradas en el rediseño del material educativo desde una perspectiva multicultural y de género que será destinado a la formación de formadores, quienes más tarde replicarán el tema en diferentes ámbitos provocando un efecto multiplicador.

Sistema Integrado de Justicia: la Cicig ha asesorado y acompañado a las instituciones del Estado en la elaboración de una plataforma informática llamada Sistema Integrado de Justicia (SIJ), que brinda información confiable y detallada sobre las capacidades y funcionamiento del Sistema de Justicia. El SIJ es un espacio de articulación en materia de planificación y asignación armónica de recursos entre el Ministerio Público, el Organismo Judicial, el Ministerio de Gobernación, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y el Instituto de la Defensa Pública Penal, respondiendo a la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación entre estas instituciones para la reducción de los índices de impunidad. Durante este año, el Sistema Integrado de Justicia ha prestado asesoría especializada al MP y al Inacif. También se visitó el departamento de Alta Verapaz, para presentar datos de esa región y procurar un diálogo con distintos actores que allí operan.

Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal de Guatemala: promovido por el OJ, la USAC, la URL, la GIZ y la Cicig, esta iniciativa tiene como propósito identificar, mediante el estudio de procesos concluidos, las principales necesidades o nudos problemáticos que existen en el sistema de justicia penal con la intención de proponer soluciones que promuevan la eficacia del sistema. En esencia, busca proveer a los tomadores de decisiones de una herramienta de política pública capaz de generar información objetiva, rigurosa y fiable sobre el flujo de los casos, que contribuya a mejorar el sistema en su conjunto. Durante 2018, las partes del proyecto evaluaron los resultados del trabajo de campo realizado en 2017, extrayendo conclusiones y recomendaciones, y plantearon mejoras en la dinámica del observatorio.

Fortalecimiento de la justicia desde la perspectiva de género: La Cicig considera fundamental concebir y abordar la lucha contra la impunidad de forma integral, intersectorial y desde una perspectiva de género. Es importante que al hablar de lucha contra la impunidad se analice y visibilice el impacto diferenciado que la impunidad y la corrupción tienen en los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres. Con ese objetivo, en 2018 la Cicig ha presentado y empezado a ejecutar su nuevo Plan de Trabajo de género 2018 - 2019, que tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas de trabajo de la Comisión y en su sistema interno de gestión.

Políticas de comunicación: el combate a la corrupción y a la impunidad requiere de transparencia, de una ciudadanía activa e informada que pueda ejercer auditoría social y de la promoción de la Cultura de Legalidad. Los medios de comunicación, especialmente el ejercicio periodístico, desempeñan un papel fundamental en esta tarea. Para sumarse a este esfuerzo, en 2018 la Cicig aprobó y publicó el documento “Políticas y prácticas de comunicación de la Cicig” con el objeto de protocolizar las comunicaciones de esta entidad. Se aprobaron y publicaron también las normas de convivencia en redes sociales. La Cicig renovó su sitio web, avanzando hacia una comunicación de carácter multilingüe, y ha reforzado la difusión de sus mensajes a través de las redes sociales de Twitter, Facebook e Instagram. Durante este año, la figura del portavoz ha servido para comunicar de manera más fluida y permanente a las solicitudes de los periodistas nacionales e internacionales.

De esta manera, la Cicig presenta su XI informe de labores, reafirmando su compromiso con la lucha contra la corrupción.

CAPÍTULO I

Acompañamiento y asesoría técnica al MP: identificación, investigación y persecución de los Ciacs

Las labores de investigación y participación en los procesos que realiza la Cicig, sea como apoyo al MP y/o como querellante adhesivo, se llevan adelante en seguimiento de líneas o ejes temáticos específicos, definidos principalmente por el contenido y límites que le impone su mandato y que, a su vez, se insertan como parte de un programa de litigio estratégico.

El litigio estratégico consiste en la judicialización de casos emblemáticos con el objetivo de avanzar en la detección e implementación de soluciones, tanto para el combate a fenómenos específicos como para la protección de las personas directamente afectadas. El litigio estratégico sirve para:

1. Develar y exponer patrones de conducta ilegales y estructuras desde las que sistemáticamente se violan derechos humanos y/o cometen delitos.
2. Promover derechos no garantizados por deficiencias o porque la protección efectiva solo se activa a partir de los reclamos de los grupos.
3. Controvertir políticas públicas que contradicen estándares internacionales sea porque su diseño, contenido o forma de implementación afectan derechos humanos y/o violan bienes jurídicos.
4. Incluir en la agenda del poder judicial temas ausentes y exigirle a éste que abra líneas de discusión para nuevos temas relacionados con los fenómenos específicos detectados y/o a combatir.

En este sentido, durante el período reportado la Comisión ha judicializado diversos casos, los cuales se enfocan en las siguientes líneas o ejes de investigación:

▶ **Corrupción Administrativa en municipalidades**

Este eje temático guarda relación con los ilícitos que se desarrollan en las administraciones municipales. En ese tenor, se judicializaron este año los casos Caja de Pandora -relacionado con la municipalidad de Guatemala- y Corrupción en las municipalidades de Huehuetenango y Totonicapán así como el caso Corrupción en Quetzaltenango. Cada uno de ellos demuestra la magnitud e impacto del fenómeno de corrupción en las municipalidades del país. Las investigaciones permitieron identificar patrones de actuación, así como el rol e involucramiento de funcionarios de diversos niveles y sus conexiones con el sector empresarial, político y hasta penitenciario.

En el caso Caja de Pandora se evidenció la existencia de una red compuesta por altos funcionarios del Ministerio de Gobernación y del Sistema Penitenciario, así como por algunos presos con poder de decisión y de coacción dentro de las cárceles. Se acreditaron los vínculos que existían entre empresas pertenecientes al reo Byron Lima y la municipalidad de Guatemala, particularmente para la adquisición de servicios promocionales y gastos de campaña política con fondos públicos.

Las investigaciones en los casos de las municipalidades de Huehuetenango y Totonicapán permitieron evidenciar la existencia -entre 2008 y 2009- de un patrón de irregularidades graves en la adjudicación de contratos públicos a empresas constructoras por una suma de más de 25 millones de quetzales, a través de procedimientos de licitación y cotización manipulados. Patrones similares fueron identificados en la municipalidad de Quetzaltenango, con más de 122 contratos municipales -por un valor superior a los 72 millones de quetzales otorgados de manera fraudulenta a ciertos empresarios, cooptando a varias instituciones públicas como las Comisiones de Infraestructura, de Empresa Municipal de Agua, de Recepción de Obras, de Electrificación y de Finanzas.

▶ **Corrupción administrativa en la Administración Tributaria**

La defraudación y engaño a los controles y sistemas de administración de las instituciones estatales, ha sido un eje de trabajo constante de la Cicig. Durante el período de reporte, de la mano del denominado caso Traficantes de influencia, se evidenció un fenómeno criminal en el cual estaban implicados varios funcionarios de la Superintendencia de Administración Tributaria, pero también operadores de justicia, miembros del Congreso y agentes externos. En dicho marco, como se documentó en el proceso, un grupo de actores criminales se dedicaba a ofrecer la tramitación expedita de solicitudes de crédito fiscal, a cambio de comisiones ilícitas.

▶ **Corrupción administrativa: sector de construcción**

El caso que involucró a la constructora Odebrecht se hizo famoso en toda América Latina por su extensión y magnitud, afectando a 12 países incluido Guatemala. En enero del 2018,

el MP y la Cicig informaron públicamente la desarticulación de la red criminal que operó en el territorio nacional, implicando a funcionarios públicos de alto rango y políticos de diferentes partidos quienes recibieron sumas millonarias por concepto de sobornos relacionados con un proyecto de obra pública financiada con préstamos contratados por el Estado de Guatemala con bancos internacionales de desarrollo. La investigación contó con la colaboración de la constructora Odebrecht, la cual fue condicionada a reparar el daño ocasionado por más de 17,5 millones de dólares, y con la cooperación de la fiscalía brasileña.

Otro caso revelado este año dentro de esta línea investigativa es la segunda fase del caso Construcción y Corrupción, en el que se identificó una estructura compleja de la que hacía parte un conglomerado de empresas de cartón, cuyo objeto era obtener fondos no reportados para campañas electorales y el cobro de comisiones ilegales a contratistas del Estado entre el 5 y el 15% del valor del contrato. En esta fase de la investigación se lograron identificar nuevas formas de operar criminal, que incluyen la utilización de entidades off shores en Panamá y la simulación de contratos, todo ello para generar una apariencia de legalidad a lo que en verdad supone el pago de comisiones o montos ilícitos, con el consecuente incremento patrimonial de altos funcionarios.

► **Corrupción administrativa: sistemas de salud y transporte**

Los derechos fundamentales de los ciudadanos incluyen el derecho a la salud y al transporte público -este último por estar íntimamente vinculado a otros derechos fundamentales, tal como el derecho al trabajo o a la integridad personal-. El fenómeno de la corrupción y el extravío de fondos públicos afectan directamente a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y al Estado en el cumplimiento de sus obligaciones de proporcionar seguridad, eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad en sus servicios públicos.

Por estas razones, el sector salud ha sido un eje prioritario de investigación desde hace algunos años. Desde 2015, las investigaciones han revelado graves hechos de corrupción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Casos IGSS-Pisa, IGSS-Chiquimula, Negociantes de la Salud). El año pasado, el caso IGSS Ambulancias-Contratos administrativos irregulares había permitido desarticular una estructura que adjudicó de manera irregular contratos de compra de bienes y servicios por valores comprendidos entre Q880,000.00 y más de 240 millones de quetzales. En este año de labores, se han profundizado las investigaciones vinculadas a estos hechos y se estableció la participación de varias personas entre funcionarios, representantes de empresas y otros particulares. Perjudicando los servicios de salud, la corrupción afecta el bienestar social de la población, aumenta la desigualdad e impide que se realicen las inversiones necesarias para ofrecer un servicio seguro y de calidad, lo cual menoscaba el pleno goce de los derechos fundamentales a la vida y a la integridad personal de los ciudadanos.

En este último año de labores, se judicializaron también dos investigaciones relacionadas con hechos de corrupción en el sector del transporte. El caso Transurbano - refiriéndose a la red de autobuses públicos de la Ciudad de Guatemala- reveló la sustracción de

35 millones de dólares al Estado entre 2008 y 2012. En este caso están involucrados el ex-Presidente de Guatemala Álvaro Colom Caballeros y varios ex miembros de su gobierno, quienes crearon un mecanismo fraudulento para eludir todos los procedimientos de control estatales y poder adjudicar un contrato millonario a la Asociación de Empresarios de Autobuses Urbanos para la implementación de un sistema prepago en las líneas de transporte público.

Adicionalmente, en septiembre pasado se dio a conocer el caso Seguridad y Transporte, sobre hechos de corrupción que se cometieron durante los años 2008 y 2009 respecto a la implementación de un sistema de seguridad en el transporte público Transurbano. Este proyecto alcanzaba un valor de más de 80 millones de quetzales, de los cuales se desviaron por lo menos 17 millones que fueron utilizados para la compra de inmuebles y aeronaves. En este caso están implicados miembros de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos y empresarios privados que operan en el sector de la seguridad.

► **Otros casos de corrupción administrativa**

Aparte de los sectores salud y transporte, las investigaciones se orientaron a los Negocios en la Industria Militar y revelaron la sustracción de más de 23,4 millones de quetzales -entre 2008 y 2011- mediante el cobro de comisiones irregulares y excesivas -hasta el 25%- sobre ventas realizadas en su mayoría a instituciones del Estado. En este caso están involucrados altos funcionarios del departamento financiero de la Industria militar.

Finalmente, las investigaciones recientes demostraron que el Registro de Información Catastral -RIC-, otra institución de la administración pública, estuvo afectado por actos de corrupción. La pérdida patrimonial para esta institución está avaluada en al menos 4 millones de quetzales como resultado de la creación de 50 plazas fantasmas entre 2012 y 2015. En esta estructura, liderada por la exvicepresidenta Roxana Baldetti y personas de su confianza, también fueron involucrados altos dirigentes de la institución.

► **Corrupción en el Congreso**

A las numerosas investigaciones adelantadas en los años recientes contra diputados del Congreso de la República -por las que fue condenado, por ejemplo, su exvicepresidente Gudy Rivera- se sumó en este período la del exdiputado Mario Israel Rivera Cabrera, de quien se estableció que recibió más de 12,4 millones de quetzales entre 2004 y 2015 de parte de contratistas del Estado, dinero que fue utilizado para la compra de vehículos, construcción de casas y pago de préstamos, entre otros. Además, se evidenció la tentativa del exdiputado de manipular la verdad y de desvirtuar la investigación en su contra, elaborando documentos falsos.

▶ **Corrupción en el Sistema de Justicia**

En febrero de 2018 se judicializó la investigación del caso denominado Comisiones paralelas, en el que se puso en evidencia el funcionamiento de una estructura paralela a las comisiones de postulación de los magistrados de las Cortes, integrada por abogados, magistrados y diputados, la cual se conformó para influir en el nombramiento de las más altas autoridades del poder judicial vulnerando principios fundamentales de la democracia y de la separación de poderes y afectando sensiblemente la independencia judicial.

Igualmente se conocieron graves hechos de corrupción cometidos por actores claves dentro del sistema de justicia para procurar impunidad y/o beneficios personales, a través de la instrumentalización de procesos penales. En el caso Manipulación de Justicia, que implica al jefe de la Fiscalía contra el Crimen Organizado y al general activo Erick Fernando Melgar Padilla, quedó en evidencia la manipulación de testigos y elementos probatorios para involucrar a personas sin responsabilidad en los hechos y favorecer los intereses de la familia Melgar Padilla. La persecución de estos actos delictivos permite restablecer la protección judicial de la cual gozan los ciudadanos así como el debido proceso y el respeto del principio de igualdad ante la ley.

▶ **Financiamiento Electoral Ilícito**

En 2018 se dieron a conocer dos nuevas fases del caso de Financiamiento Electoral Ilícito- FCN Nación, estableciendo primero la existencia de un mecanismo ilegal creado para gestionar el pago de fiscales de mesa en 2015, el cual ascendió a más de 7 millones de quetzales, en lugar de los Q.103,706.00 que por ese concepto reportó la organización política al TSE. Además se descubrieron aportes anónimos al partido FCN Nación de parte de un grupo de empresarios, por montos individuales que oscilaron entre 200,000.00 y más de 2 millones de quetzales. Como ha insistido la Comisión desde la presentación de su informe **El Financiamiento de la Política en Guatemala**, el financiamiento electoral ilícito causa un daño profundo a la democracia y vulnera el derecho de los ciudadanos a decidir de manera libre e independiente.

Con estas investigaciones no sólo se pretende visualizar los diversos modus operandi como se realizan los aportes ilícitos para los gastos permanentes, de campaña y de evento electoral, sino contribuir a la disuasión de prácticas que no transparentan el origen y propiedad de los recursos aportados, lo que obstaculiza el control y fiscalización estatal pero, sobre todo, impide visualizar la interacción de los intereses públicos con los privados, todo lo cual potencia el riesgo de tráfico de influencias y la filtración de dineros de origen ilícito.

Resultados cuantitativos y cualitativos

Desde 2008 a la fecha, la CICIG ha dado apoyo técnico al Ministerio Público y participado como querellante adhesivo en más de cien casos, obteniendo más de 310 sentencias condenatorias y 31 absolutorias.

El análisis estadístico realizado permite observar un incremento significativo en el número de sentencias, en tanto desde 2016 a la fecha se ha dictado el 40% de las sentencias (condenatorias y absolutorias) en casos apoyados por CICIG desde su creación.

Para más precisión, durante 2016 se dictaron 29 sentencias y 19 en 2017, mientras que durante el año 2018¹ son más de 100 las sentencias obtenidas. Un juicio penal en Guatemala dura en promedio entre 5 y 10 años debido a diferentes motivos, entre los que resaltan algunos factores que inciden en la carga judicial, como el poco personal para tramitar la altísima demanda judicial (tan solo en 2016 hubo 363,733 solicitudes del MP al OJ), el litigio malicioso y la suspensión de audiencias que se vuelve una práctica cada vez más común en los procesos de alto impacto.

También el trabajo de litigio se ha visto incrementado durante este último año: en 2018 se lleva adelante un 65 % más de audiencias que el año pasado, lo cual puede obedecer, entre otros factores, al crecimiento del número de investigaciones que han sido judicializadas.

Durante el período que se reporta en este XI Informe Anual, de las numerosas investigaciones que en cumplimiento de su mandato y en seguimiento de los ejes de trabajo trazados ha realizado la Cicig, fueron judicializadas 16 que versan sobre temas de corrupción municipal, financiamiento electoral ilícito, corrupción en el sector de infraestructura, corrupción administrativa en salud y transporte, defraudación tributaria, corrupción en la industria militar, así como actos ilícitos ejecutados en el Organismo Judicial y en el Congreso.

Otro factor que explica el incremento de actividades de litigio durante el presente año, se debe a que un número relevante de procesos ha llegado a fases claves. Así, durante el período están en debate diversos casos como Registro de la Propiedad, Venta de información, Maskana y Montoya; a su vez, otros 7 casos -Sistema Penitenciario, Alcalde de Antigua, Bantrab, Génesis, Municipalidad de Chinautla, Cleopatra, Lavado y Política- concluyeron la fase intermedia y el ofrecimiento de prueba y están a la espera de fecha para que se inicie el juicio oral. Por último, durante este año se desarrollaron las labores procesales necesarias y se concluyó el debate en los casos Migración, Concejales de Xela, Drogas, dinero y poder local, ¡Ya está!, IGSS Pisa e IGSS Chiquimula, así como Lago de Amatitlán.

¹ Hasta el 09-10-2018

En tercer lugar, el aumento de diligencias de litigio se explica también como consecuencia de las innumerables peticiones y acciones que se plantean en ejercicio del derecho de defensa y de tutela de los derechos del defendido, así como por estrategias procesales puntuales. Si se examinan los motivos de solicitud de audiencia, se puede advertir que durante 2018 las peticiones de revisión de medidas se incrementaron en un 130%.

A su vez, las cifras recopiladas indican que actualmente² existen más de 680 personas procesadas, de las cuales el 40 % se encuentra en prisión preventiva, mientras el 60% restante goza de medidas sustitutivas. Este dato es de relevancia porque la CICIG, respetuosa de los derechos fundamentales de las personas sindicadas, prioriza que los imputados enfrenten sus procesos en libertad, siempre que esto no implique una obstaculización a la investigación o un riesgo de fuga, como señala el ordenamiento guatemalteco.

La Comisión ha buscado visibilizar y trabajar ciertos fenómenos que materializan el actuar de los Ciacs en Guatemala. Así, en concordancia con las líneas de investigación que en años anteriores se venían trabajando y atendiendo al cumplimiento del mandato, durante este año de labores las investigaciones judicializadas abarcaron un rango de ejes temáticos transversales, dando a conocer la envergadura y el enraizamiento de los fenómenos de corrupción en todos los sectores claves del Estado, afectando el desarrollo de los servicios a la ciudadanía, el funcionamiento de la democracia así como la economía y el desarrollo del país.

Un tema de relevancia que se ha trabajado durante este año es la reparación del daño. Respetuosa de las garantías de verdad, justicia y reparación, la Cicig ha procurado enfatizar los esfuerzos para que, en coordinación con el reconocimiento y sanción de la responsabilidad penal por los delitos realizados, se resuelva la reparación integral del daño, con sus componentes de compensación, satisfacción, restitución, rehabilitación y no repetición.

En este sentido, durante el año de reporte las reparaciones sólo en cuatro casos (Odebrecht, Construcción y Corrupción, Financiamiento electoral ilícito y Lago de Amatitlán) ascendieron a más de 70 millones de quetzales y más de 17 millones de dólares. Esta cantidad se logró alcanzar por medio del trabajo de investigación y de litigio, gracias al apoyo que la Cicig le brindó al MP durante el ejercicio de acuerdos firmados en los procesos de colaboración eficaz, así como en procedimientos abreviados y, en algunos casos, en audiencias de reparación digna.

² Se realizó el corte de información el 28 de Septiembre de 2018.

Casos presentados a los jueces entre 2017 y 2018

Durante el período registrado en este informe de labores el Ministerio Público, con apoyo de la Comisión, presentó los casos que sucintamente se reseñan a continuación, sobre los que se puede obtener más información en el Anexo 1: Casos presentados entre 2017 y 2018.

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	RESUMEN
CAJA DE PANDORA	Corrupción administrativa en el Sistema Penitenciario y en la municipalidad de Guatemala	Este caso evidencia una estructura criminal que cometió los delitos de asociación ilícita, fraude, peculado y cohecho –entre otros-, relacionados con corrupción dentro de la dirección del Sistema Penitenciario y en la alcaldía municipal. La investigación expuso que el ex Ministro de Gobernación, Héctor Mauricio López Bonilla, otorgó poder al reo Byron Lima Oliva (hoy fallecido) quien definía el nombramiento del personal del Sistema Penitenciario. Además, Lima Oliva tuvo la facultad de incidir en el traslado de reos a cambio de beneficios económicos, logrando en 2012 que se enviaran más de 100 reos a Pavoncito. Por otro lado, se analizó a detalle las actividades comerciales que Byron Lima realizaba al interior de la cárcel por medio de la Cooperativa Torre Fuerte, lo que llevó a evidenciar que muchos de los productos que se vendían desde la Granja Pavoncito eran solicitados y utilizados en actividades electorales de organizaciones políticas, en especial, en la campaña para la reelección en 2015 del entonces alcalde Álvaro Arzú y pagados con fondos públicos de la Municipalidad de Guatemala.
CORRUPCIÓN EN MUNICIPALIDADES DE HUEHUETENANGO Y TOTONICAPÁN	Corrupción administrativa en las municipalidades de Huehuetenango y Totonicapán	El 25 de octubre de 2017, el MP y la Cicig hicieron pública la desarticulación de una red de corrupción que operaba en municipalidades de Huehuetenango y Totonicapán, durante los años 2008 y 2009, en la que estaban involucrados exalcaldes y exfuncionarios, así como dueños de constructoras. Municipalidades del departamento de Huehuetenango (Aguacatán, San Gaspar Ixchil, Santiago Chimaltenango y San Sebastián) y del departamento de Totonicapán (San Andrés Xecul, Santa Lucía La Reforma y San Bartolo Aguas Calientes), ejecutaron distintos proyectos de obras con la entidad Constructora Kelly, propiedad de Héctor Leonel Castillo Gómez, a cambio de comisiones que pagaba a exalcaldes, extesoreros, exsecretarios, exsindicados, exconcejales y familiares de estos de las municipalidades mencionadas.

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	RESUMEN
TRAFICANTES DE INFLUENCIAS	Corrupción administrativa en la SAT	<p>Durante 2014 y hasta abril de 2015, por lo menos, existió una organización criminal conformada por funcionarios de la SAT y agentes externos, cuyo propósito fue cobrar comisiones ilícitas a empresarios por la tramitación expés de expedientes de crédito fiscal.</p> <p>Las evidencias señalan que Geovanni Marroquín Navas -uno de los operadores de La Línea- de común acuerdo con los servidores de la SAT ofrecía servicios de tramitación expedita de expedientes de solicitud de crédito fiscal, cobrando comisiones de hasta el 11.5% del valor pagado por el Banco de Guatemala, para lo que también se valía de otras personas intermediarias que captaban los clientes y participaban de las comisiones. Existe evidencia que involucra al menos a 10 empresas, así como a algunos funcionarios del Juzgado Séptimo de Instancia Penal -quienes asesoraban las acciones ilícitas tramitadas en ese despacho relacionadas con la devolución de crédito fiscal.</p>
ODEBRECHT I	Corrupción internacional que involucra a la constructora Odebrecht y a funcionarios públicos y políticos de Guatemala.	<p>En el 2016, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos reveló una investigación en la que se vinculaba a la constructora brasileña Norberto Odebrecht en hechos de corrupción en doce países latinoamericanos, incluido Guatemala. En enero de 2018, el MP y la Cicig informaron públicamente la desarticulación de una red criminal en la que participaron la constructora, funcionarios públicos de alto rango y políticos de diferentes partidos políticos. A raíz de las investigaciones en el caso Construcción y Corrupción, se identificó una estructura criminal liderada por el entonces ministro de Comunicaciones Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio, quien gestionaba cobros ilegales que iban desde el 5 al 15%, a cambio de la adjudicación de contratos. Una de las entidades contratistas era la constructora Norberto Odebrecht S.A. La denuncia fue presentada por la CGC ante la FECl. En febrero de 2013, Alejandro Sinibaldi acordó con directivos de Odebrecht realizar los depósitos de los sobornos pactados a favor de él y de terceras personas por él designadas.</p>
COMISIONES PARALELAS	Corrupción en el Sistema de Justicia	<p>En febrero de 2018, el MP y la Cicig revelaron la investigación del caso denominado Comisiones paralelas en la que se evidencia la corrupción en las comisiones de postulación de los magistrados de las Cortes, vulnerando la independencia judicial.</p> <p>Se expuso una estructura paralela a las Comisiones de Postulación para el proceso de selección de los magistrados de la CSJ y de las Cortes de Apelaciones. Su objetivo era influir en el nombramiento de las más altas autoridades del poder judicial del país. Ocurrió en 2014, cuando el abogado Sergio Roberto López Villatoro, utilizando los recursos económicos y políticos, patrocinó a varias personas, anterior y posteriormente al proceso de constitución de las Comisiones de Postulación, así como durante la selección de los magistrados. Eso incluye las reuniones con varios jueces, diputados e integrantes de dichas Comisiones.</p>

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	RESUMEN
MANIPULACIÓN DE JUSTICIA	Corrupción judicial	<p>El caso inició en el 2015, respecto a un expediente diligenciado desde julio de 2013 en la Fiscalía contra el Crimen Organizado que se relacionaba con el asesinato de José Armando Melgar, sucedido el 9 de diciembre de 2012 presuntamente por un conflicto de tierras.</p> <p>La investigación logró determinar que el general activo Erick Fernando Melgar Padilla planificó y elaboró una estrategia criminal orientada a manipular las pesquisas que se realizaban en el marco del asesinato de su padre para responsabilizar a terceras personas ajenas al hecho delictivo.</p> <p>Para la implementación de la estrategia, Melgar Padilla utilizó personas de su confianza para que, mediante amenazas, coacciones y ofrecimiento de beneficios económicos, procuraran declaraciones de testigos acusando falsamente a personas con las cuales Erick Fernando Melgar Padilla tenía un vínculo de parentesco. Debido a la manipulación de las evidencias que fueron presentadas al tribunal, en 2013 fue condenada a 26 años de prisión una persona inocente. Con la finalidad de vincular a terceras personas a la investigación, se simuló la existencia de una estructura criminal, lo que justificó el traslado del expediente a la Fiscalía contra el Crimen Organizado del MP. El fiscal Ronny Elías López Jérez logró que fueran vinculadas dos causas judiciales para aparentar que el asesinato se había cometido por una organización criminal que se dedica a la usurpación de tierras y a dar muerte a sus propietarios.</p>
TRANSURBANO I	Corrupción administrativa	<p>En febrero de 2018, el MP y la Cicig revelaron el caso denominado Transporte y política (Transurbano), relacionado con la red de transporte público de la ciudad de Guatemala que fue utilizada para sustraer 35 millones de dólares al Estado entre 2008 y 2012. Ocurrió durante el gobierno del expresidente Álvaro Colom Caballeros, imputándosele a él y a miembros de su Gobierno -9 ex-ministros, 2 exviceministros y el exsecretario privado de la Presidencia- los delitos de fraude y peculado, al haber organizado y ejecutado un mecanismo fraudulento para eludir todos los procedimientos de control con el fin de sustraer el monto indicado. En este caso también están implicados directivos de la AEAU.</p>

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	RESUMEN
MARIO ISRAEL RIVERA CABRERA	Corrupción de un miembro del Congreso	<p>A raíz de las investigaciones del caso Kerkaporta, en el cual se desarticuló una red criminal vinculada a narcotráfico y corrupción, se detectaron movimientos bancarios por grandes sumas de dinero provenientes de actividades ilegales y ocultamiento de valores y bienes con la posible participación de miembros del Congreso. Entre otros, se descubrieron inmuebles lujosos que pertenecían al exdiputado Mario Israel Rivera Cabrera, quien además recibió la suma de más de 12,4 millones de quetzales entre 2004 y 2015, de manos de contratistas del Estado. Asimismo, se encontró una transferencia bancaria sospechosa de fondos provenientes del Fideicomiso del Fondo Vial.</p> <p>Con el fin de desvirtuar la investigación y disimular la verdadera esencia de esta transacción, Mario Rivera presentó a la SIB, a través del abogado y notario Jorge Arévalo Valdez, un documento falso justificando los movimientos bancarios como si fueran el resultado de la ejecución de un préstamo. El dinero que recibió Mario Rivera fue utilizado para la construcción de viviendas, adquisición de vehículos, pago de préstamos y giros a terceras personas, entre otros.</p>
FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO FCN-NACIÓN (FASE II)	Financiamiento electoral ilícito	<p>En abril de 2018, se dio a conocer la segunda fase de la investigación, la cual estableció que un mecanismo ilegal había sido creado para gestionar el pago de fiscales de mesa y publicidad del partido FCN-Nación durante el proceso electoral de 2015 a través de la entidad Novaservicios, S.A. Se utilizó a la empresa Novaservicios para la captación de fondos, recepción de nominas de fiscales de mesa por parte del partido y distribución de los fondos, para lo cual emitieron facturas a las personas y/o empresas involucradas. La suma pagada a los fiscales ascendió a más de 7 millones de quetzales. Sin embargo, en el rubro de pagos de fiscales reportados al TSE, para la primera y segunda vuelta electoral, fue únicamente por 103,706.00 quetzales.</p>

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	RESUMEN
NEGOCIOS EN LA INDUSTRIA MILITAR	Corrupción administrativa	<p>El 4 de mayo de 2018 se dio a conocer una investigación relacionada con un grupo criminal que operaba dentro de la Industria Militar, sustrayendo al Estado importantes sumas de dinero. Los hechos ocurrieron entre 2008 y 2011 cuando la Industria Militar -dependencia auxiliar del Ministerio de la Defensa- contrató a Rolando Enrique Hernández González como representante de ventas. En diciembre de 2015, la Contraloría General de Cuentas denunció ante el MP el pago de comisiones irregulares por valor superior a los 23,4 millones de quetzales, sobre ventas realizadas en su mayoría a instituciones públicas como PNC, SAAS y CONAP. Los jefes del Departamento Financiero de la Industria Militar en ese entonces, Carlos Geovani Mejía Girón y Byron Manuel Santos Galindo, junto al general Jorge Arturo Vega Chávez y el coronel José Alfredo Cotzoyaj Chajón, en su calidad de jefes de la Industria Militar, cometieron varias conductas ilícitas para sustraer dicha cantidad de dinero, entre otras: la creación del cargo de representante de ventas y la contratación de su titular sin acreditar conocimientos, capacidades y experiencia; la fijación de un porcentaje de comisiones excesivas, hasta el 25%, y el pago de comisiones no previstas en el contrato y por ventas realizadas a instituciones del Estado, entre otros.</p> <p>Asimismo, se logró establecer que los empresarios que tuvieron una relación comercial con el Ministerio de la Defensa, pagaron más de 1,8 millones de quetzales a los militares señalados para beneficiarse de la adjudicación de contratos.</p>
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL (RIC) - CAJA DE PAGOS	Corrupción administrativa	<p>El 15 de mayo de 2018, el MP y la Cicig presentaron el caso denominado RIC - Caja de pagos, que surgió en 2016 a raíz de las investigaciones realizadas en el caso Cooptación del Estado. Entre 2012 y 2015, se crearon más de 50 plazas fantasmas que implicó una pérdida financiera calculada hasta el momento en más de 4 millones de quetzales. La entidad fue capturada por una red encabezada por la entonces vicepresidenta de la República Roxana Baldetti, de la que hacían parte su operador Juan Carlos Monzón, Omar Nájera (operador de Juan Carlos Monzón), José Manuel Álvarez Girón (director del RIC 2012-2013) y Emilia Ayuso (directora interina del RIC 2013-2015).</p> <p>Se identificaron tres modalidades de plazas fantasmas: la persona contratada que no cumplía con el objeto del contrato, sin embargo recibía su sueldo; la persona contratada que no cumplía con el objeto del contrato pero recibía una parte del sueldo y la otra parte era depositada a la persona que la refirió; y la persona contratada que realizaba actividades ajenas a las previstas en su contrato.</p>

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	RESUMEN
FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO FCN-NACIÓN (FASE III)	Financiamiento electoral ilícito	<p>En mayo de 2018 se reveló la tercera fase de la investigación, relacionada con aportes anónimos que recibió el partido FCN-Nación de parte de otro grupo de empresarios. En esta fase se recibieron declaraciones de varios empresarios que confirmaron las declaraciones recibidas en la segunda fase de la investigación y que aportaron pruebas documentales de soporte de las transferencias de dinero, depósitos y las facturas recibidas de Novaservicios S.A.</p> <p>En junio de 2018 fueron ligados a proceso por financiamiento electoral ilícito los empresarios Felipe Antonio Bosch Gutiérrez, José Miguel Torrebiarte Novella, José Fraterno Vila, José Guillermo Castillo Villacorta y Salvador Paiz del Carmen, quienes aportaron al partido FCN-Nación de manera anónima montos individuales entre 200,000.00 y más de 2 millones de quetzales.</p> <p>En agosto de 2018, por nuevos hechos, se planteó otro antejuicio en contra del Presidente de la República Jimmy Morales Cabrera. Se estableció que el señor Jimmy Morales en su calidad de Secretario General no reportó al TSE la aportación de recursos destinados directamente al pago de los fiscales electorales e impresión de material publicitario. El Congreso de la República rechazó el antejuicio.</p>

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	RESUMEN
CONSTRUCCIÓN Y CORRUPCIÓN (FASE II)	Corrupción administrativa	<p>Derivado de las investigaciones realizadas en el caso denominado Construcción y Corrupción, se determinó que la estructura criminal que operaba en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, liderada por Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio, realizaba cobros indebidos a entidades contratistas del Estado. Como continuación de la investigación, en agosto de 2018 se realizó una serie de allanamientos y ejecución de órdenes de aprehensión. En esta fase de investigación se determinaron otras formas de operación de la estructura criminal, como las siguientes:</p> <p>a. Identificación de nuevas personas vinculadas a empresas contratistas de obra pública, que mediante la falsa apariencia de prestación de servicios aportaron dinero para la campaña electoral del Partido Patriota, dinero invertido en publicidad de Alejandro Sinibaldi y en la compra de bienes y servicios para beneficio de la familia Sinibaldi Aparicio.</p> <p>b. Pagos ilegales realizados en el exterior mediante la utilización de entidades off shore constituidas en la República de Panamá, en las que grandes empresas contratistas como la Constructora Solel Boneh, Sigma Constructores, Constructora OAS de Brasil, intentaron dar apariencia de legalidad a los dineros entregados.</p> <p>c. Pagos ilegales por medio de la simulación de contratos de asesorías en entidades del Estado. Se determinó la existencia de la contratación de una persona particular, realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos sin que esta se presentara a trabajar. El dinero obtenido de esta forma era utilizado para beneficio de los notarios de confianza de la estructura criminal y para pagar los gastos derivados de los documentos notariales que permitían la adquisición de bienes y servicios a favor Alejandro Sinibaldi.</p> <p>d. El dinero producto de estas acciones ilegales fue utilizado para la compra de bienes y servicios a favor del entonces ministro de CIV, Alejandro Sinibaldi, su círculo familiar y en favor de quien fungió como viceministro de Vivienda durante el mismo período, Víctor Enrique Corado Valdéz, intentando ocultar el origen del dinero.</p> <p>La investigación también permitió identificar a abogados y otras personas vinculadas a la estructura criminal que intentaron influir en testigos para que rindieran declaraciones falsas. Además, adoptaron mecanismos legales para desvincular a Alejandro Sinibaldi y su familia de bienes adquiridos con capital ilícito.</p>

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	RESUMEN
<p>CORRUPCIÓN EN QUETZALTENANGO</p>	<p>Corrupción administrativa en la Municipalidad de Quetzaltenango</p>	<p>En septiembre de 2018 se ejecutaron 48 órdenes de allanamiento, 22 órdenes de captura y 10 citaciones, lográndose la captura del exalcalde de Quetzaltenango, de la exgobernadora de Quetzaltenango, de un exconcejal municipal y otros exfuncionarios de la municipalidad, empresarios y familiares del exalcalde. La estructura fue liderada, entre 2004 y 2012, por el exalcalde de Quetzaltenango Jorge Rolando Barrientos Pellecer, quien implementó una estrategia que permitió el otorgamiento de más de 122 contratos municipales de manera fraudulenta a ciertos empresarios, por más de 72 millones de quetzales. Las adjudicaciones ilícitas se tramitaron a través de órganos claves cooptados, como las Comisiones de Infraestructura, de Empresa Municipal de Agua, de Recepción de Obras, de Electrificación y de Finanzas. A cambio, grandes sumas de dinero fueron pagadas a los funcionarios por parte de los beneficiarios, las cuales llegaban al 40% del valor del contrato.</p> <p>Se creó una estrategia que consistía primero en acordar la recepción de coimas para beneficiar a determinados proveedores, para lo cual personas de la confianza del alcalde fueron ubicadas en puestos claves de las comisiones y se crearon empresas para ocultar el continuo otorgamiento de los contratos al beneficiario real de las adjudicaciones, Jorge Ernesto Palomo Leppe. Además, varias empresas participaban en las ofertas de obra pública como licitadores, para dar al proceso una apariencia de legalidad. Estas empresas, supuestas adjudicatarias, se quedaban con un 10% del valor del contrato y entregaban el 90% a Palomo Leppe, quien se encargaba de repartir alrededor del 30% por concepto de soborno a funcionarios de la municipalidad, por intermedio del exconcejal Carlos Daniel Illescas López o de su madre María Elisa López Ixtabalán, exgobernadora de Quetzaltenango. Con este fin, se creó un sistema de gestión de los pagos de coimas a funcionarios por medio de saldos acumulados y un paquete pre-acordado de proyectos asignables y adjudicados. En segundo lugar, se gestionó el endeudamiento institucional para disponer de recursos, permitiendo la continuidad en las contrataciones irregulares; así se contrató de manera anómala un préstamo de más de 80 millones de quetzales.</p>

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	RESUMEN
SEGURIDAD Y TRANSPORTE	Corrupción administrativa	<p>El 13 de septiembre de 2018, se hicieron públicos hechos de corrupción cometidos durante 2008 y 2009 respecto a la implementación de un sistema de seguridad para el transporte público Transurbano. La implementación de este sistema contó con fondos públicos del gobierno por un monto de más de 80 millones de quetzales. Hasta la fecha se pudo determinar la sustracción de más de 17 millones de quetzales por parte de la estructura criminal conformada por miembros de la AEAU y de la empresa Protección Metropolitana S.A. La investigación evidencia que el dinero sustraído fue utilizado para la compra de bienes inmuebles y aeronaves. Además, la contratación de servicios de seguridad no se realizó de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. Miembros de la junta directiva de la AEAU, personeros de empresas de seguridad privada y otras personas particulares- fueron ligados a proceso por los delitos de asociación ilícita, peculado en grado de complicidad y lavado de dinero.</p>
IGSS AMBULANCIAS FASE II	Corrupción administrativa en el sistema de salud	<p>La profundización de la investigación permitió establecer la participación en los hechos de siete personas adicionales, entre funcionarios, representantes de las empresas y particulares.</p> <p>El 13 de abril de 2018, se realizaron operativos coordinados por el MP y la Cicig, allanamientos y ordenes de captura en contra de las personas sindicadas. Sin embargo, debido a una fuga de información no pudieron ejecutar las aprehensiones.</p> <p>A los pocos días, Carlos Humberto González Castellanos -exjefe del Departamento de informática del IGSS- se entregó voluntariamente y el 17 de mayo, fue ligado a proceso por los delitos de asociación ilícita, fraude y peculado. A la fecha, siguen prófugas de la justicia seis personas de las cuales se tiene conocimiento que cuatro viven en el extranjero. Una alerta internacional ha sido emitida.</p>

Antejuicios solicitados entre 2017 y 2018

En los últimos meses de 2017 se presentaron tres antejuicios: uno en contra del alcalde de la municipalidad de Huehuetenango -Gerónimo Martínez Gómez-en el caso Municipalidades de Huehuetenango y Totonicapán, el cual fue declarado con lugar; otro en contra del entonces alcalde capitalino Álvaro Arzú Irigoyen por el caso Caja de Pandora, el cual fue rechazado; y el tercero en contra del juez Mynor Moto Morataya, no admitido para su trámite por la CSJ.

En enero de 2018 fueron presentados dos antejuicios en el caso Traficantes de influencias en contra del diputado Felipe Alejos Lorenzana y del Juez Séptimo de primera instancia penal Adrián Rolando Rodríguez Arana. Este último fue declarado con lugar en junio de 2018, pero el relacionado con Felipe Alejos ha sufrido un retardo malicioso debido a 14 recusaciones sucesivas que ha formulado en contra del juez pesquisidor, todas las cuales han sido rechazadas.

En febrero de 2018 se presentaron dos antejuicios en contra de los magistrados de las Cortes de Apelación Marwin Eduardo Herrera Solares y Carlos Rodimiro Lucero Paz en el caso Comisiones Paralelas, los cuales no fueron admitidos para su trámite por la CSJ.

En abril de 2018 se formuló un antejuicio en contra de la jueza Ana Leticia Peña Ayala en el caso Comunidad las Nubes.

En agosto de 2018 se solicitaron dos antejuicios por casos de Financiamiento Electoral Ilícito: uno en contra de la diputada Nineth Montenegro, que está pendiente de resolver, y el otro en contra del actual presidente de la República, Jimmy Morales Cabrera, que fue negado por el Congreso de la República.

El 26 de septiembre de 2018, se presentó un antejuicio en contra del diputado Óscar Armando Escribá Morales en el caso Construcción y Corrupción.

En síntesis, el último año se han presentado 11 antejuicios de los cuales 2 fueron declarados con lugar, 5 fueron rechazados y 4 están pendientes de resolución.

Sentencias dictadas entre 2017 y 2018

Durante el período registrado en este informe de labores, se dictaron sentencias en los siguientes casos Para más información de cada uno de los casos véase Anexo 2: Sentencias dictadas entre 2017 y 2018.

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	TIPO DE CIACS	SENTENCIAS
Migración	Corrupción administrativa en la Dirección General de Migración y en el Registro Nacional de las Personas	El caso evidencia una estructura criminal integrada por funcionarios de la DGM y del Renap que permitía el ingreso, tránsito y salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros amparados en documentos de identidad y pasaportes falsos.	39 personas condenadas 2 personas absueltas
Concejales de Xela	Extorsión a concejales de la municipalidad de Quetzaltenango	Estructura criminal dedicada a extorsionar a concejales de Quetzaltenango.	1 persona condenada
Drogas, dinero y poder local (Rizzo)	Corrupción administrativa en la municipalidad de Puerto San José	Estructura de poder municipal relacionada con el narcotráfico y lavado de dinero.	4 personas condenadas
¡Ya Está! / Magistrado Érick Santiago de León	Corrupción judicial	Estructura que generaba impunidad al negociar sentencias.	2 personas condenadas y 1 persona absuelta
IGSS-PISA / IGSS-Chiquimula	Corrupción administrativa en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Estructura de corrupción en la provisión de bienes y servicios al IGSS.	12 personas condenadas y 9 personas absueltas. Asignada 1 multa. Inhabilitación para ejercer cargos públicos.
Lago de Amatitlán	Corrupción administrativa en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y en la Autoridad del Lago de Amatitlán -AMSA-	Estructura conformada por funcionarios y particulares, liderada por la exvicepresidenta Roxana Baldetti.	10 personas condenadas y 3 personas absueltas.
Sistema Penitenciario	Corrupción administrativa en el Sistema Penitenciario	Estructura de corrupción que fue dirigida por Byron Lima Oliva, en la cual participaban altos funcionarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario.	1 persona condenada por procedimiento abreviado. Multa de Q50 mil.
Construcción y Corrupción (Fase I)	Corrupción administrativa en el CIV	Estructura de corrupción liderada por el exministro Sinibaldi.	9 empresarios condenados por procedimiento abreviado. Multas de Q 500 mil y Q 100 mil. Medidas de reparación digna e integral. Como garantía de no repetición, implementarán medidas de prevención y detección de actos de corrupción en las entidades que dirigen.

CASO	DESCRIPCIÓN/ EJE TEMÁTICO	TIPO DE CIACS	SENTENCIAS
Fraude a Chicamán	Corrupción administrativa en la municipalidad de Chicamán	Estructura de fraude en servicios públicos relacionada con autoridad municipal, diputados, empresa de servicios y ONG.	1 persona condenada por procedimiento abreviado.
Alcalde de Antigua	Corrupción administrativa en la municipalidad de Antigua	Estructura de fraude en servicios públicos relacionada con autoridad municipal y empresas.	1 persona condenada por procedimiento abreviado.
Fraijanes II	Corrupción administrativa en el Ministerio de gobernación	Estructura de fraude en el procedimiento de contratación y ejecución de proyecto de remodelación del centro carcelario.	6 personas condenadas por procedimiento abreviado. Reparación digna de más de Q 1,400,000 destinada a mejoras en el centro penal.
Asesinato de periodistas	Homicidios de alto impacto	Estructura de sicariato para limitar la libertad de información periodística.	2 personas condenadas 1 persona absuelta
TCQ	Corrupción administrativa	Estructura de corrupción liderada por el exbinomio presidencial para concretar contrataciones irregulares en la Terminal Portuaria.	1 persona condenada por procedimiento abreviado Reparación digna de Q50 mil destinada al Hogar de Ancianos Cabecitas de Algodón.
Bantrab	Corrupción administrativa vinculada al mercado financiero	Estructura liderada por directivos del Bantrab para defraudar con la compra de inmuebles	1 persona condenada por procedimiento abreviado. Obligación de devolver más de Q 3 millones y una multa de Q 10 mil.
Mario Israel Rivera Cabrera	Corrupción de un miembro del Congreso	Actividades ilegales y ocultamiento de valores detectadas a raíz de la investigación del Caso Kerkaporta (red criminal vinculada a narcotráfico y corrupción)	1 persona condenada por procedimiento abreviado
Corrupción en Municipalidades de Huehuetenango y Totonicapán	Corrupción administrativa en las municipalidades de Huehuetenango y Totonicapán	Estructura conformada por ex Alcaldes y ex funcionarios de varias Municipalidades del Noroccidente y empresarios, entre otros.	1 persona condenada por procedimiento abreviado

Casos en debate entre 2017 y 2018

A continuación, los casos en debate en los cuales la Cicig acompaña al MP. Estos casos fueron judicializados en años anteriores y se mantiene el seguimiento al proceso judicial respectivo. Para más información de cada uno de los casos véase Anexo 3: Casos en debate entre 2017 y 2018 y Anexo 4: Casos en espera de inicio de debate.

Casos en debate:

1. Registro General de la Propiedad
2. Venta de Información
3. Maskana
4. Montoya

Casos para iniciar debate:

Además de los casos Sistema Penitenciario (1), Alcalde de la Antigua (2) y Bantrab (3), ya presentados en el Anexo 2, los siguientes casos están en espera de inicio de debate:

4. Génesis
5. Municipalidad de Chinautla: Un negocio de familia
6. Cleopatra
7. Secuestro de Retalhuleu
8. Lavado y Política

Otros casos que registraron actividad entre 2017 y 2018

Además, los casos previamente presentados por el MP y la Cicig que se encuentran en diversas etapas procesales aparecen detallados en el Anexo 5: Otros casos.

CAPÍTULO II

Fortalecimiento del Estado de Derecho para prevenir la reaparición de los Ciacs

Naciones Unidas define el Estado de Derecho como “un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de Derechos Humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”³.

Los casos investigados por la Cicig han puesto en evidencia las fallas sistémicas y estructurales que permitieron no sólo la comisión de delitos, sino también la captura del Estado por parte de los Ciacs. Las investigaciones permiten por tanto identificar y generar análisis sobre las debilidades legales, institucionales, presupuestarias y de políticas públicas que requieren acción, desde una perspectiva de prevención y garantías de no repetición.

Así, en cumplimiento de su mandato, basándose en la información que arroja la investigación de casos y en coordinación con las instituciones pertinentes, la Cicig apoya: i) la formulación e implementación de políticas públicas adecuadas a la realidad nacional; ii) la identificación y aprobación de las reformas legales e institucionales necesarias para la erradicación y prevención de los Ciacs; y iii) el fortalecimiento de capacidades institucionales que se identifican como críticas para avanzar hacia la erradicación de los Ciacs.

Tal y como se concibe el mandato de la Comisión, las acciones orientadas a erradicar y prevenir la reaparición de los Ciacs sólo pueden ser eficaces cuando son desarrolladas de forma integral. Por ello, para lograr los objetivos del Acuerdo es tan necesaria la investigación criminal como la formulación de recomendaciones de políticas públicas y reformas legales y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales.

³ Informe del Secretario General sobre el Estado de Derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. S/2004/616

La Cicig concibe las capacidades de las instituciones vinculadas a su mandato como sus habilidades para luchar contra la corrupción, disminuir la impunidad y prevenir la reaparición de los Ciacs. Además, la Cicig comprende que la lucha contra las complejas estructuras criminales está en todos los ámbitos del Estado de Derecho y no sólo en el Derecho Penal. Así, el fortalecimiento de capacidades es concebido por la Cicig como el trabajo diario entre sus funcionarios y los de las diferentes instituciones nacionales especializadas, lo cual no deja de lado actividades tradicionales de formación activa, cuando éstas se identifican como necesarias y se determina que la Cicig es la institución en mejor posición para realizarlas.

A continuación se describen los programas, proyectos y actividades apoyados por Cicig en su labor de fortalecimiento del Estado de Derecho.

Reformas legales: Legislar contra la impunidad

Durante los últimos veinte años se ha impulsado un esfuerzo de las instituciones del sistema de justicia y la sociedad civil, con el acompañamiento de la comunidad internacional, para aprobar reformas que consoliden la independencia judicial y rompan con los mecanismos de impunidad. La CICIG ha acompañado y alentado este esfuerzo durante los once años de su mandato, producto del cual Guatemala cuenta con la Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal, Decreto 17-2009; reformas a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Decreto 23-2009; Ley de Competencia Penal en casos de Mayor Riesgo, Decreto 35-2009; Ley de Extinción de Dominio, Decreto 55-2010; Ley contra la Corrupción, Decreto 31-2012; Ley de la Carrera Judicial y sus reformas, Decretos 32-2016 y 17-2017; Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 18-2016.

► **Agenda Legislativa 2017 - 2018**

En el periodo que abarca este informe, la Cicig observó con preocupación, por un lado, una tendencia en el Organismo Legislativo a la promoción de leyes que buscan reducir la capacidad del Estado para investigar y sancionar casos de corrupción, y por otro, el estancamiento de la agenda mínima de reformas al sistema de justicia.

La tendencia a debilitar y reducir la capacidad del Estado para investigar y sancionar delitos, se ejemplifica en la aprobación de los Decretos 14-2017 y 15-2017, que buscaban conmutar penas privativas de libertad correspondientes a más de 400 delitos sancionados con hasta diez años de prisión y reformular el delito de financiamiento electoral ilícito, de manera que se exonerara de responsabilidad a algunos sujetos obligados de conformidad con la ley y se redujeran las penas de manera que estas fueran conmutables. Estas reformas, posteriormente dejadas sin efecto ante el clamor de la ciudadanía, conllevaban el incumplimiento de obligaciones internacionales del Estado contenidas, entre otros instrumentos, en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

La misma tendencia se observó en el abordaje de la reforma al artículo 407 N del Código Penal que contiene la tipificación del delito de financiamiento electoral ilícito, cuya discu-

sión se inició en el Congreso de la República a partir de la sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad dentro del Expediente 2951-2017, la cual estableció que el artículo requería reformarse para consagrar penas proporcionales en atención a los distintos su- puestos que abarca.

La discusión sobre la reforma del Art. 407 “n” del Código Penal que se refiere al delito de financiamiento electoral ilícito se inició en el Congreso de la República a partir de sentencia dictada por la CC, que estableció que la pena del delito debía ser adecuada proporcional- mente a los distintos tipos de financiamiento electoral ilícito. Las propuestas generadas en el Congreso de la República para reformar el artículo, se caracterizaron por la intención de liberar de responsabilidad penal a los secretarios penales de los partidos políticos, a algunos financistas y de eliminar del Código Penal conductas previamente penalizadas, incluyendo financiamientos ilícitos realizados el día del evento electoral. En estos términos, que debi- litan la investigación y persecución penal del delito de financiamiento electoral ilícito, fue aprobada la reforma al Art. 407 “n”, mediante Decreto 23-2018, el 18 de octubre de 2018. Es revlevante en este contexto, hacer referencia al conflicto de interés que tiene los diputa- dos actualmente vinculados a proceso por el delito de financiamiento electoral ilícito para discutir y votar por esta iniciativa u otras que les afecten directamente.

Otro ejemplo de esta tendencia a promover leyes que debiliten, reduzcan o eliminen la responsabilidad penal se encuentra en la iniciativa de reforma a la ley de reconciliación nacional (Iniciativa 5377). La sociedad civil, organismos nacionales e internacionales de de- rechos humanos y algunas bancadas del Congreso de la República también manifestaron su rechazo a propuestas de reforma al Código Penal que tienen por objetivo tipificar con- ductas que podrían tener un resultado negativo en el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión y manifestación. En este sentido, la Cicig reitera la necesidad de evi- tar las reformas penales casuísticas y desarrollar un proceso formal de discusión sobre un nuevo Código Penal que armonice las conductas tipificadas con las tendencias actuales del derecho penal y que busque la proporcionalidad de las penas que se encuentran reguladas en dicho Código y en las 29 leyes especiales que contienen delitos.

Con relación a la prisión preventiva y al régimen penitenciario, algunos diputados al Con- greso de la República plantearon iniciativas con el objetivo de limitar los plazos de dete- nición que hoy gozan de prórroga indefinida según la ley y promover la libertad inmediata de las personas que han cumplido más de un año en esta situación jurídica. La Comisión considera que legislar sobre este tema es prioritario y urgente y que el Congreso de la Re- pública debe lograr un consenso con ese propósito. Sin embargo, en este esfuerzo debe asegurarse que el abordaje sea de carácter integral y que la discusión sobre el contenido sea encabezada por el sistema de justicia penal, a efecto de asegurar que no se aprueben reformas que contengan normas aisladas, lo que tendría efectos contraproducentes sobre los procesos en curso y sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal en su conjun- to.

Sobre los avances en la legislación necesaria para fortalecer la justicia, aunque el Congreso de la República ha dado muestra de apertura para recabar opiniones de sociedad civil y del sistema de justicia frente a las iniciativas legislativas a través de mesas de trabajo y comi- siones ad hoc, esto no se ha traducido en la aprobación de normas que aseguren el forta-

lecimiento y la modernización del sistema de justicia. Existe un estancamiento en el avance de la agenda legislativa de justicia, tanto en el ámbito de las comisiones de trabajo como del Pleno del Congreso. Durante el periodo que se reporta, el único avance legislativo concreto para fortalecer el sistema de justicia fue la aprobación del Decreto 22-2017, Ley del Banco de Datos Genético para Uso Forense.

Este estancamiento se ejemplifica también respecto de las reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (Iniciativa 5299 pendiente de dictamen de Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y de la Comisión de Justicia desde el 8 de junio de 2017), las reformas a la Ley de Antejuijio (en conocimiento de la Mesa de Seguridad y Justicia desde febrero 2017), la nueva Ley de Comisiones de Postulación (Iniciativa 5004, con dictamen favorable de fecha 12 de octubre de 2016) y las reformas al Código Procesal Penal en materia de aceptación de cargos (Con dictamen favorable del 11 de septiembre de 2017 y la cual se encuentra a la espera de su primer debate). Asimismo, la reforma constitucional en materia de justicia se encuentra estancada en el Congreso de la República desde el 17 de mayo de 2017.

El Frente Parlamentario por la Transparencia y la Democracia, creado en oposición al grupo de diputados que aprobó los decretos 14-2017 y 15-2017, dio muestras importantes de apoyo a la lucha contra la impunidad y la corrupción con posiciones coherentes frente a las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la reforma al Art. 407 N del Código Penal sobre financiamiento electoral ilícito y la promoción de iniciativas de ley relacionadas con inhabilitación de funcionarios públicos vinculados a procesos por corrupción, antejuijio y conflictos de interés entre otros.

Entre las materias pendientes de avance en el Organismo Legislativo se encuentran también las relacionadas con la transparencia y agilización de procesos en el Estado, como una nueva Ley de Servicio Civil y un nuevo sistema de adquisiciones para el Estado. Es relevante que la iniciativa 5489, Ley General e integradora del Sistema Nacional de Adquisiciones del Estado, así como otras propuestas sobre la materia, sean ampliamente discutidas y avancen en su proceso de aprobación.

► **Propuestas promovidas por la Cicig**

En el periodo que se reporta, la Cicig enfocó sus esfuerzos en trabajar conjuntamente con sociedad civil y las instituciones de justicia para desarrollar propuestas técnicas de reforma al Código Procesal Penal en materia de aceptación de cargos y prisión preventiva, así como a dar seguimiento a la agenda legislativa referida en los párrafos anteriores, prioritariamente a través de la Red de Justicia (integrada por Asíes, CEG, Oacnudh, FMM, Madres Angustias, FADS, IW, APP), en la que se abordaron también propuestas relacionadas con la Ley de la Policía Nacional Civil, reformas al Código Penal en materia de trata de personas, Ley del Organismo Judicial, entre otras iniciativas.

La Mesa de Seguridad y Justicia, que en años anteriores fue el espacio idóneo para la discusión e impulso de importantes iniciativas en materia de justicia, no se reunió con la regularidad y frecuencia que en años anteriores. La reactivación de este espacio es indispensable para avanzar en las iniciativas de ley que se encuentran a su conocimiento, incluida la Ley de Servicio Civil, las reformas a la Ley de la Policía Nacional Civil y una nueva Ley de Antejuijio.

En marzo de 2018, la Cicig, conjuntamente con el MP, la PDH y Oacnudh, acordaron desde sus respectivos mandatos iniciar un proceso de discusión para generar un anteproyecto de reformas al Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva, que permitieran ajustar la normativa a los estándares internacionales y enfrentar la problemática identificada en el informe sobre la aplicación de la prisión preventiva en Guatemala elaborado por Oacnudh y PDH en diciembre de 2016. Para ello, establecieron una mesa técnica que se reunió entre marzo y julio de 2018. La propuesta en materia de prisión preventiva tiene como premisas fundamentales las siguientes:

- La prisión preventiva como medida excepcional y la actualización del catálogo de medidas no privativas y privativas de libertad, superando el concepto de medida sustitutiva que entraña la concepción de la prisión como medida principal y de las demás como subsidiarias;
- La introducción de los principios de razonabilidad, idoneidad, necesidad y proporcionalidad, como criterios sobre los que se fundan todas las resoluciones sobre medidas de coerción adoptadas por el juez;
- El respeto al principio de independencia judicial, de manera que sea el juez el llamado a valorar las circunstancias que rodean el caso concreto para adoptar la decisión de decretar las medidas de coerción pertinentes.

El contenido del anteproyecto incluye, entre otros aspectos: a) una actualización del catálogo de medidas de coerción privativas y no privativas de libertad; b) la obligación de establecer un mecanismo o unidad responsable del control de las medidas de coerción; c) la obligación de poner fin al encarcelamiento cuando finaliza el plazo del MP para investigar, salvo en los eventos en que el retraso sea atribuible a las acciones dilatorias planteadas por el procesado, en cuyo caso el plazo no se contabiliza como parte de la prisión preventiva; d) la eliminación de las prórrogas indefinidas a la prisión preventiva y el establecimiento de una sola prórroga en casos en que sea indispensable por la complejidad del caso, teniendo como término máximo un año; e) el establecimiento de un período para realizar las audiencias de revisión de medidas de coerción (3 días siguientes de haber sido solicitada), plazo que hoy no existe; f) la facultad de apelar las resoluciones sobre medidas de coerción; g) la posibilidad de cumplir la pena de prisión en la vivienda de la persona condenada, en casos particulares que hagan meritoria esta medida.

La Cicig ha sostenido que es indispensable para el sistema de justicia penal la creación de la figura de aceptación de cargos, que consiste en un mecanismo de admisión de responsabilidad penal para agilizar el sistema y reducir la mora judicial. Asimismo, este mecanismo regulado adecuadamente aseguraría el derecho de acceso a la justicia para víctimas y sindicados, el derecho a la verdad, a la reparación y a la garantía de no repetición.

La Cicig ha acompañado el proceso de discusión sobre este tema desde 2015 y espera que el sistema de justicia penal y el Congreso de la República promuevan la pronta aprobación de esta iniciativa.

▶ Carrera judicial

La Comisión observa con preocupación la brecha de implementación en algunas leyes aprobadas para el fortalecimiento del sistema judicial y, en particular, de la Ley de la Carrera Judicial y sus reformas, Decretos 32-2016 y 17-2017.

En la implementación de la Ley de la Carrera Judicial se advierte una tendencia a interpretar y aplicar las normas obviando los principios fundamentales, tales como la separación de las funciones administrativas de las jurisdiccionales de la CSJ en la medida en que la Constitución Política lo permite, de manera que la máxima instancia judicial cumpla con la función de discernimiento formal de los cargos judiciales y realice su función primordial de impartir justicia, existiendo otro órgano con características técnicas y de representación de todos los estamentos de la judicatura (Consejo de la Carrera Judicial), que concentra con exclusividad las funciones relativas a la carrera judicial.

Esta situación se ha visto agravada debido a la falta de emisión del Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial, que genera lagunas normativas y da lugar a actos discrecionales y a impugnaciones por falta de base legal adecuada. La Comisión observó con inquietud deficiencias en los procesos de selección de los titulares de los órganos de la carrera judicial (Escuela de Estudios Judiciales, Juntas de Disciplina Judicial, Supervisión General de Tribunales, Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional), incluida la falta de claridad en la evaluación de los méritos para acceder a los cargos, aspecto que deberá quedar adecuadamente regulado en el Reglamento cuya expedición es urgente.

La correcta implementación de la Ley de la Carrera Judicial es esencial para asegurar la independencia judicial y es estratégica en la elección de Magistraturas de las Salas de la Corte de Apelaciones y Corte Suprema de Justicia, puesto que de los procesos de evaluación desarrollados en el seno del Consejo de la Carrera Judicial se nutrirán las Comisiones de Postulación en 2019. Es prioritario que la sociedad civil, jueces y magistrados, el Consejo de la Carrera Judicial y el Organismo Judicial en su conjunto, prioricen la adecuada y coherente aplicación de dicha ley y la emisión de la reglamentación respectiva.

La Cicig ha participado en un espacio técnico de trabajo con Oacnudh, ImpunityWatch, Asíes, Fundación Myrna Mack, FADS y Madres Angustiadas, para promover instrumentos técnicos que apoyen al Consejo de la Carrera Judicial en la implementación de la Ley de la Carrera Judicial.

Financiamiento electoral ilícito: Acompañamiento al Tribunal Supremo Electoral

Atacar el financiamiento electoral ilícito (FEI) es enfrentar directamente el origen de la corrupción y la cooptación del Estado en Guatemala. Por esta razón, en 2013 la Cicig identificó el FEI como una de sus prioridades estratégicas, temática que desde entonces se ha abordado de forma integral por medio de la investigación de casos penales, un informe temático, propuestas de reformas legales y actividades de fortalecimiento institucional.

Desde 2016, junto con otros cooperantes y organizaciones sociales guatemaltecas, la Cicig ha apoyado al Tribunal Supremo Electoral (TSE) en la definición de modelos de fiscalización del financiamiento electoral, instrumentos, protocolos y en particular el desarrollo de la nueva Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos (UEFPP) del TSE. Para formalizar el apoyo, el 16 de agosto de 2018 se firmó una Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el TSE y la Cicig. Este convenio tiene como objetivo principal establecer los parámetros de cooperación interinstitucional entre el órgano electoral y la Cicig para el cumplimiento de sus funciones y facultades, incluyendo pero no limitándose a proponer, promover e implementar proyectos bilaterales y multilaterales de intercambio profesional, fortalecimiento institucional, transferencia de capacidades, consulta, cooperación y asistencia técnica.

La cooperación y asistencia técnica se circunscribe a dos aspectos puntuales:

1. Fortalecer y transferir capacidades y conocimientos al TSE, apoyando la implementación y seguimiento de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. Respecto a este punto, destacan los siguientes avances:
 - Diseño e implementación de un programa de capacitación al personal del TSE por parte de la Cicig con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) en Guatemala. Este programa se inició en el mes de agosto con la participación de autoridades del TSE, la KAS y el comisionado de la Cicig. La lección inaugural estuvo a cargo del Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica.
 - El programa de capacitación se desarrolló en 8 módulos dirigidos al personal de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de la Inspección General del TSE (abogados, auditores y analistas financieros). En algunos módulos también fueron invitados fiscales de la Fiscalía de Delitos Electorales del MP.

- Cada módulo de capacitación fue impartido por personal técnico-profesional nacional e internacional de la Cicig y el apoyo de algunos consultores internacionales de la KAS.
 - Los módulos de capacitación abordaron diversos temas entre los que destacan:
 - Qué son y cómo operan las estructuras criminales organizadas
 - Responsabilidad de personas individuales y jurídicas
 - Marco jurídico electoral penal y administrativo
 - Métodos y herramientas de investigación y elaboración de planes de investigación
 - Organización y funcionamiento de equipos de investigación
 - Investigación y análisis criminal, incluyendo el análisis estratégico de la información.
 - Investigación y análisis financiero
 - Investigación y análisis ciber-forense
 - Lavado de activos y su relación con el FEI
 - Se espera que con dicho proceso las capacidades del personal del TSE hayan sido fortalecidas por medio del traslado de toda la experiencia y buenas prácticas identificadas en el qué hacer de la Comisión para que, en el proceso del 2019, el órgano electoral cuente con las condiciones necesarias para desarrollar sus funciones de fiscalización y control del financiamiento electoral.
2. Asistir al TSE en la implementación y seguimiento del Mecanismo de coordinación interinstitucional para el intercambio de información sobre el financiamiento de las organizaciones políticas, establecido entre el TSE, la SAT, la SIB, la SIT y la CGC.
- A la fecha, se ha apoyado técnicamente en la definición y aprobación de protocolos de intercambio de información entre las instituciones responsables de brindarla al TSE, para la fiscalización del financiamiento de las organizaciones políticas. Estos protocolos permitirán la institucionalización de procesos que harán más ágil, efectiva y confiable la obtención de información.

Combate del financiamiento electoral ilícito, pecado original de la democracia: un ejemplo del abordaje integral de la Comisión

A finales de 2013 la Cicig hizo una redefinición estratégica de su Plan de Trabajo, que permitió focalizar la labor de los equipos de investigación maximizando las capacidades de la Comisión y responder de manera más puntual a las constantes y cambiantes necesidades y realidades del país.

Las líneas de investigación priorizadas incluyeron el Financiamiento Electoral Ilícito (FEI). Esta priorización surge, en un principio, como resultado de indagaciones que vertieron información sobre presunta financiación ilícita y/o relación de miembros de organizaciones criminales con actores políticos nacionales, regionales y municipales. Las acciones iniciales realizadas por la Cicig fueron: i) desarrollar una investigación que permitiera identificar hechos o acciones relacionadas con el delito de financiamiento electoral ilícito y, ii) desarrollar un informe temático que identificara los mecanismos de financiamiento de la política en Guatemala.

Vale la pena resaltar que, a pesar de haber presentado la iniciativa de Ley para modificar el Código Penal (CP) en relación con delitos electorales en 2008, la misma fue aprobada por el Congreso de la República hasta el 2010. Esta reforma al CP, entre otros, adicionó el artículo 407N, Financiamiento Electoral Ilícito, que incluye dos modalidades. La primera la comete quien, con motivo de actividades permanentes de campañas y eventos electorales aporte, reciba o autorice recursos a partidos políticos o candidatos que provengan del crimen organizado, lavado de dinero o cualquier actividad calificada como delito. La segunda modalidad la comete quien, con motivo de actividades permanentes de campañas y eventos electorales aporte, reciba o autorice fondos de manera anónima y no registrada, aunque los fondos no provengan de actividad criminal.

En julio de 2015 la Cicig presentó el informe temático “Financiamiento de la política en Guatemala” y, en colaboración con el Ministerio Público, el caso Lavado y Política. Ambos eventos permitieron evidenciar las múltiples aristas y las distorsiones que el financiamiento a los partidos políticos puede causar al sistema democrático.

Dos premisas fundamentales fueron destacadas por el informe en mención:

Por un lado, la libertad de elegir y ser electos en igualdad de condiciones se pone en riesgo desde que la competencia electoral se vuelve asimétrica cuando determinadas opciones políticas recaudan cantidades desproporcionadas de fondos, realizando campañas multimillonarias y utilizando para su beneficio el beneplácito de medios masivos de comunicación. Durante las últimas déca-

das, tal y como aconteció en muchos países de Latinoamérica, las campañas electorales en Guatemala elevaron sus costos de forma excesiva. Lo anterior provocó una estrategia de partidos políticos y candidatos para recaudar fondos sin suficientes controles o regulaciones que abría la puerta al ingreso de recursos ilícitos.

Por otro lado, dicha distorsión del sistema trae consecuencias para la sociedad en su conjunto, pues muchas veces condiciona la voluntad de los gobernantes para tomar decisiones de política pública a favor de los intereses de la minoría financiera y no de la mayoría de los ciudadanos.

De esta manera, el carácter de ilegalidad del financiamiento tiene dos dimensiones que, como se menciona arriba, se encuentran tipificadas en el CP desde 2010: 1) existe un financiamiento electoral que tiene orígenes ilícitos pues proviene de actos de corrupción, actividades criminales o del narcotráfico; 2) el financiamiento que, aunque no proviene de fondos ilícitos, es entregado y canalizado mediante mecanismos ilegales, evadiendo registros y simulando muchas veces la prestación de servicios.

Independientemente de su origen, el financiamiento electoral ilícito en todas sus modalidades tiene generalmente un mismo objetivo: la compra de favores, el beneplácito de los gobernantes y/o el retorno del financiamiento vía la contratación pública.

El informe también evidenció que las RPEI constituyen una pieza central para el financiamiento de la política, beneficiándose a futuro de los réditos obtenidos. Estas redes se manifiestan a nivel regional y local, construyendo lazos con alcaldes y diputados que luego les permiten articular esfuerzos a nivel nacional. Estas redes han posibilitado la continuidad del denominado “sistema feudal o caciquista”, por medio del cual líderes locales de larga data agrupan individuos que se auto-organizan, cooperan, comunican e informan, y que poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas principalmente ilícitas, aunque colateralmente lícitas, llevando a cabo prácticas políticas y transacciones económicas ilícitas.

En resumen, financiar al futuro gobernante permite cerrar el ciclo completo de la corrupción: la cooptación del Estado vía las urnas.

Adicionalmente, el informe pudo evidenciar que para entonces el TSE no contaba con el marco normativo e institucional suficiente para enfrentar este sistema perverso y las estructuras que lo sostienen.

Por su parte, el caso Lavado y Política permitió desarticular una red de lavado de dinero que contaba con la participación de funcionarios públicos (diputados y alcaldes) que facilitaban sus operaciones. Esta red contaba también con la protección y asesoría del entonces presidente del Banco de Guatemala y de la Junta Monetaria, quien aceptó los cargos y fue condenado por medio de un procedimiento abreviado.

Este caso particular evidenció que una de las estrategias que utilizaba la red criminal para operar y asegurar su vigencia en el tiempo, era aportar financiamiento electoral ilícito a un partido político que le permitía contar con el beneplácito y patrocinio de diputados, alcaldes y funcionarios de la banca central.

En 2016, el MP y la Cicig presentaron el caso denominado Cooptación del Estado, que se deriva del trabajo de investigación financiera y revisión minuciosa de toda la información física y electrónica incautada en los casos La Línea, Terminal de Contenedores y Lago de Amatitlán. En las indagaciones se identificó un esquema financiero complejo, de gran escala y aparentemente inconexo que posteriormente se logró reconstruir para develar una maquinaria de lavado de activos diseñada para captar fondos durante la campaña electoral del Partido Patriota de 2011, y que llevó a la Presidencia de la República a Otto Pérez Molina y a la Vicepresidencia a Roxana Baldetti Elías.

Este caso emblemático pone en evidencia uno de los esquemas de trabajo más comunes de las RPEI, la cooptación del Estado utilizando el financiamiento electoral ilícito como actividad primaria para, luego de obtener el poder, utilizar el mismo para su enriquecimiento ilícito y el manejo discrecional de la administración pública para favorecer sus intereses. Para llevar a cabo su cometido, la estructura criminal recibió aportes anónimos de medios de comunicación y conglomerados de empresas privadas y desarrolló mecanismos para simular el origen del financiamiento reportado al TSE.

Finalmente, como se acaba de decir, una vez en el poder la estructura criminal liderada por el entonces presidente y la entonces vicepresidenta de la República, amplió sus operaciones y ubicó sus operadores en instituciones clave del Estado que respondían a los intereses de sus líderes y quienes por medio de sobornos y comisiones, adjudicaban obras, servicios y contratos.

Los dos casos y el informe mencionados, unidos al apoyo ciudadano y la participación proactiva de organizaciones sociales coadyuvaron a que, en 2016, se desarrollara uno de los procesos de reforma electoral más expeditos de la historia democrática en Guatemala. La reforma retomó la mayoría de recomendaciones presentadas por la Cicig en su informe temático y ofrece en las elecciones de 2019 una oportunidad para que el órgano electoral, con nuevas funciones y capacidad sancionatoria, pueda prevenir, identificar y sancionar el financiamiento ilícito de las organizaciones políticas. De los principales logros de esta reforma, se destaca la creación de unidades especializadas para fiscalizar y controlar no sólo el financiamiento partidario sino también la distribución equitativa de los medios de comunicación a toda la oferta política con criterios de igualdad.

En 2017, continuando con la línea de investigación priorizada, el MP y la Cicig presentan el caso denominado Construcción y Corrupción (fase I) que reveló una estructura criminal liderada por un ex candidato presidencial y un ex titular del CIV durante el Gobierno del Partido Patriota. Esta estructura diseñó un esquema de lavado de acti-

vos y financiamiento electoral ilícito por medio de empresas de cartón, simulación de prestación de servicios, sobornos y tráfico de influencias. Se detectó flujo de dinero redireccionado para financiar las campañas políticas del Partido Patriota de 2011 y de 2015: determinado monto de dinero ingresaba por medio de empresas privadas y otras empresas de cartón triangulaban la operación financiera para pagar los gastos de campaña. Todo este financiamiento no fue reportado al TSE.

También durante el 2017, el MP y la Cicig, al encontrar suficiente evidencia que permitía identificar cómo el financiamiento electoral ilícito es el común denominador de varias estrategias de las RPEI para cooptar el poder, tomaron la decisión de investigar todas las campañas electorales de 2015. Los primeros resultados se obtuvieron a mediados de ese año, cuando se presentaron los avances en tres casos específicos de financiamiento electoral ilícito. Los casos presentados acreditan cómo el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), el partido Libertad Democrática Renovada (Líder) y el partido Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación), diseñaron esquemas para evadir los controles del TSE e inyectar de manera ilícita y anónima fondos para sus respectivas campañas políticas en el 2015.

La investigación determinó que el partido Líder realizó gastos de campaña anticipada sobrepasando el techo establecido por el TSE, además de utilizar a terceras personas para pagos de publicidad electoral y del partido.

Por su parte, al partido UNE se le identificaron gastos de servicios aéreos no reportados al TSE. Estos pagos se realizaron con una fuente de recursos distinta a la declarada originalmente dejando al descubierto prácticas de ocultamiento del verdadero origen del dinero, haciendo la simulación de donaciones o usufructos para evitar la trazabilidad del dinero y sustraerse del control sobre la procedencia de los fondos y, en particular, la identidad de la persona o entidad que aporta el financiamiento.

Por último, los resultados de las investigaciones al partido FCN-Nación fueron presentados en tres fases, según se avanzaba en la recopilación, sistematización y análisis de la información. En una primera fase se evidenció el incumplimiento de todas las obligaciones contables y de fiscalización financiera correspondientes al año electoral de 2015. Todas las transacciones financieras relacionadas con el origen, manejo y aplicación de los recursos recaudados fueron ocultadas impidiendo, así mismo, la fiscalización oportuna por parte de la autoridad electoral.

Luego de avanzar en la investigación, se reveló en una segunda fase el financiamiento electoral ilícito para el pago de fiscales y publicidad del FCN-Nación para su campaña electoral de 2015. Esta segunda etapa se vincula también con el caso Construcción y Corrupción, dado que durante esta investigación se desarrolló una serie de allanamientos que permitieron la obtención de información relacionada con la organización social Movimiento Cívico Nacional, que daba cuenta de actividades que presuntamente

tendrían relación con financiamiento electoral ilícito. Las diligencias realizadas en esta segunda etapa permitieron identificar el diseño de una estrategia para apoyar al partido FCN-Nación con el pago de fiscales de mesa y publicidad, utilizando la facturación de servicios simulados y empresas privadas para la ejecución de los fondos. Las declaraciones testimoniales evidenciaron la implicación de grupos empresariales en este esquema de financiamiento, con la intención de ocultar su identidad.

La tercera fase del caso permitió identificar a los financistas del mencionado esquema de financiamiento ilícito. Varios empresarios que participaron en dicho esquema reconocieron públicamente haber entregado aportes anónimos a FCN-Nación, previa información suministrada por dos empresarias que voluntariamente se presentaron a brindar su declaración a la fiscalía.

En 2018, el MP y la Cicig presentan otros resultados derivados de la misma investigación del caso FCN-Nación, pero con nuevos elementos encontrados en las diligencias. Esta vez, las indagaciones demostraron la existencia de financiamiento electoral ilícito no reportado para el pago de fiscales de mesa, capacitaciones y publicidad en la campaña de 2015. En esa ocasión, también fue presentada una investigación contra el partido político Encuentro por Guatemala (EG), por el delito de financiamiento electoral ilícito, que se inició por una denuncia formulada por el TSE respecto al incumplimiento de obligaciones ante el organismo electoral, obstaculización y por el financiamiento electoral no reportado en las campañas de 2011 y de 2015.

En conclusión, el informe temático y las investigaciones y casos presentados permiten aseverar que el sistema democrático, en especial el sistema político-electoral, ha sido pervertido por estructuras que por medio del financiamiento ilícito comprometen y distorsionan las decisiones de política pública con el objetivo de su beneficio personal o gremial.

Promoción de la Cultura de la Legalidad

La Cicig, junto a los Ministerios de Educación y de Gobernación y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la USAC, continúan sus esfuerzos para promover la Cultura de la Legalidad como una propuesta para generar cambios positivos en las personas, que permita fortalecer los valores cívicos de la sociedad guatemalteca. Durante este año, las actividades del proyecto estuvieron concentradas en el rediseño del material educativo, el cual será destinado a la formación de adultos, quienes más tarde replicarán el tema en diferentes ámbitos, provocando un efecto multiplicador.

Las investigaciones realizadas por la FECI, con apoyo de Cicig, han puesto de manifiesto la falta de conciencia generalizada sobre la obligatoriedad del respeto a la ley y la necesidad de aplicar la ley a todos por igual. Simultáneamente, han aumentado las demandas ciudadanas exigiendo respeto a la legalidad. El proyecto de Cultura de la Legalidad tiene como objetivo promover entre la ciudadanía guatemalteca la comprensión de lo que es el Estado de Derecho y su importancia para la convivencia pacífica, así como propiciar la adhesión a sus principios fundamentales.

En 2017, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC fueron responsables de desarrollar el proyecto en ocho escuelas públicas. Concluida esa fase, en 2018 el proyecto ha sido redefinido para garantizar una mejor mediación educativa y una estrategia que asegure la sostenibilidad de la promoción de la Cultura de la Legalidad en las escuelas oficiales del país. Se han trabajado materiales educativos para formadores con un enfoque más pedagógico que, desde una perspectiva multicultural y de género, abordan la Cultura de la Legalidad desde cuatro fascículos:

- Estado de Derecho,
- Cultura de la Legalidad,
- Prácticas de la Cultura de la Legalidad y
- Proyectos y actividades

Estos materiales educativos serán públicos y estarán a disposición de todas las personas interesadas en conocer de qué trata la Cultura de la Legalidad. La intención es que el contenido evolucione y se adapte constantemente al ritmo de la sociedad. De esta manera, se pretende establecer una referencia educativa, principalmente entre niños, niñas, adolescentes y comunidades educativas de las escuelas oficiales del país.

Sistema Integrado de Justicia y Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal

La consolidación de la democracia y la erradicación de las redes político-económicas ilícitas exigen un enérgico y sostenido compromiso ciudadano y de las instituciones que conforman el Estado. En ese sentido, se destaca la importancia de contar con un sistema de justicia eficaz, con instituciones que realicen un trabajo coordinado y conjunto, para asegurar que las investigaciones realizadas concluyan en medidas efectivas.

En la última década, el sistema de justicia en Guatemala ha visto reducir los índices de impunidad: ha tenido un número relativamente constante de casos ingresados, con un progresivo incremento de los depurados y resueltos. Sin embargo, el índice de impunidad en el país sigue siendo muy alto: la impunidad general asciende al 94.32%, con una relativa diferenciación según los departamentos, que oscila entre el 89.78% en el departamento de San Marcos y el 97.06% en el departamento de Alta Verapaz. Existe una mora en el MP de más de un millón de casos y poca presencia institucional del sistema de justicia en los diferentes municipios y departamentos del país.

En este contexto, la Cicig ha apoyado a las instituciones del Estado en la elaboración del Sistema Integrado de Justicia -SIJ- y en la implementación de un Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal, fundamentado en la facultad que le otorga su mandato de formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de justicia en el país.

El SIJ plantea un espacio de articulación en materia de planificación y asignación armónica de recursos entre el MP, el OJ, el Mingob, el Inacif y el IDPP, que responde a la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación entre estas instituciones, como paso previo a un incremento del presupuesto para la justicia en el país. Tales medidas son esenciales para la reducción de los índices de impunidad agregada o por delito, los cuales se mantienen muy altos y, por tanto, preocupantes en términos de acceso a la justicia y reparación del daño causado.

En 2018 se visitó Alta Verapaz, con el objeto de presentar los resultados del análisis nacional y departamental que evidenciaron la situación del sistema de justicia y sus cuellos de botella. La oportunidad generó espacios de diálogo con autoridades del OJ y del MP. Además, se contó con la participación de representantes de entidades académicas, estudiantes de Ciencias Jurídicas y Políticas, así como expertos de USAID.

Durante este año, el Sistema Integrado de Justicia ha prestado asesoría especializada al MP y al Inacif. El MP solicitó información sobre el comportamiento de ciertos delitos en algunos territorios y tiempos. En cuanto al Inacif, requirió datos relacionados con su proceso de planificación nacional y análisis de apertura de nuevas sedes, con el objetivo de ampliar su cobertura. También se mantuvo una serie de reuniones con el personal técnico y el equipo directivo de la institución, encuentros en los que se formularon recomendaciones concretas

de diseño del presupuesto y de optimización en el uso de los recursos existentes.

El Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal en Guatemala es una iniciativa que tiene como propósito diseñar herramientas para medir la eficacia del sistema judicial guatemalteco y publicar informes periódicos sobre el análisis de las decisiones judiciales penales. Está conformado por un Consejo Directivo, integrado por el presidente del OJ y de la CSJ, los rectores de la USAC y de la URL, el comisionado de la Cicig y la directora residente de la GIZ, la cual brinda acompañamiento técnico a este proyecto.

Entre enero y octubre de 2017, se realizó un trabajo de campo a cargo de un grupo de estudiantes universitarios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y de la URL, quienes habían sido seleccionados y entrenados para la recolección, sistematización y análisis de información, con base en fichas de análisis de carpeta judicial. El trabajo de los estudiantes constituye un novedoso mecanismo de auditoría social, desarrollado a partir del análisis y sistematización de la actuación de los órganos jurisdiccionales. El Observatorio de Justicia Penal pretende de esta manera contribuir a la construcción de propuestas de fortalecimiento del sistema penal, basados en información verificable y técnicamente estructurada desde el ámbito académico.

De esa cuenta, se aborda la duración, el respeto a las garantías de los sujetos procesales y la coherencia de las decisiones judiciales adoptadas con el ordenamiento jurídico, de acuerdo a las distintas etapas procesales: el procedimiento preparatorio, la etapa intermedia, el debate, la sentencia y las impugnaciones. Además, se incluyen consideraciones sobre el amparo. Finalmente, se integran recomendaciones para la mejora del sistema.

Durante 2018, las partes del proyecto evaluaron los resultados del trabajo de campo y plantearon mejoras en la dinámica del observatorio. De este trabajo se pudo apreciar el empoderamiento de las universidades como representantes de la sociedad civil en la auditoría ciudadana del comportamiento del sistema de justicia. Además, una segunda fase del proyecto iniciará sus actividades con el apoyo del Fondo de Reformas Estructurales de la GIZ. En este sentido, el Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal es sostenible como una iniciativa propia de la sociedad civil para la auditoría de los procesos judiciales.

La justicia para fortalecer el Estado de Derecho

Los resultados del Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal y del SIJ, aunados a algunas de las propuestas de reformas legales acompañadas por la Cicig, convergen hacia un conjunto de sugerencias que se pueden agrupar en los temas siguientes:

- La importancia de que las instituciones del sector justicia cuenten con un sistema de monitoreo y evaluación permanente, basado en indicadores pertinentes que orienten la toma de decisiones con base en la evidencia, con el objetivo de medir y mejorar la eficiencia del sistema. Esto debe garantizar el crecimiento territorial

coherente de las instituciones de justicia, en aras de mejorar el acceso a la justicia así como la desconcentración de fondos y recursos del departamento central hacia los demás departamentos.

- Lo anterior debe servir en particular para la actualización constante del marco normativo. En la actualidad se ha identificado la necesidad de reformar la ley de amparo, la ley de antejuicio, la ley del OJ, el CPP, la ley de armas y municiones, así como el régimen de sanción de multa, entre otras reformas necesarias.
- El sistema de monitoreo y evaluación también debe permitir adecuar los diseños institucionales y los modelos de gestión institucional. Un reto en particular es la separación de actividades administrativas y jurisdiccionales en el OJ, la distribución equitativa de la carga de trabajo y una programación y realización de audiencias judiciales más rigurosa.
- El fortalecimiento de los sistemas de carrera profesional en todas las instituciones, incluyendo la debida formación de personal calificado, especialmente para fortalecer la prueba científica en el Inacif y los cuerpos de investigación de la PNC.
- La innovación en las tecnologías de la información (implementación de plataformas interactivas y sistemas informáticos, entre otras necesidades de equipamiento), tanto en lo interno como en la coordinación interinstitucional (plataforma de planificación sectorial).
- La importancia de contar con medidas de seguridad ante la existencia de amenazas contra operadores de justicia, especialmente a nivel local, y herramientas de control interno contra la corrupción, la discrecionalidad procesal y administrativa y sobre las resoluciones procesales y judiciales.

► Fortalecimiento de la justicia desde la perspectiva de género

Desde la teoría de los derechos humanos se ha analizado ampliamente la igualdad como un derecho fundamental para los seres humanos. La Constitución Política de la República de Guatemala establece este derecho en su parte dogmática⁵. Así, la Corte de Constitucionalidad ha anotado que la igualdad “...impone que situaciones iguales sean tratadas normativamente de la misma forma; pero para que el mismo rebase un significado puramente formal y sea realmente efectivo, se impone también que situaciones distintas sean tratadas desigualmente, conforme sus diferencias...”⁶. Este precepto es el fundamento constitucional sobre la responsabilidad del Estado para atender a grupos en situación de vulnerabilidad como la niñez, las mujeres, grupos LGTBIQ y los pueblos indígenas conforme a sus necesidades propias.

⁵ “Artículo 4. Libertad e Igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”

⁶ Gaceta No. 24, expediente No. 141- 92, página No. 14, sentencia: 16-06-92.

La impunidad en el sistema de justicia tiene efectos de índole político, social y económico que afectan a la población guatemalteca en general. Sin embargo, existe un impacto diferenciado hacia grupos en situación de vulnerabilidad. Concretamente, en contextos de violencia generalizada e impunidad estructural, las acciones de los Ciacs y del crimen organizado aumentan la vulnerabilidad de estos grupos e incrementa las acciones de violencia contra ellos.

La Cicig considera fundamental concebir y abordar la lucha contra la impunidad de forma integral, intersectorial y desde una perspectiva de género. Es importante que, al hablar de lucha contra la impunidad, se analice y visibilice el impacto diferenciado que ésta tiene en los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad y generar espacios de discusión en la administración de justicia para la adopción de instrumentos y políticas que aborden el impacto diferenciado. Por esa razón, en este periodo la Cicig ha redoblado sus esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en cada una de sus áreas de trabajo.

En este sentido, se ha desarrollado un nuevo Plan de Trabajo de Género que fue presentado públicamente el 14 de julio de 2018, tanto para fortalecer el trabajo externo de la Cicig en su lucha contra la impunidad, como para promover el respeto a la diversidad y la igualdad de género en los procesos institucionales internos de la Cicig.

Con el objetivo de dar seguimiento a la implementación del Plan, se integró una Mesa Técnica en la Cicig, conformada por las jefaturas de investigación, administración, recursos humanos y de la Oficina del Comisionado, la que se reúne periódicamente.

Algunos avances a la fecha:

- **Integración de la perspectiva de género en los productos de la Comisión:** los materiales elaborados en el marco de diferentes proyectos de la Comisión han incorporado la perspectiva de género. Específicamente, se trabajaron las guías metodológicas para la promoción de la cultura de la legalidad en el Ministerio de Educación; informes temáticos sobre aspectos específicos que serán presentados próximamente e informes sobre la situación de la justicia elaborados con datos del Sistema Integrado de Justicia.
- **Red de Justicia:** Cicig ha participado en mesas de mujeres que discuten la agenda legislativa y abordan iniciativas de ley orientadas a fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres.
- **Capacitaciones:** el 91% del personal de la Cicig ha recibido procesos de formación/capacitación sobre género y no discriminación, violencia basada en género y estrategias para lograr la equidad y empoderamiento de las mujeres.
- **Política Interna de Recursos Humanos desde la perspectiva de género:** Cicig está en proceso de revisión de su política de Recursos Humanos para reforzar la igualdad de género. Con ese objetivo se realizó un proceso interno de diagnóstico y una hoja de ruta. Específicamente, se ha tomado como base los parámetros en materia de género de Naciones Unidas para mejorar la rendición de cuentas y la supervisión de la incorporación de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y lograr resultados en este ámbito.

Con el objeto de avanzar en la implementación del Plan, la Cicig ha realizado alianzas estratégicas con diversas instituciones. Como ejemplo, la Cicig ha firmado un acuerdo con el programa Eurosocial de la Unión Europea, para el desarrollo de herramientas metodológicas de investigación de las grandes criminalidades desde una perspectiva de género y la elaboración de un informe temático.

Más comunicación, menos impunidad

Con el objetivo de aumentar la transparencia y rendición de cuentas, así como promover la cultura de la legalidad en Guatemala, en este periodo la Cicig ha reforzado sus instrumentos y estrategias de comunicación.

Así, se ha renovado el sitio web avanzando hacia una comunicación de carácter multilingüe, publicando contenidos en los idiomas español, inglés, Kaqchikel, Kiché y Mam. A su vez, se ha reforzado la comunicación a través de las redes sociales de Twitter, Facebook e Instagram. Durante este año, la figura del portavoz ha servido para atender de manera más fluida y permanente las solicitudes de los periodistas nacionales e internacionales.

Se aprobó y publicó el documento “Políticas y prácticas de comunicación de la Cicig”, con el objeto de protocolizar las comunicaciones de esta entidad. Se aprobaron y publicaron también las normas de convivencia en redes sociales, con el objeto de promover la información y el intercambio de usuarios dentro de un marco preestablecido. Con el propósito de comunicar los avances y las actividades de la Cicig, se elabora periódicamente un boletín informativo en español e inglés, el cual se distribuye electrónicamente.

El Comisionado ha mantenido una comunicación constante con la sociedad civil, mediante su participación en varios conversatorios y eventos durante 2018.

Por último, como parte de los esfuerzos para promover en la sociedad mecanismos de lucha contra la corrupción y la impunidad, la Cicig desarrolló junto a la representación en el país de UNODC el “Manual de Periodismo de Investigación”, que se presenta como una propuesta para identificar ideas, plantear el enfoque y ponerlo a prueba. Sin pretender convertirse en un protocolo de investigación, la herramienta se ofrece como un planteamiento para que los profesionales exploren y tengan opciones que les permitan enriquecer su trabajo. El Manual también reflexiona sobre medidas y acciones concretas y prácticas para resguardar la integridad de las personas que investigan, así como la de trabajo. El documento es además un reconocimiento a la labor periodística y a la relevancia que sus hallazgos tienen en el fortalecimiento del Estado de Derecho.

► **Los medios de comunicación en la lucha contra la impunidad**

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en el fortalecimiento del Estado de Derecho y la democracia, como un instrumento para transparentar la labor de las instituciones, promover la auditoría social y facilitar un espacio de encuentro de diversas ideas y opiniones. Del mismo modo, los medios de comunicación y, especialmente, el ejercicio periodístico, son actores fundamentales en la lucha contra la corrupción en tanto visibilizan los impactos del actuar de las redes criminales y la cooptación del Estado en los derechos humanos y el bienestar de la ciudadanía. Asimismo, promueven la cultura de la legalidad transmitiendo la certeza de que los delitos cometidos por un ciudadano o ciudadana deberán tener respuesta por parte de las autoridades competentes.

En este sentido, el ejercicio libre del periodismo y el respeto a la libertad de expresión es una condición fundamental para una democracia de calidad, en la que la profesión periodística no sea un riesgo, sino una oportunidad de informar a la ciudadanía.

Durante el 2018, el combate a la impunidad tuvo una amplia cobertura en los medios de comunicación de Guatemala, que dieron seguimiento a los casos presentados, la actividad legislativa y otros hechos vinculados a las reacciones de ciertos sectores frente a los avances de la lucha contra la corrupción.

En ese marco, ha sido objeto de preocupación en el ámbito nacional e internacional el aumento de presión política y financiera sobre medios y periodistas y algunas acciones específicas de amenaza e intimidación que han afectado la seguridad de los periodistas y el derecho a la libertad de expresión. Estos episodios deben ser atendidos por la sociedad en su conjunto, en la medida que el ejercicio de un periodismo libre e independiente es la garantía para la construcción de la cultura de la legalidad y la democracia en Guatemala.

► **Redes sociales y viralización de noticias falsas**

Desde el 2016, pero también durante todo el período que cubre este informe, se desplegó en las redes sociales una campaña organizada contra los actores que lideran y apoyan la lucha contra la corrupción: operadores de justicia, líderes de sociedad civil, periodistas y, especialmente, la Cicig y algunos miembros visibles de su equipo. El objetivo de la campaña es desacreditar los avances en la lucha contra la corrupción y amedrentar a aquellos que la impulsan.

A pesar de los recursos invertidos en esa campaña, el análisis de las redes muestra una amplia manifestación de apoyo a la lucha anticorrupción. El análisis de cuentas verificadas muestra que 6 de cada 10 usuarios que hablan de la labor de la Comisión, se expresan de ella en lenguaje positivo. El porcentaje de usuarios que apoyan la lucha anticorrupción contrasta con la cantidad de tuits medidos en unidades en contra del combate a la corrupción e impunidad, que es más del 65%. Esto quiere decir que la cantidad de usuarios en contra de la lucha contra la corrupción y la labor de la Cicig son menos, pero su intervención en

redes es mayor. Al analizar en detalle el esquema de seguidores de las cuentas que más publican contenidos en contra del combate a la impunidad, se pueden visualizar usuarios con pocos o ningún seguidor, sin foto o imagen de perfil y/o sin contar con un nombre real o comprobable que identifique la cuenta como un usuario real y que además reportan actividades estrictamente vinculadas en su contenido a la campaña negativa: estos son los conocidos netcenter.

Las estructuras denominadas netcenter podrían ser definidas como grupos anónimos que crean múltiples cuentas en redes sociales, pero que no representan a una persona física. De esta manera, se pueden crear tendencias de opinión en redes sociales que necesariamente no representan la real opinión de la población guatemalteca. Los netcenter, escondidos en el anonimato que permite el uso de IP dinámicos, siguen pautas de un relato construido a nivel central que luego replican, en este caso, en contra del combate a la impunidad en Guatemala.

Un netcenter en pocas palabras es: un conjunto de cuentas conectadas directa o indirectamente de forma física o virtual, que puede incluir dentro de usuarios cuentas de:

- Personas reales,
- Instituciones reales,
- Perfiles de personas falsos,
- Perfiles de instituciones ficticias,
- Usuarios con nombres y fotografías (ID) robados de personas reales

Al estar conectadas, forman un efecto derrame el cual llega a afectar a usuarios reales, buscando modificar o moldear la opinión que estos tengan respecto a una situación en general o particular. Los netcenter en su mayoría funcionan como un enjambre, buscando un efecto derrame, intensificado y dirigido en las redes sociales a un tema o a una persona real. Los estudios demuestran que un usuario que controle un netcenter (cuenta madre), puede tener un crecimiento diario de 5-10 usuarios falsos por día, lo que resulta en un crecimiento mensual de 150 a 300 seguidores por mes.

Debido a su crecimiento continuo, al momento de realizar una búsqueda sobre estos temas, la masa de información o publicaciones generadas por los netcenter generan un sesgo en las redes sociales, que se convierten en los primeros resultados que una persona en cualquier parte del mundo encuentra al buscar información sobre Cicig o la lucha contra la impunidad y la corrupción.

Cambio de liderazgo en el Ministerio Público



El primer semestre de 2018 fue marcado por la transición de mando en el MP. Conforme las regulaciones guatemaltecas, una Comisión de Postulación compuesta por los decanos de las facultades de derecho y representantes del Colegio de Abogados, presidida por el Presidente de la CSJ, realizó durante tres meses un proceso de evaluación y calificación de los 39 expedientes de los y las candidatas al cargo. La Comisión de Postulación inició su labor el 22 de enero de 2018 y realizó 20 sesiones de trabajo públicas, de conformidad con la Ley de Comisiones de Postulación. El cronograma previsto se cumplió estrictamente y las sesiones se caracterizaron por la apertura de la Comisión para escuchar de viva voz a las diversas expresiones de sociedad civil que presentaron objeciones sobre la idoneidad, capacidad y honorabilidad de las personas que se postularon. El tratamiento de dichas objeciones por parte de la Comisión de Postulación amerita un refuerzo de oralización para evitar que esta fase se reduzca a una mera revisión documental. El resultado de las objeciones tuvo impactos relevantes en las votaciones de los Comisionados, que decidieron no otorgar su voto a algunas personas con señalamientos fundamentados.

Uno de los aspectos que más discusión generó durante el proceso fue la tabla de gradación, que fue objeto de impugnación ante la Corte de Constitucionalidad debido a la forma en que se diseñó respecto de los méritos académicos. La aplicación de la tabla requirió en el momento de la evaluación un esfuerzo de consenso en la Comisión de Postulación para

calificar aspectos relacionados con años de experiencia, la concurrencia de experiencia en diferentes materias dentro del mismo período de tiempo o la coexistencia de experiencia en los campos administrativo y penal a través de un mismo puesto. Se observa que la tabla de gradación continúa siendo uno de los mayores retos en el sistema de elección vigente.

La entrevista en la que los candidatos presentaron sus planes de trabajo se valoró sobre 10 puntos, promediándose las notas otorgadas por los 15 comisionados en la guía de entrevistas. Las notas individualmente asignadas por cada comisionado a cada candidato, no fueron conocidas. Respecto de la prueba psicométrica, se acordó otorgar a todos los aspirantes 5 puntos, indicando que todos presentaban fortalezas y debilidades y que debido a la confidencialidad de los informes, éstos no son objeto de discusión. La calificación de los méritos de proyección social también continúa siendo un aspecto pendiente para las Comisiones de Postulación, que consideran de manera amplia cualquier actividad de índole social y no solamente aquellas relacionadas con el ejercicio del cargo.

La Cicig aportó la información solicitada por la Comisión de Postulación en relación a la existencia de investigaciones o procesos penales en que pudieran estar vinculados los aspirantes al cargo de fiscal general.

En los casos en los que la Comisión de Postulación detectó anomalías o irregularidades en los documentos presentados por los aspirantes, fue certificado lo conducente para la investigación correspondiente de acuerdo con la ley.

El trabajo de la Comisión concluyó con la lista de candidatos el 16 de abril de 2018, y en mayo de 2018 el presidente de la República nombró como fiscal general y jefa del MP a la doctora María Consuelo Porras, quien obtuvo el puntaje más alto en la calificación de su expediente. Desde 2016, la doctora Porras ocupaba el cargo de magistrada suplente de la CC, después de una amplia carrera en el sector justicia que incluye haber sido fiscal del MP y magistrada de sala de apelaciones.

Entre sus primeras medidas, la Fiscal General Porras ratificó la vigencia del Convenio de Cooperación Bilateral entre el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, Cicig, y confirmó en su cargo a Juan Francisco Sandoval como jefe de la FECl. Se estableció un formato de reunión semanal con el comisionado de la Cicig con el propósito de revisar conjuntamente el avance de los casos bajo investigación para tomar decisiones sobre la presentación de los mismos ante juez competente, en función de la valoración del material probatorio obtenido por las actividades investigativas.

Conclusiones. Desafíos del Estado de Guatemala

En el acompañamiento y asesoría técnica al MP, se han implementado metodologías especiales de investigación criminal, como el análisis criminal, el análisis financiero y el análisis forense, los cuales han contribuido eficazmente a la averiguación de la verdad y a sentencias condenatorias contra estructuras criminales de alto impacto.

La contundencia del material probatorio de las investigaciones ha dado resultados en el desarrollo del litigio estratégico, llevando en muchos casos a la defensa técnica de las personas sindicadas a aceptar un procedimiento abreviado que se erige, así, en un mecanismo legal de resolución de conflictos que implica el reconocimiento de responsabilidad penal, el perdón, la reparación digna y medidas de no repetición. En este sentido, la sentencia del caso Construcción y Corrupción, por ejemplo, sienta un precedente para la promoción de una justicia penal no solo sancionadora sino también restaurativa.

El aumento de las sentencias dictadas por esta vía, manifiesta la necesidad de implementar una ley especial de aceptación de cargos para una justicia pronta y cumplida que mejore la eficacia y eficiencia del sistema judicial penal, particularmente en relación con la mora judicial.

Pese a los avances en la investigación criminal, un gran número de casos se ven paralizados en el Organismo Judicial por distintas causas, entre ellas el litigio malicioso. La Cicig identifica que la defensa técnica hace uso excesivo de recursos legales en los procesos penales, registrando casos que exceden los plazos legales. Esto incluye también la dilación de los trámites de antejuicio.

Profundizar y ampliar las líneas de investigación de los Ciacs, permitiéndole una mayor comprensión de sus características y de la manera como fueron evolucionando hacia Redes Político Económicas Ilícitas - RPEI-, estructuras ilegales que operan entre lo público y lo privado, entre lo formal y lo informal y que involucran a líderes políticos, funcionarios públicos, operadores de justicia, abogados, militares, empresarios, etc., que establecen relaciones oportunistas para delinquir y asegurar su impunidad.

Como consecuencia de las lecciones generadas por los casos investigados, la Cicig promueve proyectos orientados a abordar las raíces de la impunidad, fortalecer la justicia y el Estado de Derecho. Estos proyectos son impulsados desde la perspectiva de género, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, la academia y la institucionalidad pública. Así, se difunde la cultura de la legalidad en el ámbito educativo, se promueve la auditoría social en los procesos judiciales mediante el Observatorio de Justicia Penal y se impulsa el Sistema Integrado de Justicia como herramienta informática para la propuesta de políticas públicas.

Respecto a la Cultura de la Legalidad, la Cicig apoya el esfuerzo del Ministerio de Educación para ampliar la formación ciudadana a través de su promoción, como medio para fortalecer el Estado de Derecho y empoderar a la ciudadanía. La lucha contra la corrupción debe abordarse desde una perspectiva integral, complementaria a los aspectos legales e institucionales, desarrollando acciones que fomenten la transformación de una ciudadanía que exija sus derechos y cumpla sus deberes.

Los casos investigados entre el MP y la Cicig exponen una estrecha relación entre el financiamiento electoral y la corrupción en la administración pública. La penetración de redes político económicas ilícitas en la institucionalidad les permite sustraer recursos públicos, particularmente como contratistas del Estado, en detrimento de los derechos de la ciudadanía. Conforme fueron avanzando las investigaciones en el período reportado, se ha identificado que el financiamiento ilícito y no reportado a los partidos políticos ha tenido dimensiones enormes, que revelan la nefasta relación entre el ejercicio del poder político con el poder económico como mecanismo de cooptación del Estado por parte de los Ciacs.

La Cicig considera que atacar el financiamiento electoral ilícito, es atacar directamente una de las causas de la corrupción. Previniendo que las estructuras criminales coopten el poder, se garantiza de buena manera que las instituciones y sus gobernantes prioricen el beneficio común de los ciudadanos sobre intereses particulares. De tal cuenta, la Cicig, conjuntamente con diversas entidades nacionales y de cooperación internacional, acompaña y asesora técnicamente al Tribunal Supremo Electoral para la implementación de mecanismos y estrategias de control y fiscalización del financiamiento de la política de cara al proceso electoral 2019.

Igualmente la Cicig, junto a la Red de Justicia, ha propuesto reformas legales e institucionales para fortalecer la lucha contra la corrupción y por la independencia judicial. En el período reportado estas reformas han tratado temas claves como la regulación de la prisión preventiva, la carrera judicial y la iniciativa de Ley de Aceptación de Cargos. En ese sentido la Cicig reitera la necesidad de retomar el debate sobre la reforma constitucional, como punto de partida para promover la independencia funcional de la judicatura y la independencia financiera y administrativa del Poder Judicial.

Los medios de comunicación son actores claves en la lucha contra la corrupción y la impunidad, bien sea desde el periodismo de investigación o bien como generador de información veraz que sensibilice a la opinión pública sobre los efectos nocivos de la corrupción. Derivado de esto, algunos medios de comunicación se han visto limitados en su labor informativa.

Además, durante el período reportado, desde las redes sociales y algunos medios de comunicación se desplegó una persistente campaña mediática de desprestigio que intenta frenar la lucha contra la corrupción. Sin embargo, un análisis de esta campaña muestra que en las redes sociales hay una amplia manifestación de apoyo a la labor de la Comisión y del MP en el combate a la corrupción y a la impunidad.

▶ **DESAFÍOS DEL ESTADO DE DERECHO**

Tanto para el seguimiento de los casos como para la investigación criminal de nuevas estructuras, es fundamental garantizar la independencia del sector justicia, particularmente del OJ y del MP.

El Congreso de la República tiene la gran responsabilidad de promover una agenda legislativa que dé respuesta a los intereses de la sociedad en seguridad y justicia. En particular, es necesario que el Estado minimice la práctica de litigio malicioso para promover una justicia pronta y cumplida.

La dignificación de la función pública es un tema pendiente que, al ser regulado, generaría herramientas para que el Estado cumpla su función de protección a la persona humana y el fomento a los derechos humanos. En ese sentido, el Estado debe invertir en medidas para fortalecer el acceso a la justicia, asegurando un proceso objetivo y transparente para el nombramiento y la carrera de jueces y magistrados, la intangibilidad de sus salarios, las debidas condiciones de trabajo del personal judicial y criterios transparentes para la asignación de causas. Lo mismo aplica para el sector justicia en general, sea la PNC, defensores públicos, fiscales y personal de órganos auxiliares como el Inacif.

Asimismo, el fortalecimiento de la justicia debe apoyarse sobre políticas públicas consensuadas, coherentes y sostenibles, junto con la asignación adecuada de los recursos para su implementación. El Sistema Penitenciario es un claro ejemplo del abandono y ausencia de políticas públicas del Estado, que ha provocado una crisis de ingobernabilidad en las cárceles.

El pasado reciente ha demostrado el rol fundamental de la ciudadanía en una sociedad democrática, porque representa un contrapeso a la corrupción y a los abusos de poder. Un reto para la sostenibilidad de la lucha contra la corrupción es mantener una ciudadanía activa y una prensa independiente que alimenten y fortalezcan el Estado de Derecho.

Finalmente, las elecciones de 2019 representan una oportunidad para promover el debate sustantivo sobre el Estado de Derecho y las causas estructurales de la impunidad en Guatemala. Idealmente, las elecciones constituyen un mecanismo que facilita la sostenibilidad de los esfuerzos y logros alcanzados en materia de seguridad y justicia hasta la fecha, de manera que se avance hacia el “punto de no retorno”, entendido éste como el conjunto de condiciones que garanticen la irreversibilidad de la lucha contra la impunidad.

Anexos

Anexo 1: Casos presentados entre 2017 y 2018

Anexo 2: Sentencias dictadas entre 2017 y 2018

Anexo 3: Casos en debate entre 2017 y 2018

Anexo 4: Casos en espera de inicio de debate

Anexo 5: Otros casos

Anexo 1: Casos presentados entre 2017 y 2018

1. CAJA DE PANDORA

El 5 de octubre 2017, el MP-Cicig revelaron los resultados de una investigación¹ que evidenció la cooptación del Sistema Penitenciario y el uso de fondos públicos de la Municipalidad de Guatemala para financiar gastos de campañas políticas.

Hechos

La investigación expuso que el ex Ministro de Gobernación, Héctor Mauricio López Bonilla otorgó poder al reo Byron Lima Oliva (hoy fallecido) quien nombraba al personal de del Sistema Penitenciario, decisiones que le corresponden a un funcionario público. Además, a Lima Oliva se le otorgó la facultad para, incluso, de trasladar reos; es así cómo en 2012, Byron Lima trasladó a más de 100 reos a Pavoncito a cambio de pago recibido.

En algunos casos se logró identificar retribución realizada mediante la entrega de vehículos, que posteriormente se encontraron en posesión de sus abogados defensores (Moisés Galindo Ruiz y Marco Antonio Rosell), así como pagos a funcionarios del Sistema Penitenciario, a cargo de Luis Alberto González Pérez. Los indicios probatorios señalan que funcionarios públicos tenían conocimiento e incidencia en dichos actos, así como la concesión de plazas fantasmas al interior de la institución.

Por otro lado, se analizó a detalle las actividades comerciales que Byron Lima realizaba al interior de la cárcel por medio de la Cooperativa Torre Fuerte, lo que llevó a evidenciar que muchos de los productos que se vendían desde la Granja Pavoncito, eran solicitados y utilizados en actividades electorales de las organizaciones políticas, en especial, en la campaña para la reelección de 2015 del por entonces Alcalde Álvaro Arzú.

Se determinó que varios servicios promocionales y gastos de campaña de los partidos Unionista y la Alianza -conformada por CREO, TODOS, VICTORIA, GANA- fueron pagados con fondos públicos de la Municipalidad de Guatemala, mediante facturas alteradas o en blanco, a la Cooperativa Torre Fuerte. Se identificó un patrón de actuación en el cual Zorayda Herinx - subdirectora de atención a las comunidades precarias de la municipalidad - requería a Byron Lima la elaboración de artículos promocionales con los logos de partidos políticos. Los productos estaban entregados por Byron Lima a través de su hermano Luis Alberto Lima, Alejandra Reyes, entre otros. Se solicitaban facturas en blanco, las cuales se llenaban en la Municipalidad como si se tratara de servicios prestados a la misma con cargo a los recursos a la planificación urbana. La autorización del pago era consentida por la directora del comité técnico del fideicomiso -Luisa María Salas Bedoya-.

¹Estas líneas de investigación surgieron del caso *Corrupción en el Sistema penitenciario, tras el análisis de interceptaciones telefónicas y evidencias incautadas en el año 2014*.

Este caso toca delitos de asociación ilícita, fraude, peculado y cohecho –entre otros-, relacionados a corrupción dentro de la administración del Sistema Penitenciario y dentro de la alcaldía municipal, evidenciando una estructura criminal vinculando a ambas.

Acciones y resultados

En julio de 2018, en operativos coordinados por la FECl y la Cicig, se ejecutaron órdenes de capturas y allanamientos en Guatemala y Alta Verapaz, y se giraron citaciones a primera declaración. Se procedió a la revisión y análisis de evidencias –correos electrónicos, facturas, interceptaciones telefónicas, declaraciones testimoniales, entre otros. En octubre de 2017, se presentó una solicitud de antejuicio para retirar inmunidad al entonces alcalde Álvaro Arzú, por estar posiblemente relacionado con los hechos ilícitos investigados.

En noviembre de 2017, la jueza del Juzgado de Mayor Riesgo “D” Erika Lorena Aifán Dávila ligó a proceso a 13 sindicados por su posible participación y declaró falta de merito para tres personas; se otorgó prisión preventiva a 10 personas y fueron beneficiadas con medidas sustitutivas otras tres.

La fase intermedia estaba prevista para abril de 2018. Sin embargo, debido a los recurrentes recursos de recusación y amparos planteados por la defensa, ésta se ha demorado y, a la fecha, aún no se ha realizado.

2. CORRUPCIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE HUEHUETENANGO Y TOTONICAPÁN

El 25 de octubre de 2017, el MP-Cicig hicieron pública la desarticulación de una red de corrupción que operaba en municipalidades de Huehuetenango y Totonicapán, en la cual fueron involucrados exalcaldes y exfuncionarios, así como dueños de constructoras durante los años 2008 y 2009.

Hechos

El caso inició en 2010 por una denuncia planteada por la Intendencia de Verificación Especial ante la fiscalía de Lavado de dinero. En 2017, tras la instalación en Quetzaltenango de las oficinas de FECl y de la Cicig, se profundizaron las investigaciones y se descubrió un patrón de actuación de una estructura criminal que permitió un fraude de más de 25 millones de quetzales en adjudicación de contratos a una constructora. En estos procesos de concursos de licitación/cotización, se observó la participación recurrente de las mismas empresas como oferentes ficticios propiciando una apariencia de legalidad con el propósito de beneficiar a una constructora en particular. Asimismo, se advirtió que los proyectos estaban diseñados para encajar exactamente con la oferta presentada por dicha constructora, vulnerando los principios administrativos de legalidad, eficiencia, igualdad, libre competencia, ética y transparencia. En contraparte, se entregaron más de 2 millones de quetzales en cheques a empleados y funcionarios públicos quienes permitieron funcionar a la estructura.

Entre enero de 2008 y diciembre de 2009, las municipalidades del departamento de Huehuetenango: Aguacatán, San Gaspar Ixchil, Santiago Chimaltenango, San Sebastián; y del departamento de

Totonicapán: San Andrés Xecul, Santa Lucía La Reforma, San Bartolo Aguas Calientes, ejecutaron distintos proyectos de obras con la entidad Constructora Kelly, propiedad de Héctor Leonel Castillo Gómez, quien al ser adjudicado con los proyectos y poseer en su cuenta bancaria el dinero de los mismos, procedió a girar cheques a favor de empleados o funcionarios municipales, o a familiares de estos.

Se estableció que entre las personas beneficiadas con las transacciones figuran exalcaldes, extesoreros, exsecretarios, exsindicos, exconcejales y familiares de estos de distintas municipalidades del departamento de Huehuetenango y Totonicapán.

Acciones y resultados

En este caso, fueron giradas 26 órdenes de capturas en contra de empleados y funcionarios públicos de las diferentes municipalidades involucradas así como de los responsables de entidades privadas. Se detuvieron 17 personas, quedando 9 prófugas, incluyendo al propietario de la Constructora Kelly, Héctor Leonel Castillo Gómez.

En marzo de 2018, fueron enviados a juicio 15 sindicados por el Juzgado de Primera Instancia Penal de Huehuetenango. El debate está previsto para abril de 2019.

3. TRAFICANTES DE INFLUENCIAS

El 24 de enero de 2018, el MP y la Cigic hicieron público el caso denominado *Traficantes de influencias*, tras las realización de varios operativos y la desarticulación de una red de corrupción en la SAT.

Hechos

En la ciudad de Guatemala, durante el 2014 y hasta abril de 2015, existió una organización criminal conformada por funcionarios de la SAT y agentes externos, cuyo propósito fue cobrar comisiones ilícitas a empresarios, por la tramitación exprés de expedientes de crédito fiscal.

Las evidencias señalan que Geovanni Marroquín Navas -uno de los operadores de *La Línea*- de común acuerdo con los servidores de la SAT ofrecía servicios de tramitación expedita de expedientes de solicitud de crédito fiscal, cobrando comisiones de hasta el 11.5% del valor pagado por el Banco de Guatemala, y otras personas intermediarias que captaban los clientes y participaban de las comisiones. A su vez, se determinó que el hijo de Marroquín Navas, a través de diversas empresas, suscribía contratos de obra civil que no se ejecutaban, para justificar las comisiones y organizaba cuadros indicativos de los créditos fiscales y el reparto de comisiones, por lo que también recibía un porcentaje.

Existe evidencia que involucra al menos 10 empresas. Así como a algunos funcionarios del Juzgado Séptimo de Instancia Penal y delitos contra el Ambiente, quienes asesoraban las acciones ilícitas

tramitadas en sus dependencias, relacionadas con la de devolución de crédito fiscal en la SAT, el MP y el OJ.

Acciones y Resultados

En enero de 2018, se realizaron 31 allanamientos, se ejecutaron ocho de las 19 órdenes de aprehensión emitidas y se entregaron varias citaciones a primera declaración.

Asimismo, se plantearon dos antejuicios: el primero en contra de Felipe Alejos Lorenzana -diputado y vicepresidente de la Junta Directiva del Congreso- por la posible comisión de los delitos de asociación ilícita y cohecho activo-; y el segundo en contra de Adrián Rolando Rodríguez Arana-juez Séptimo de Instancia Penal- por posible comisión de los delitos de prevaricato y denegación de justicia. La CSJ del país dio trámite a ambos procesos y, en el caso de Adrián Rolando Rodríguez Arana, levantó su inmunidad en junio de 2018. En cuanto al trámite de antejuicio en contra de Felipe Alejos, éste se ha visto demorado debido a catorce recursos de recusación planteados -hasta la fecha- en contra del juez pesquisador, los cuales fueron rechazados de manera sistemática por la CSJ.

Fueron ligadas a proceso 22 personas. La etapa intermedia está prevista para finales de octubre de 2018². A la fecha, cuatro personas siguen prófugas de la justicia en este caso.

4. ODEBRECHT

En el 2016, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos reveló una investigación en la que se vinculaba la constructora brasileña Norberto Odebrecht en hechos de corrupción en doce países latinoamericanos, incluido Guatemala. En enero de 2018, el MP y la Cicig informaron públicamente la desarticulación de una red criminal en la que participó la constructora, funcionarios públicos de alto rango y políticos de diferentes partidos políticos.

Hechos

A raíz de las investigaciones en el caso *Construcción y Corrupción*, se identificó una estructura criminal liderada por el entonces ministro de Comunicaciones Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio, quien gestionaba cobros ilegales que iban desde el 5 al 15%, a cambio de la adjudicación de contratos. Una de las entidades contratista era la constructora Norberto Odebrecht S.A. La denuncia fue presentada por la CGC ante la FECl.

En 2011, Alejandro Sinibaldi Aparicio se reunió con ejecutivos de la constructora Odebrecht y en enero de 2012 fue nombrado ministro de comunicaciones. También se adjudicó a Odebrecht la obra de rehabilitación y ampliación de la Ruta Ca.2 Occidente, tramo Cocales (El Zarco) Coatepeque -Tecún Umán, iniciada en 2013. Para el financiamiento de esta obra, dos préstamos autorizados por el

²Los casos *Impunidad y defraudación* y *Traficantes de Influencias*, se tramitan dentro del mismo expediente ante el Juzgado Decimo de Instancia Penal y Delitos de Narcoactividad y contra el Ambiente.

Congreso de la República, habían sido contratados en el BCIE y el BNDES. El pacto que se acordó entre Alejandro Sinibaldi y los representantes de la constructora, consistía en el pago ilegal del 7.5 % sobre cada desembolso realizado, llegando a sumar 19.5 millones de dólares en sobornos.

Para hacer efectivos los desembolsos de los pagos por parte del BCIE, el ministerio de comunicaciones tenía que presentar evidencia de supervisión externa y los documentos debían ser firmados por personal del Ministerio.

La empresa *Odebrecht* abrió una serie de cuentas bancarias en distintos países a título de empresas *offshore*, en apariencia no vinculadas con ella, con el fin de ocultar el origen ilícito de los montos cuando esos importes llegaran a los destinatarios finales en mascarados en contratos simulados. La recepción de los pagos a Alejandro Sinibaldi se realizó por medio de cuentas abiertas en el *Meinl Bank* de Antigua y Barbuda por Juan Arturo Jegerlhener Morales, concuño de Sinibaldi a favor de terceras personas con el objeto de ocultar el origen ilícito del dinero. Entre las personas que recibieron dinero de la constructora aparece Manuel Antonio Baldizón Méndez, en ese entonces diputado del partido LIDER y candidato a la Presidencia de la República en 2011 y 2015.

En febrero de 2013, Alejandro Sinibaldi indicó a los directivos de *Odebrecht* realizar los depósitos provenientes de los sobornos pactados a favor de él, así como de terceras personas por él designadas, entre ellas Manuel Antonio Baldizón Méndez, y Carlos Arturo Batres Gil, secretario de la entonces vicepresidenta de la República, Ingrid Roxana Baldetti Elías.

En enero de 2014, Manuel Baldizón delegó al abogado Diego Chacón Yurrita para que se encargara de abrir las cuentas y se coordinara con los brasileños para las transferencias. En total, Manuel Baldizón en coordinación con Alejandro Sinibaldi y directivos de *Odebrecht*, recibieron el monto de 1,360,000.00 de dólares. Asimismo, el empresario dueño de las farmacias Batres Carlos Arturo Batres Gil y exsecretario de la Vicepresidencia, recibió el monto de 4,900,000.00 de dólares.

Acciones y resultados

En 2017, el MP solicitó asistencia legal a la fiscalía brasileña de la que recibió información, que fue corroborada y profundizada por MP y la Cicig, permitiendo establecer un vínculo entre el Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio y colaboradores con los directivos de la empresa *Odebrecht* en Guatemala.

Se logró la firma de un acuerdo de colaboración con la constructora *Odebrecht*, con las siguientes condiciones: reparación del daño por un monto de \$US17,900,900.00, el compromiso de liberar el contrato para que se pueda licitar nuevamente, y la devolución del material no utilizado evaluado a 18,095,571.50 de dólares.

En enero de 2018, se ejecutaron 11 allanamientos en los departamentos de Guatemala y de Quiché donde capturaron a Jorge Eduardo Antillón Klüssmann y Diego Chacón Yurrita, sindicados de los delitos de asociación ilícita y lavado de dinero u otros activos. Asimismo, se citaron a comparecer a

cuatro personas. Posteriormente, Manuel Baldizón fue detenido por las autoridades en Estados Unidos de América. En la actualidad, siguen prófugos Carlos Arturo Batres Gil y Alejandro Sinibaldi.

Se ligó a proceso penal a 5 personas por los delitos de asociación ilícita y lavado de dinero u otros activos.

5. COMISIONES PARALELAS

En febrero de 2018, el MP y la Cicig revelaron la investigación del caso denominado *Comisiones paralelas* en la que se evidencia la corrupción en las comisiones de postulación de los magistrados de las Cortes, vulnerando la independencia judicial.

Hechos

Se expuso una estructura paralela a las Comisiones de Postulación para el proceso de selección de los magistrados de la CSJ y de las Cortes de Apelaciones. Su objetivo era influir en el nombramiento de las más altas autoridades del poder judicial del país. Ocurrió en 2014, cuando el abogado Sergio Roberto López Villatoro, utilizando los recursos económicos y políticos, patrocinó a varias personas, anterior y posteriormente al proceso de constitución de las Comisiones de Postulación, así como durante la selección de los magistrados. La investigación cuenta con evidencias de la organización de eventos y festejos, pago de dinero, promesas y entrega de beneficios a favor de algunos comisionados con la intención de interferir en la voluntad y el poder de decisión.

Acciones y resultados

El 23 de febrero de 2018, fueron capturados el abogado Sergio Roberto López Villatoro y el magistrado de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil Eddy Giovanni Orellana Donis cuya inmunidad fue levantada en junio de 2017. La hermana de Sergio Roberto López Villatoro, Clara Guadalupe López Villatoro, se presentó voluntariamente al Juzgado. Quedaron pendientes de aprehensión Marlon Aníbal Rosales y Claudia Patricia Abril Hernández, ambos socios de Sergio Roberto López Villatoro.

En abril de 2018, fueron ligados a proceso Sergio Roberto López Villatoro y Clara Guadalupe López Villatoro por el delito de cohecho activo y Eddy Giovanni Orellana Donis por los delitos de cohecho pasivo e incumplimiento del deber de presentar declaración jurada patrimonial.

En abril de 2018, la CSJ resolvió no dar trámite a solicitudes de antejuicio en contra del magistrado presidente de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil Marwin Eduardo Herrera Solares, y del magistrado presidente de la Sala Segunda del Ramo de Familia Carlos Rodimiro Lucero Paz, por lo que en mayo de 2018, se plantearon amparos en contra de esta resolución. A la fecha, el caso se encuentra pendiente de audiencia de etapa intermedia programada para octubre de 2018.

6. MANIPULACIÓN DE JUSTICIA

El 16 de febrero de 2018, el MP y la Cicig presentaron públicamente el caso llamado *Manipulación de justicia*.

Hechos

El caso inició en el 2015, respecto a un expediente diligenciado desde julio de 2013 en la Fiscalía contra el Crimen Organizado, el que se relacionaba con el asesinato de José Armando Melgar Padilla, sucedido el 9 de diciembre de 2012, presuntamente por motivos de conflicto por herencia de tierras.

A lo largo de la investigación se logró determinar que Erick Fernando Melgar Padilla planificó y elaboró una estrategia criminal orientada a manipular las pesquisas que se realizaban en el marco del asesinato de su padre para responsabilizar a terceras personas ajenas al hecho delictivo.

Para la implementación de la estrategia, Erick Fernando Melgar Padilla utilizó personas de su confianza, para que, a través de amenazas, coacciones y ofrecimiento de beneficios económicos, procuraran declaraciones de testigos acusando falsamente a personas con las cuales Erick Fernando Melgar Padilla tenía un vínculo de parentesco. Debido a la manipulación de las evidencias que fueron presentadas al tribunal, en 2013 fue condenada a 26 años de prisión una persona inocente.

Con la finalidad de vincular a terceras personas a la investigación, se simuló la existencia de una estructura criminal, lo que justificó el traslado del expediente a la Fiscalía contra el Crimen Organizado del MP. El fiscal Ronny Elías López Jérez, logró que fueran vinculadas dos causas judiciales para aparentar que el asesinato se había cometido por una organización criminal que se dedica a la usurpación de tierras y a dar muerte a sus propietarios. Además, logró obtener un informe de estructura criminal que incorporó declaraciones falsas, para poder justificar la organización delictiva y los nexos de los supuestos responsables con el grupo delictivo. De igual manera, hizo caso omiso de la declaración del colaborador eficaz que relacionaba a Erick Fernando Melgar Padilla como el autor del asesinato.

Acciones y resultados

En febrero de 2018, en operativos coordinados por la FECl y la Cicig, se realizaron 8 allanamientos y 4 capturas en la Ciudad y departamento de Guatemala.

El 21 de febrero de 2018, la jueza Claudette Domínguez Guerrero revocó la orden de aprehensión en contra del general del Ejército Erick Fernando Melgar Padilla, por supuestamente gozar del derecho de antejuicio por ser juez de un Tribunal militar. La Cicig y el MP plantearon una recusación en contra de la jueza por dudar de su imparcialidad, la cual fue declarada con lugar.

En junio de 2018, el juzgado de Mayor Riesgo B ligó a proceso a Ronny Elías López Jerez, Mynor Macario Rojas, Dora Elizabeth Bonilla Berger y Lesbia Verónica Montufar Trejo por el delito de obstrucción a la justicia.

En agosto de 2018, fue capturado Erick Fernando Melgar Padilla. Sin embargo, el juzgador resolvió otorgar arresto domiciliario en la Guardia de Honormientras se establece si goza de derecho de antejuicio.

En octubre de 2018, la CSJ concluye que Erick Fernando Melgar Padilla no goza del derecho de antejuicio por no pertenecer a la carrera judicial. Se encuentra calendarizada la etapa intermedia.

7. TRANSURBANO

En febrero de 2018, el MP-Cicig reveló el caso denominado Transporte y política o *Transurbano*, refiriéndose a la red de transportes públicos de la Ciudad de Guatemala la que fue utilizada para sustraer 35 millones de dólares al Estado de Guatemala entre 2008 y 2012.

Hechos

Ocurrió durante el gobierno del expresidente de Guatemala Álvaro Colom Caballeros, implicándole junto a al menos 12 miembros de su Gobierno, incluyendo a 9 exministros, 2 exviceministros y al exsecretario privado de la Presidencia, por los delitos de fraude y peculado, al haber organizado y ejecutado un mecanismo fraudulento para eludir todos los procedimientos de control estatales establecidos por la ley con el fin de sustraer 35 millones de dólares al Estado de Guatemala.

En diciembre de 2008, la Comisión de Fortalecimiento del Transporte Público (2005-2008) tomó la decisión de implementar un sistema prepago en las líneas de transporte público de la municipalidad (requiriendo la instalación de sistemas de cobro electrónico automático).

En abril de 2009, se firmó el Acuerdo Gobernativo 103-2009, facultando el Estado para el otorgamiento, sin mayor control de 35 millones de dólares a la Asociación de Empresarios de Autobuses Urbanos (AEAU), entidad privada, trasladándole toda la responsabilidad de ejecución de los fondos para el proyecto del sistema prepago. Este Acuerdo Gobernativo, elemento clave del mecanismo, fue aprobado sin que el Consejo de Ministros fuera convocado en reunión. Asimismo, no contó con la firma del vicepresidente de la República quien se oponía a la iniciativa.

Para lograr su propósito, se obviaron varios procedimientos de control, entre otros: la falta de estudio sobre alcance, costo y necesidad del sistema prepago, la falta de un análisis técnico-financiero para precisar el monto del proyecto, la falta de estudio sobre la capacidad operativa, técnica y financiera de la AEAU para la implementación del sistema, la falta de licitación tal y como lo requiere la ley de contrataciones, la falta de consulta de la PGN y de la Municipalidad de Guatemala, así como la omisión de remitir a Segeplanel proyecto de implementación del sistema prepago.

Los resultados de la investigación indican que las mismas personas físicas actuaron en la Comisión de Fortalecimiento del Transporte Público, en la AEAU y como representantes de las sociedades anónimas, fueron también las que beneficiaron del subterfugio.

Paralelamente con las actividades Estatales, en julio de 2009, la AEAU firmó un contrato de compra de equipo con una empresa de tecnología brasileña. Sin embargo, en febrero de 2010, varias transferencias bancarias se realizaron por una suma de 142 millones de quetzales hacia a una entidad denominada *AllMercantillia*, constituida por 2 *offshore* en las Islas Vírgenes, con cuenta bancaria en Malta y con sede en el Reino Unido. Al recibir solicitudes de las fiscalías, dicha entidad cerró sus actividades.

En marzo de 2009, se habían creado 4 sociedades anónimas que servirían a la recuperación de los fondos, teniendo como socios fundadores miembros de la junta directiva de la AEAU, entre otros. A través de dichas sociedades, unos meses más tarde, los miembros de la Junta Directiva de la AEAU llegó a controlar todas las líneas y rutas de la ciudad capital de Guatemala. Dichas empresas fueron ampliamente beneficiadas con la compra de los objetos del prepago.

La mayor parte del dinero fue invertido en maquinaria que nunca fue usada, representando aproximadamente 102,5 millones de quetzales. Otra parte, cerca de 9,5 millones de quetzales, regresaron en manos privadas en Guatemala.

Acciones y resultados

En febrero de 2018, en operativos coordinados por la FECCI y la Cicig, se realizaron 11 capturas y 14 allanamientos en la Ciudad y en el departamento de Guatemala. A la fecha, siguen prófugos Luis Alfredo Alejos Olivero, exministro de Comunicaciones, Luis Alfonso Gómez González, exvicepresidente de la AEAU y Rudy Leonel Maldonado Castillo, representante legal de la AEAU.

En marzo de 2018, se ligó a proceso 13 personas y el 10 de mayo de 2018, se presentó la acusación formal por parte del MP y de la Cicig.

El caso está pendiente de etapa intermedia la cual era prevista empezar en junio 2018 y fue suspendida en varias ocasiones por recursos e incomparecencia de las partes.

8. MARIO ISRAEL RIVERA CABRERA

El 18 de abril de 2018, el MP-Cicig ejecutaron tres órdenes de allanamiento y se capturó al exdiputado Mario Israel Rivera Cabrera.

Hechos

A raíz de las investigaciones del caso Kerkaporta, en el cual se desarticuló una red criminal vinculada al narcotráfico y corrupción, se logró detectar movimientos bancarios por grandes sumas de dinero

provenientes de actividades ilegales y ocultamiento de valores y bienes con la posible participación de miembros del Congreso. Entre otros, se descubrieron inmuebles lujosos que pertenecían al exdiputado Mario Israel Rivera Cabrera, quién además, recibió la suma de más de 12,4 millones de quetzales entre 2004 y 2015, por contratistas del Estado tales como las sociedades del empresario Ippócrates Eleades. Asimismo, se encontró una transferencia bancaria sospechosa de fondos provenientes del Fideicomiso del Fondo Vial.

Con el fin de desvirtuar la investigación y disimular la verdadera esencia de esta transacción, Mario Rivera presentó a la SIB, a través del abogado y notario Jorge Arévalo Valdez, un documento falso justificando los movimientos bancarios como si fueran el resultado de la ejecución de un préstamo. El dinero que recibió Mario Rivera fue utilizado para la construcción de viviendas, adquisición de vehículos, pago de préstamos y giros a terceras personas, entre otros.

Acciones y resultados

Se giraron tres órdenes de aprehensión por los delitos de lavado de dinero u otros activos, cohecho activo, falsedad ideológica por equiparación de documentos.

En abril de 2018, fueron ligados a proceso los exdiputados Mario Israel Rivera Cabrera y Jorge Arévalo Valdez, mientras se solicitó a Interpol la emisión de una alerta roja en contra del empresario Ippócrates Eleades quien sigue prófugo de la justicia.

En septiembre de 2018, el exdiputado, abogado y notario Jorge Arévalo Valdez fue condenado a 5 años de prisión conmutables al haber aceptado los hechos por los que fue acusado. El sindicado admitió haber autenticado las firmas de Mario Israel Rivera Cabrera y Ippócrates Eleades, cuando este último se encontraba fuera del país. Las firmas calzaban un supuesto pagaré con el que se pretendía ocultar la suma de 500 mil quetzales que fueron pagados en concepto de comisiones al entonces a Rivera Cabrera.

9. FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO FCN-NACIÓN (FASE II y III)

Esta investigación originó a partir de la información recaudada durante allanamientos ejecutados en el caso Corrupción y Construcción en julio de 2017. En agosto de 2017, el MP y la Cicig hicieron pública la fase I de una investigación realizada sobre el financiamiento ilícito por causa de aportes anónimos del partido FCN-Nación durante la campaña electoral de 2015. La investigación reveló que, en el período entre el 1 de enero de 2015 y el 9 de enero de 2016, los representantes de los órganos de contabilidad, fiscalización financiera y dirección del partido FCN-Nación, incumplieron con sus obligaciones de rendición de cuentas al TSE y se identificaron montos substanciales de aportación anónima sumándose a 15 millones de quetzales.

En septiembre de 2017, el Congreso decidió rechazar el antejuicio planteado el 25 de agosto de 2017, en contra del presidente de la República en función, Jimmy Morales Cabrera, quien era el secretario general del Partido durante todo el periodo electoral.

Nuevas fases

En abril de 2018, se dio a conocer la **segunda fase de la investigación**, la cual estableció que un mecanismo ilegal había sido creado para gestionar el pago de fiscales de mesa y publicidad del partido FCN-Nación durante el proceso electoral de 2015 a través de la entidad Novaservicios, S.A. Se utilizó a la empresa Novaservicios para la captación de fondos, recepción de nominas de fiscales de mesa por parte del partido y distribución de los fondos, para lo cual emitieron facturas a las personas y/o empresas involucradas. La suma pagada a los fiscales ascendió a más de 7 millones de quetzales. Sin embargo, en el rubro de pagos de fiscales reportados al TSE, para la primera y segunda vuelta electoral, fue únicamente por 103,706.00 quetzales.

El expediente cuenta con las declaraciones testimoniales documentos, correos electrónicos y facturas comprobando la forma de cómo un grupo de empresarios proporcionó fondos a FCN-Nación durante la campaña electoral. El órgano jurisdiccional competente concedió a las colaboradoras la aplicación del criterio de oportunidad, así como de sanciones que permiten una reparación digna en sus componentes de indemnización o compensación, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición. Así les fueron ordenadas varias medidas para implementar una buena gestión empresarial y el pago de una reparación de 45,000.00 dólares cada una en concepto de indemnización al TSE.

En mayo de 2018, fueron ligados a proceso por el delito de financiamiento electoral ilícito los empresarios José Andrés Botrán Briz y Luis Rodrigo Arenas Echeverría por haber aportado de manera irregular al partido FCN-Nación. Una orden de aprehensión sigue vigente en contra de Edgar Justino Ovalle Maldonado quien se encuentra prófugo de la justicia también en otro proceso.

El MP solicitó la cancelación del Partido FCN-Nación al TSE, el cual le dio trámite el 9 de mayo de 2018.

En mayo de 2018, se reveló la **tercera fase de la investigación**, la cual apunta aportes anónimos que recibió el partido FCN-Nación por parte de otro grupo de empresarios. En esta fase de investigación, se recibieron declaraciones de varios empresarios que confirmaron las declaraciones recibidas en la segunda fase de la investigación y que aportaron pruebas documentales de soporte de las transferencias de dinero, depósitos y las facturas recibidas de Novaservicios, S.A.

En junio de 2018, fueron ligados a proceso por delito de financiamiento electoral ilícito después de audiencia de primera declaración, los empresarios Felipe Antonio Bosch Gutiérrez, José Miguel Torrebiarte Novella, José Fraterno Vila, José Guillermo Castillo Villacorta y Salvador Paiz del Carmen,

quienes aportaron al partido FCN-Nación de manera anónima montos entre 200,000.00 y más de 2 millones de quetzales. La Juzgadora decidió otorgarles medidas sustitutivas.

En agosto de 2018, por nuevos hechos, se planteó nuevo antejuicio en contra del Presidente de la República Jimmy Morales Cabrera. Se estableció que el señor Jimmy Morales en su calidad de Secretario General no reportó al TSE la aportación de recursos destinados directamente al pago de los fiscales electorales e impresión de material publicitario. El 22 de agosto, la CSJ dio trámite al antejuicio.

El 16 de octubre, la Comisión pesquisadora entregó su informe recomendando no retirar el derecho de antejuicio.

10. IGSS AMBULANCIAS – CONTRATOS ADMINISTRATIVOS IRREGULARES (NUEVA FASE)

Antecedentes y avances del caso

En este caso se identificaron tres eventos administrativos realizados entre septiembre del 2013, y noviembre de 2014, incluyendo el arrendamiento irregular de un edificio por una renta mensual de 30 mil dólares por 5 años; la compra de 50 ambulancias con un precio sobrevalorado de 880 mil quetzales cada una. Así como, la adquisición de un sistema informático *SAP*, por un valor injustificado de más de 240 millones de quetzales.

En noviembre de 2016, fueron capturadas cinco personas incluyendo al entonces gerente del IGSS José Javier Donis y a representantes legales de tres entidades que fueron beneficiadas con la adjudicación irregular de los contratos. Además, fueron citadas para su primera declaración siete personas de la junta directiva y gerencia del IGSS. Las 12 personas fueron ligadas a proceso.

Se planteó de parte del MP y de la Cicig un recurso de apelación por no vincular a los miembros de la junta directiva por el delito de asociación ilícita y por otorgar medidas sustitutivas. Este recurso fue declarado con lugar -sin embargo, un año después aún no se ha podido ejecutar esa decisión-.

El 19 de abril del 2018, plantearon una actividad procesal defectuosa por existir violación al debido proceso, al derecho de defensa y falta de certeza jurídica para las partes procesales, porque se ejecutó una decisión de revocatoria de las medidas sustitutivas en ausencia de uno de los abogados defensores. La petición fue aceptada por el juez y se revisó el acto.

Nueva Fase

La profundización de la investigación permitió establecer la participación en los hechos de siete personas adicionales, entre funcionarios, representantes de las empresas y particulares.

El 13 de abril de 2018, se realizaron operativos coordinados por el MP y la Cicig, allanamientos y ordenes de captura en contra de las personas sindicadas. Sin embargo, debido a una fuga de información no pudieron ejecutar las aprehensiones.

A los pocos días, Carlos Humberto González Castellanos -exjefe del Departamento de informática del IGSS- se entregó voluntariamente y el 17 de mayo, fue ligado a proceso por los delitos de asociación ilícita, fraude y peculado. A la fecha, siguen prófugas de la justicia seis personas de las cuales se tiene conocimiento que cuatro viven en el extranjero. Una alerta internacional ha sido emitida.

11. NEGOCIOS EN LA INDUSTRIA MILITAR

El 4 de mayo de 2018, se dio a conocer al público la investigación del MP llevada a cabo con el apoyo de la Cicig sobre un grupo criminal que operaba dentro de la Industria Militar sustrayendo al Estado de Guatemala sumas sustanciales de dinero.

Hechos

Los hechos ocurrieron entre 2008 y 2011 cuando la Industria Militar -dependencia auxiliar del Ministerio de la Defensa- contrató a Rolando Enrique Hernández González para el puesto de representante de ventas. En diciembre de 2015, la Contraloría General de Cuentas denunció ante el MP el pago de comisiones plagadas de irregularidades que se elevaron a más de 23,4 millones de quetzales sobre ventas realizadas en su mayoría a instituciones del Estado de Guatemala (entre otras: PNC, SAAS, CONAP). Los jefes del Departamento Financiero de la Industria Militar en ese entonces, Carlos Geovani Mejía Girón y Byron Manuel Santos Galindo, junto al general Jorge Arturo Vega Chávez y el coronel José Alfredo Cotzoy Chajón, en su calidad de jefes de la Industria Militar, cometieron varias conductas ilícitas para sustraer dicha cantidad de dinero, entre otras: la creación de una figura de representante de ventas duplicando funciones del puesto existente; la fijación de un porcentaje de comisiones excesivas, hasta el 25%; la contratación de un representante de ventas sin acreditación de sus conocimientos, capacidades y experiencia; y el pago de comisiones no previstas en el contrato y por ventas realizadas con instituciones del Estado con las que era prohibido.

Asimismo, las investigaciones permitieron establecer que los empresarios que tuvieron una relación comercial con el Ministerio de la Defensa, pagaron la cantidad de más de 1,8 millones de quetzales a los militares señalados para beneficiar de la adjudicación de contratos.

Acciones y resultados

La investigación cuenta con el análisis de más de 500 medios de investigación incluyendo: contratos, facturas, cheques, cuentas bancarias y movimientos financieros. Asimismo se recibieron las declaraciones de empresarios sobre pagos realizados para la obtención de contratos.

En mayo de 2018, en operativos coordinados por la FECI y la Cicig, se realizaron varios allanamientos y cuatro capturas por los delitos de asociación ilícita, peculado y cohecho pasivo. El 29 de mayo de

2018, Carlos Geovani Mejía Girón fue aprehendido a su llegada al aeropuerto de la Ciudad de Guatemala por los mismos delitos. En junio de 2018, las cinco personas fueron ligadas a proceso.

En octubre de 2018, siete empresarios fueron ligados a proceso por el delito de cohecho o de peculado por haber pagado comisiones ilegales a un grupo de militares para la obtención de contratos o trabajos en la Industria Militar. A todos los sindicados se les otorgó medidas sustitutivas. A la fecha, el proceso se encuentra pendiente de audiencia de etapa intermedia.

12. REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL: UNA CAJA DE PAGOS

El 15 de mayo de 2018, el MP y la Cicig dieron a conocer el caso denominado RIC - Caja de pagos que surgió en 2016 a raíz de las investigaciones realizadas en el caso Cooptación del Estado.

Hechos

Entre 2012 y 2015, se crearon más de 50 plazas fantasmas. Hasta el momento la pérdida financiera está evaluada a más de 4 millones de quetzales. La toma de control de la institución se hizo a través de una cadena de personas incluyendo a la exvicepresidenta de la República Roxana Baldetti y personas cercanas a ella, entre otras: su operador Juan Carlos Monzón, Omar Najera (operador de Juan Carlos Monzón), José Manuel Álvarez Girón -director del RIC entre 2012 y 2013 y Emilia Ayuso, directora interina del RIC entre 2013 y 2015.

Esta estructura procedió a contratar a una serie de funcionarios bajo tres modalidades de plazas fantasmas: la persona contratada que no cumplía con el objeto del contrato, sin embargo recibía su sueldo; la persona contratada que no cumplía con el objeto del contrato, sin embargo recibía una parte del sueldo y la otra parte era depositada a la persona que la refirió; y la persona contratada realizaba actividades ajenas a las previstas en su contrato.

En este caso están también involucrados altos dirigentes de la institución y responsables de departamentos claves tales como recursos humanos, financieros y administrativos. Se estableció que el personal de recursos humanos apoyó en la contratación de personas para llenar las plazas fantasmas.

Acciones y resultados

En mayo de 2018, fueron citadas 18 personas por el delito de peculado por sustracción y asociación ilícita, incluyendo a la exvicepresidenta de la República Roxana Baldetti quien lideró la organización criminal que utilizaba los recursos y plazas del RIC para su servicio, disponiendo que personas ajenas a la institución fueron las que tomaban las decisiones.

A la fecha, están ligados a proceso dos sindicados y en espera de continuar con la primera declaración de los restantes implicados.

13. CONSTRUCCIÓN Y CORRUPCIÓN (FASE II)

Derivado de las investigaciones realizadas en el caso denominado Construcción y Corrupción, se determinó que la estructura criminal que operaba en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, liderada por Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio realizaba cobros indebidos a entidades contratistas del Estado. Como continuación de la investigación en agosto de 2018 se realizaron una serie de allanamientos y ejecución de órdenes de aprehensión.

Hechos

A partir de la investigación respecto del incremento patrimonial del exministro de CIV, entre 2012 y 2014, fue detectado un conglomerado empresarial, de entidades de cartón y de pantalla, operado por una estructura liderada por el señor Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio e integrada por familiares, amigos y trabajadores pertenecientes a su círculo de confianza. Dicho conglomerado tuvo como propósito, en una primera etapa, obtener fondos para campaña electoral del entonces Partido Patriota, sin que fueran reportados al Tribunal Supremo Electoral, situación que se repitió en dos períodos electorales (2011 y 2015). En una segunda etapa, cuando dicha persona asumió el cargo en el CIV, la estructura operó mediante el cobro de comisiones ilegales a entidades contratistas del Estado que iban desde el 5% al 15% de los valores contractuales, utilizando para ello empresas de cartón y simulando la prestación de servicios comerciales que nunca fueron ejecutados.

En esta nueva etapa de investigación se determinaron nuevas formas de operación de la estructura criminal, entre ellas las siguientes:

- a. Identificación de nuevas personas vinculadas a empresas contratistas de obra pública que mediante la falsa apariencia de prestación de servicios aportaron dinero para campaña electoral del Partido Patriota, el cual fue invertido en publicidad de Alejandro Sinibaldi, así como para compra de bienes y servicios para beneficio de la familia Sinibaldi Aparicio.
- b. Pagos ilegales realizados fuera de la República de Guatemala mediante la utilización de entidades *off shore* constituidas en la República de Panamá, en las que grandes empresas contratistas como la Constructora SolelBoneh, Sigma Constructores, Constructora OAS de Brasil, intentaron dar apariencia de legalidad a los dineros recibidos.
- c. Pagos ilegales por medio de la simulación de contratos de asesorías en entidades del Estado. Se determinó la existencia de la contratación de una persona particular que fue realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos sin que esta se presentara a trabajar. El dinero obtenido por esta acción ilegal era utilizada para beneficio de los notarios de confianza de la estructura criminal, además de utilizarse para pagar los gastos derivados de los documentos notariales que permitían la adquisición de bienes y servicios a favor Alejandro Sinibaldi.
- d. El dinero producto de estas acciones ilegales fue utilizado para la compra de bienes y servicios a favor del entonces ministro de CIV, Alejandro Sinibaldi, su círculo familiar y en favor de quien fungió como viceministro de Vivienda durante el mismo período, Víctor Enrique Corado Valdéz, intentando ocultar el origen del dinero.

Además la investigación permitió identificar que personas vinculadas a la estructura criminal, entre ellas abogados, intentaron influir en testigos para que rindieran declaraciones falsas, así como adoptaron los mecanismos legales para desvincular a Alejandro Sinibaldi y su familia de bienes adquiridos con capital ilícito.

Acciones y resultados

En agosto de 2018 el MP con el apoyo de la Cicig ejecutaron 15 órdenes de allanamientos, 13 órdenes de aprehensión y 9 citaciones para comparecer a primera declaración. Los delitos que se han imputado son: Asociación ilícita, Lavado de dinero y otros activos, Cohecho activo, peculado por sustracción, financiamiento electoral ilícito y obstaculización a la acción penal. Actualmente se encuentran prófugas 9 personas, de las cuales se han girado 5 órdenes de captura internacional.

14. CORRUPCIÓN EN QUETZALTENANGO

El septiembre de 2018, se ejecutaron 48 órdenes de allanamientos, 22 órdenes de captura y 10 citaciones permitiendo la captura del exalcalde de Quetzaltenango, de la exgobernadora de Quetzaltenango, así como de un exconcejal municipal. Asimismo fueron aprehendidos exfuncionarios de la Municipalidad, empresarios y familiares del exalcalde.

Hechos

Las investigaciones permitieron desarticular una estructura criminal organizada para sustraer fondos públicos de la Municipalidad de Quetzaltenango mediante la manipulación de adjudicación de obras públicas. La estructura fue liderada, entre 2004 y 2012, por el exalcalde de Quetzaltenango Jorge Rolando Barrientos Pellecer, quien implementó una estrategia que permitió el otorgamiento de más de 122 contratos municipales de manera fraudulenta a ciertos empresarios alcanzando más de 72 millones de quetzales. Las adjudicaciones ilícitas se tramitaron a través de órganos claves cooptados, entre otros: la Comisión de Infraestructura, la Comisión de Empresa Municipal de Agua, la Comisión de Recepción de Obras, la Comisión de Electrificación y la Comisión de Finanzas. A cambio, grandes sumas de dinero fueron pagadas a los funcionarios por parte de los beneficiarios, las cuales llegaban al 40% del valor del contrato.

Se creó una estrategia que consistía primero en acordar la recepción de coimas para beneficiar a determinados proveedores. Para eso se colocaron a personas de la confianza del alcalde en puestos claves de las comisiones y se crearon empresas para ocultar el continuo otorgamiento de los contratos al beneficiario real de las adjudicaciones quien era Jorge Ernesto Palomo Leppe. Además, varias empresas participaron en las ofertas de obra pública como licitadores para dar al proceso una apariencia de legalidad. Dichas empresas, supuestos adjudicatarios, se quedaban con un 10% del valor del contrato y entregaban el 90% a Jorge Ernesto Palomo Leppe quien se encargaba de repartir alrededor del 30% concepto de soborno a funcionarios de la municipalidad, por el intermediario del exconcejal Carlos Daniel Illescas López o de su madre María Elisa López Ixtabalán, exgobernadora de Quetzaltenango. Con este fin, se creó un sistema de gestión de los pagos de coimas a funcionarios por medio de saldos acumulados y paquete pre-acordado de proyectos asignables y adjudicados. En segundo lugar, se gestionó el endeudamiento institucional para disponer de recursos permitiendo la continuidad en las contrataciones irregulares: así se contrató de manera irregular un préstamo de más de 80 millones de quetzales.

Acciones y resultados

En septiembre de 2018, se logró la captura de más de 15 personas incluyendo al exalcalde, exconcejales y síndicos así que empresarios. Fueron imputados los delitos de cohecho pasivo, cohecho activo, fraude, abuso de autoridad, malversación, asociación ilícita, lavado de dinero u otros activos.

La audiencia de primera declaración inició el 25 de septiembre de 2018, sin embargo no ha sido posible continuarla en virtud que tres de los sindicatos presentaron recusación contra la Jueza contralora del caso.

15. SEGURIDAD Y TRANSPORTE

El 13 de septiembre de 2018, se hicieron públicos hechos de corrupción cometidos durante 2008 y 2009 respecto a la implementación de un sistema de seguridad para el transporte público Transurbano.

Hechos

La implementación de este sistema contó con fondos públicos del gobierno por un monto de más de 80 millones de quetzales. Hasta la fecha se pudo determinar la sustracción de más de 17 millones de quetzales por parte de la estructura criminal conformada por miembros de la AEAU y de la empresa Protección Metropolitana S.A. La investigación evidencia que el dinero sustraído fue utilizado para la compra de bienes inmuebles y aeronaves. Además, la contratación de servicios de seguridad no se realizó de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, ya que se contrató de manera unilateral la empresa de seguridad privada Protección Metropolitana, la cual a su vez contrató a otras empresas de seguridad que participaron del desvío de fondos públicos.

Acciones y resultados

El 13 de septiembre 2018, se realizó un operativo en el cual se ejecutaron varias órdenes de allanamientos y de aprehensión resultando en la captura de 5 personas y en el registro y secuestro de documentación física o digital de varias empresas de seguridad. La audiencia de primera declaración se desarrolló del 27 de septiembre al 4 de octubre de 2018, resultando ligados a proceso por los delitos de asociación ilícita, peculado en grado de complicidad y lavado de dinero los miembros de la estructura criminal compuesta por miembros de la junta directiva de la AEAU, personeros de empresas de seguridad privada y personas particulares.

A la fecha, siguen prófugas en este caso 5 personas, incluyendo Luis Gómez, directivo de la AEAU.

Anexo 2: Sentencias dictadas entre 2017 y 2018

a. Casos sentenciados

1. MIGRACIÓN

Antecedentes

Luego de haber permanecido paralizado el proceso por la presentación de varios recursos derivados de la recusación del juez contralor, en agosto de 2016, se inició la audiencia de fase intermedia finalizando el 20 de febrero de 2017. En esta fecha, el Juzgado de Mayor Riesgo D resolvió enviar a juicio 41 personas, incluyendo a los ciudadanos/as rusos/as Igor Bitkov, Anastasia e Irina Bitkova, considerando que existían suficientes evidencias para los delitos de asociación ilícita, ingreso ilegal de personas, transporte ilegal de personas, tránsito ilegal de personas, falsedad material y falsedad ideológica, usurpación del estado civil, supresión y alteración del estado civil, entre otros.

Avances

Durante el último año se desarrolló el juicio y culminó en una sentencia pronunciada por el Tribunal de Mayor Riesgo “A” el 5 de enero de 2018. Fueron condenadas 39 personas, incluyendo a exfuncionarios de la DGM y del Renap, a abogados, a tramitadores, y a usuarios de la estructura criminal, con penas que varían entre 14 y 22 años de prisión y fueron absueltas dos personas. En su fallo, el Tribunal determinó la existencia de una red criminal en la cual participaban funcionarios públicos que consentían el ingreso, permanencia y tránsito ilegal de extranjeros, así como la emisión ilegal de documentos de identidad guatemalteca.

En la actualidad, un recurso de apelación especial fue interpuesto por las 39 personas condenadas y está pendiente de conocer por la Sala de la Corte de Apelaciones de Mayor Riesgo B.

En el caso de los Bitkov, el Tribunal resolvió que compraron documentos a miembros de la estructura criminal. Igor Bitkov fue condenado a 19 años de prisión por los delitos de supresión y alteración del estado civil, uso de documentos falsificados y usurpación de estado civil; mientras su esposa y su hija fueron ambas condenadas a 14 años de prisión por los delitos de supresión y alteración del estado civil y uso de documentos falsificados. Sin embargo, meses después, el 19 de octubre de 2017, la Sala Tercera de Apelaciones resolvió con lugar un recurso de amparo planteado por el señor Bitkov en contra de la resolución del 20 de febrero de 2017, dejando sin efecto la decisión de la jueza. En contra de esa resolución, se interpuso un recurso de apelación ante la CC. El 26 de abril de 2018, la Corte resolvió el recurso de apelación y confirmó la decisión de la Sala Tercera de Apelaciones, retrotrayendo el proceso a una etapa anterior, requiriendo del Juzgado de Mayor Riesgo D resolver y fundamentar si envía a juicio a Igor Bitkov. El 8 de mayo 2018, se realizó la audiencia de fase intermedia profundizando el análisis de las normas nacionales e internacionales y se emitió la resolución de parte del Juzgado de Mayor Riesgo D de enviar a juicio Igor Bitkov. El 27 de julio de 2018, la CC puso fin a la cadena de recursos legales planteados contra la resolución anterior, ordenando que Igor Bitkov enfrentara juicio, el cual está previsto empezar en diciembre de 2018.

2. CONCEJALES DE XELA

Antecedentes

En octubre de 2016, se inició una investigación sobre hechos de extorsión denunciados por Magaly López Cotí, exconcejal de la comuna de Quetzaltenango. Los hechos fueron cometidos por René Arturo Villavicencio Funes, en coparticipación con Juan Manuel Olivares Loyo, prófugo y Guillermo Alejandro Arenas Guzmán quienes pretendían ofrecerle información privilegiada a cambio de 150,000.00 quetzales sobre supuestas investigaciones del MP y de la Cicig en las que ella estuviera involucrada.

El 16 de agosto de 2017, René Arturo Villavicencio Funes fue condenado a cuatro años de prisión por el delito de extorsión a través un procedimiento abreviado.

Avances

El 27 de junio de 2018, el Tribunal de Sentencia de Quetzaltenango condenó a 6 años de prisión inconvertibles a Guillermo Alejandro Arenas Guzmán al hallarlo culpable del delito de extorsión.

El Juez Unipersonal del Tribunal de Sentencia valoró las pruebas presentadas por el MP y la Cicig, las cuales consistieron en declaraciones de 14 testigos, cuatro peritos, 70 documentos y 14 elementos de prueba material, con lo cual se comprobó su participación en este caso.

3. DROGAS, DINERO Y PODER LOCAL (RIZZO)

Antecedentes

La investigación del caso *Drogas, dinero y poderlocal* inició en 2012, a partir de la captura del narcotraficante Ramón Antonio Yáñez Ochoa -sindicado en el caso Kerkaporta- y del secuestro de información financiera que vinculaba la participación de Jorge Alberto Rizzo, exalcalde del Puerto de San José, y sus familiares en el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.

La investigación estableció que, entre 2008 y 2011, Rizzo Morán recibió de Ramón Yáñez, dinero de origen ilegal. Se estableció que sus cuentas tuvieron movimiento por 23 millones de quetzales, sin justificación y habría facilitado tráfico de sustancias químicas utilizadas para fabricación de drogas sintéticas. Odilia González García, esposa del alcalde y sus hermanos vinculados a la estructura se habrían dedicado a lavar el dinero producto de transacciones de drogas. La investigación estableció que Odilia González García recibió más de 1,8 millones de quetzales, en tres cuentas bancarias a su nombre, sin justificar el origen de dichos fondos. Además compró en efectivo una propiedad valorada en 200 mil quetzales y dos carros. En el caso de los hermanos Israel González García y Jairon Antonio González García, se determinó que recibieron respectivamente 15 millones y 25 millones de quetzales, en sus cuentas bancarias sin justificar su procedencia. Se evidenció que la estructura efectuó sus operaciones de diversas maneras: haciendo uso de empresas de fachada, realizando movimientos fraccionados sin vínculo comercial aparente, o mediante créditos pagados de manera anticipada en efectivo a corto plazo.

El exalcalde Jorge Alberto Rizzo Morán, quien perdió su inmunidad en 19 mayo de 2016, se encuentra procesado actualmente por la Fiscalía de Lavado de Dinero.

Avances

El 30 de noviembre de 2017, tras la conclusión del juicio, el Tribunal de Mayor Riesgo B emitió condenas entre 6 y 12 años de prisión inconvertibles en contra de la esposa de Jorge Alberto Rizzo Morán por lavado de dinero, de sus dos cuñados por lavado de dinero y asociación ilícita, así como de Luis Flores Flores, integrante de la estructura de narcotráfico, por su participación en una red de lavado de dinero vinculada a una estructura de narcotráfico.

Entre las pruebas que el Tribunal valoró, se encuentra el vínculo existente entre los sindicatos y el líder de la organización del narcotráfico Ramón Yáñez, el cual quedó demostrado a través de una serie de transacciones financieras. Además, el perfil financiero de los acusados no correspondía con su actividad económica, y las entidades mercantiles de su propiedad no generaban ganancias.

4. ¡YA ESTÁ! / MAGISTRADO ERICK SANTIAGO

Antecedentes

El 18 de febrero de 2015, la CSJ levantó la inmunidad al magistrado Erick Gustavo Santiago de León por existir suficientes indicios de su participación por un delito de cohecho pasivo. El magistrado Santiago de León, con la participación de intermediarios, negoció el pago de 10 millones de quetzales de comisión a cambio de un fallo favorable para una empresa que fue sentenciada a pagar 93 millones de quetzales, dentro de una causa civil.

La denuncia fue presentada el 25 de septiembre de 2014, cuando Erick Gustavo Santiago de León fungía como magistrado vocal II de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil. Posteriormente, en 2014 fue reelecto y designado como presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil de Quiché, cargo que estaba desempeñando cuando le quitaron su inmunidad.

Avances

El 4 de julio de 2018, el Tribunal Undécimo de Sentencia Penal consideró comprobado que el magistrado Erick Gustavo Santiago de León pretendió cobrar un soborno a cambio de emitir una resolución favorable; por eso lo condenó a cinco años de prisión inconvertibles y a una multa de 50 mil quetzales, por el delito de cohecho pasivo. Además, pronunció su inhabilitación en el ejercicio profesional por un periodo de cinco años.

En la misma sentencia, el Tribunal condenó a Eliot Imeri Díaz a dos años de cárcel inconvertibles por el delito de tráfico de influencias y declaró absuelto a Samuel Enrique Alvarado López.

La Cicig presentó un recurso de apelación especial al igual que el magistrado Santiago de León, los cuales está pendiente de conocer la Sala de la Corte de Apelaciones.

5. IGSS-PISA / IGSS-CHIQUIMULA

Antecedentes

En el caso IGSS-Pisa, los hechos ocurrieron en 2014, cuando se otorgaron contratos fraudulentos a la Droguería Pisa por parte del IGSS para prestar servicios de diálisis peritoneal a pacientes con insuficiencia renal sin que esta droguería tuviera capacidad para prestar este tipo de servicios y, por

fallas en la atención, se incrementó el índice de infecciones y muertes. Este caso involucra directamente a personas de la junta directiva, incluyendo a su Presidente Juan de Dios de la Cruz Rodríguez López.

En el caso IGSS-Chiquimula, se trata de la suscripción irregular de dos contratos entre autoridades del IGSS y empresas vinculadas con el exdiputado Baudilio Hichos López. En el primer contrato se negoció el arrendamiento al IGSS de un edificio en Chiquimula, por un plazo de 27 meses, por un valor de más de 2 millones de quetzales. En cuanto al segundo contrato, se determinó que se inició trabajos de remodelación en dichas instalaciones previo a que se publicara el evento en el portal de Guatecompras y se pactó a quien se contrataría y como se repartiría el dinero.

Más de 20 personas fueron acusadas en este caso, entre las cuales figuran: el expresidente del IGSS Juan de Dios Rodríguez, varios exintegrantes de la Junta Directiva y de la Junta de Licitación del IGSS, algunos funcionarios y miembros del personal del IGSS, así que el exasesor del IGSS Otto Fernando Molina Stalling -hijo de la exmagistrada de la CSJ Blanca Stalling-, así como dirigentes de la Droguería Pisa y personas particulares.

El debate en contra de 21 personas estaba previsto para iniciar en abril del 2016. Sin embargo unos días previo a eso fueron planteados varios recursos -separación de los casos y desembargo de cuentas, entre otros- que impidieron el avance del caso. Sumado a eso, entre abril de 2016 y agosto de 2017, cuatro tribunales en total se integraron para conocer del caso. En abril de 2016, se presentó recusación en contra del Tribunal integrado el cual rechazó el recurso y se excusó de seguir conociendo el caso. Posteriormente, fue enviado al Tribunal Noveno, el cual se separó del caso en diciembre de 2016 después de más de 30 sesiones, tras la denuncia de uno de los jueces de presiones ejercidas por parte de la entonces magistrada de la CSJ Blanca Stalling para que fallara a favor de su hijo. El caso fue transferido al Tribunal Decimo el cual a su vez se excusó por tener diferencias con las víctimas. Por fin, el caso fue enviado a la Sala 11 y el debate pudo reanudarse en agosto de 2017.

Avances

El debate duró más de un año, concluyendo el 11 de septiembre 2018. El proceso se alargó debido a varios factores dilatorios, entre otros las audiencias de corta duración de 3 a 4 horas por sesiones.

Durante este juicio se presentaron más de 270 medios de pruebas, entre los que figura: prueba documental, testimonial, pericial y material. Permitieron demostrar que el IGSS fue manipulado para defraudar al Estado de Guatemala y afectando directamente derechos humanos fundamentales tal como el derecho a la vida y a la integridad personal, resultando afectado el patrimonio del Estado de Guatemala y directamente la salud de ciudadanos hospitalizados.

El 26 de septiembre de 2018, el Tribunal Undécimo de Sentencia Penal emitió sentencia condenatoria en el caso IGSS-Pisaen contra del expresidente del IGSS Juan de Dios de la Cruz Rodríguez López, de los integrantes de la Junta Directiva y de la Junta de Licitación, así como del subgerente administrativo y del jefe del Departamento de Servicios Contratados del IGSS, Francisco Cortez

Bocaleti, aplicando la pena de 6 años y 3 años de prisión inconvertibles por el delito de fraude. Además de una multa, fueron también inhabilitados para ejercer cargos públicos. Asimismo, fue condenado a 6 años y 3 meses de prisión, multa e inhabilitación para ejercer cargos públicos Otto Fernando Molina Stalling, por el delito de cobro ilegal de comisiones. Fueron absueltos en este caso el exdirector Ramiro Armando Lorenzana Ortíz y el exgerente de la Droguería Pisa Edgar René de la Peña Archila, el médico del IGSS Arturo Adolfo Castellanos Poou y una persona particular Herbert Rodolfo García-Granados Reyes.

En el caso IGSS-Chiquimula, el Tribunal absolvió a cinco sindicados Alma Judith Méndez Blanco, Francisco Cortez Bocaleti, Jorge Mario López Pellecer, Lester Otto Daniel Ortíz Lima, Salvador Rolando Álvarez Mérida, de varios delitos como asociación ilícita, fraude, cohecho pasivo y testaferrato.

Durante el juicio varios querellantes, familiares de las personas fallecidas abandonaron el proceso tras llegar a un arreglo con la empresa sindicada. Al día de hoy, el exdiputado Baudilio ElinohetHichos López y el representante legal de la empresa Pisa, Carlos Alberto Revolorio Galindo, tienen en su contra ordenes de captura vigentes, respectivamente desde 2016 y 2015 y siguen prófugos de la justicia.

6. LAGO DE AMATITLÁN

Antecedentes

El caso lago de Amatitlán también conocido como Agua Mágica trata de la desarticulación de una estructura criminal que tomó el control de la AMSA. Dicha estructura estuvo liderada por la exvicepresidenta de la República e integrada por funcionarios del MARN y funcionarios de AMSA.

Esta estructura procedió a la manipulación de eventos administrativos para llegar a la adjudicación ilícita de dos contratos a la empresa israelí M. TarcicEngineeringLtd: el primero, en 2014 teniendo por objeto la provisión de un supuesto producto que mejoraría la calidad del agua del lago de un valor de más de 22,8 millones de quetzales y el segundo, en 2015 por servicio de rehabilitación y manejo de la calidad del agua por un monto de 115 millones de quetzales.

Los procesos administrativos seguidos para la adjudicación de los contratos sufrieron anomalías graves, entre otras: la ausencia de documentación científica respaldando la calidad del producto, el incumplimiento de los requisitos de registro sanitario, la ausencia de un estudio de impacto ambiental, el anuncio público realizado por la entonces vicepresidenta sobre la contratación de una empresa Israelí antes de la publicación oficial de la invitación a ofertar, la realización de los documentos de la invitación a ofertar por parte de las personas vinculadas a la empresa Tarcic. Además, los funcionarios del MARN y de AMSA, quienes participaron en el proceso de adjudicación, recibieron pagos directos e indirectos indebidos.

Al inicio de 2017, concluyó la etapa intermedia en este caso.

Avances

Fue hasta febrero de 2018, que se logró realizar el ofrecimiento de prueba. En efecto, el proceso se demoró por un año debido a la decisión del juez de esperar la resolución de dos amparos que fueron interpuestos, incluyendo uno por el sindicato Mario Alejandro Baldetti Elías, antes de proceder a revisar el ofrecimiento de prueba.

El 11 de junio de 2018, el Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, con competencia para conocer casos de mayor Riesgo, Grupo C declaró la apertura del debate oral y público, en contra de 13 sindicatos, entre ellos Ingrid Roxana Baldetti Elías, Ex Vicepresidente de la República y su hermano Mario Alejandro Baldetti Elías, por la comisión de delitos como asociación ilícita, fraude, tráfico de influencias, cohecho activo y pasivo, e incumplimiento de deberes.

El MP con el acompañamiento de la Cicig, se dieron a conocer los detalles de la participación de cada uno de los sindicatos y la forma en que operaron para obtener el control institucional de la AMSA y lograr con ello la adjudicación de un contrato millonario con la falsa intención de limpiar el Lago de Amatitlán, liderados por la entonces vicepresidente Ingrid Roxana Baldetti Elías.

Durante el desarrollo del debate se aportaron 347 medios de prueba (6 peritos, 5 testigos técnicos, 49 testigos, 241 documentos, 46 evidencias de prueba material) a los cuales se les otorgó valor probatorio, quedando establecida la legalidad de los medios de prueba presentados.

Luego de 43 audiencias, el 9 de octubre de 2018, el tribunal cierra el debate y dicta sentencia condenatoria en contra de los acusados en la siguiente forma:

1. **Ingrid Roxana Baldetti Elías** (exvicepresidente de la República y líder de la estructura criminal). Asociación ilícita (8 años), fraude (5 años) y tráfico de influencias (2 años y 6 meses). Coordinó y autorizó acciones, en conjunto con su hermano Mario Baldetti, con lo cual permitió y facilitó la concesión del contrato que se otorgó de manera irregular a M. TarcicEngineeringLimited, para el supuesto saneamiento del Lago de Amatitlán.
2. **Mario Alejandro Baldetti Elías**. Asociación ilícita (6 años), fraude (5 años) y tráfico de influencias (2 años conmutables). Coordinó y facilitó, con la ayuda de su hermana Ingrid Roxana Baldetti, la concesión del contrato para la supuesta limpieza del lago de Amatitlán.
3. **Hugo Rodolfo RoitmanBraier** (vinculado con la entidad M. TarcicEngineeringLimited). Asociación ilícita (6 años), fraude (5 años); absuelto por cohecho activo. Se benefició con 2,318,771.82 quetzales, al otorgársele el contrato para el supuesto saneamiento del Lago de Amatitlán.
4. **Pablo Roberto González Barrios** (exsecretario específico de la Vicepresidencia para temas del agua). Asociación ilícita (7 años y 8 meses), fraude (5 años); absuelto por cohecho pasivo.
5. **Jorge Mario de Jesús Cajas Córdova** (exabogado del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN). Asociación ilícita (6 años) y fraude (5 años).
6. **Edvin Francisco Ramos Soberanis** (exdirector ejecutivo de AMSA). Incumplimiento de deberes (3 años incommutables). Absuelto por el delito de fraude.
7. **Juan Edy Estuardo Díaz Sandoval** (exsubdirector de AMSA). Asociación ilícita (7 años y 8 meses), fraude (5 años), absuelto por cohecho pasivo.
8. **Lizbeth María Alonzo Azurdia de Constanza** (exdirectora jurídica de AMSA). Asociación ilícita (7 años y 8 meses), fraude (5 años).
9. Sandra Nineth García España (exdirectora administrativa y financiera en AMSA). Asociación ilícita (7 años y 8 meses) y fraude (5 años).
10. **Allan Franco De León** (excoordinador de proyecto de sanamiento del Lago de Amatitlán, designado por M. TarcicEngineeringLimited). Fraude (5 años) y asociación ilícita (6 años).

Tres de los acusados fueron absueltos por el delito de cohecho activo y pasivo. Sin embargo, el Tribunal consideró que el MP debe de investigar por el posible delito de lavado de dinero y otros

activos, al igual que a Hugo Rodolfo RoitmanBraier, Juan Edy Estuardo Díaz Sandoval y Pablo Roberto González Barrios.

En la sentencia emitida por el tribunal se comprobó que el líquido para la supuesta limpieza del lago de Amatitlán, según los análisis científicos, resultó ser agua con sal, cloro y otras sustancias corrosivas y peligrosas para las personas, para la flora y fauna y para el ambiente. Además el proyecto carecía de los respectivos estudios de impacto ambiental y de los registros y licencias sanitarias correspondientes.

Pese a lo anterior, el tribunal determinó que “los acusados continuaron hasta forzar la compra de veintitrés mil litros de dicha sustancia desconocida, por un monto de 22,830,030.00 de quetzales seguido de otro malintencionado y absurdo proceso para la supuesta aplicación de dicho producto, por la exorbitante cantidad de 115,000,000.00 de quetzales”, y el único proveedor para la venta del líquido era *M. TarcicEngineeringLimited*, destaca la resolución del Tribunal. Además el tribunal destacó que una vez depositados los fondos públicos, éstos fueron repartidos y trasladados a cuentas bancarias de algunos de los acusados y de otros involucrados, por lo que lo planificado a defraudar al Estado guatemalteco ascendía a la cantidad de 130 millones de quetzales.

Además, se comprobó que la exvicepresidenta de la República Ingrid Roxana Baldetti Elías, permitió y avaló que su hermano Mario Baldetti, sin ser funcionario público, ejerciera el poder de facto en AMSA, y éste se aprovechó del cargo de su hermana.

En resolución de 12 de octubre de 2018, el Tribunal de Sentencia Penal de Mayor Riesgo C ordenó que en concepto de reparación digna para el Estado de Guatemala, las 10 personas sentenciadas, incluida la exvicepresidenta Ingrid Roxana Baldetti Elías, deberán pagar como medida de compensación de manera mancomunada y solidariamente la suma de 22,8 millones de quetzales, más los intereses calculados a la fecha de la sentencia, suma que asciende a la suma aproximada de 11 millones de quetzales.

Además en cuanto a las medidas de satisfacción, los sentenciados deberán impartir clases a niños de educación primaria relacionadas con temas de protección de medio ambiente, en la forma en que disponga el Juzgado de Ejecución.

b. Otras sentencias en casos

7. SISTEMA PENITENCIARIO

Antecedentes

Este caso conocido como Sistema Penitenciario o Botellas refiere a la desarticulación de una red de corrupción dirigida por el reo Byron Lima Oliva, fallecido, en la cual participaban altos funcionarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario, así como personas particulares, quienes obtenían beneficios económicos, producto del traslado de reos, entre otros ilícitos. El 3 de septiembre de 2014, el MP y la Cicig habían hecho públicos los resultados de dicha investigación.

Avances

Durante el último año de labores, se concluyeron la etapa intermedia y el ofrecimiento de prueba, dejando el proceso penal listo para debate en contra de siete sindicados. El juicio está previsto empezar en octubre de 2018.

A finales de 2017, se obtuvo una sentencia condenatoria por procedimiento abreviado por el delito de cohecho activo aplicando la pena de cinco años de prisión inconvertibles y una multa de 50 mil quetzales tras haber reconocido su responsabilidad en los hechos. Además, se firmó un convenio de colaboración eficaz.

8. CONSTRUCCIÓN Y CORRUPCIÓN (FASE I)

Antecedentes

El caso *Construcción y Corrupción* fue revelado al público en julio de 2017, en el cual se identificó una estructura criminal liderada por Alejandro Sinibaldi Aparicio, ex candidato presidencial y extitular del CIV, durante el Gobierno del Partido Patriota.

De las investigaciones realizadas se identificaron pagos de sobornos para adjudicación de contratos de obras, cancelación de deudas y un complejo esquema de lavado de dinero, actos de financiamiento electoral ilícito y de obstrucción a la justicia. Las modalidades de pago identificadas fueron pago en efectivo y pagos de facturas por servicios no prestados a empresas fantasmas.

El 14 de julio de 2017, se realizaron más de 40 allanamientos en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez e Izabal, se emitieron más de 30 órdenes de captura y se entregaron varias citaciones a primera declaración.

Avances

El 1 de septiembre de 2017, se ligó a proceso penal a 28 personas por distintos delitos, entre ellos asociación ilícita, cohecho activo, lavado de dinero u otros activos y obstaculización a la acción penal, los cuales fueron acusadas por el MP el 13 de diciembre de 2017, solicitando se resuelva enviar a las personas a enfrentar debate oral y público.

El 4 de abril de 2018, a través de un procedimiento abreviado, la jueza de Mayor Riesgo D, condenó a nueve empresarios, quienes aceptaron haber pagado sobornos a Alejandro Sinibaldi, ex ministro de Comunicaciones durante el gobierno del Partido Patriota, a cambio del pago de deuda que el CIV tenía con las empresas que dirigían dichas personas.

En la sentencia se establecen cinco años de prisión conmutables por el delito cohecho activo y multas de 500 mil y 100 mil quetzales, así como la reparación digna e integral de justicia la cual asciende a 35,828,450.47 de quetzales, y mediante la cual los empresarios deben reparar el daño al Estado guatemalteco en su calidad de víctima. Ello a través de la implementación de seis medidas de reparación, que incluyen: ejecución de tramos carreteros, una escuela y equipos topográficos, entre otros. Además, el 24 de mayo de 2018, los empresarios publicaron en un diario de mayor circulación disculpas públicas por los hechos cometidos y se comprometieron a no volver a participar de hechos

delictivos. Como garantía de no repetición, los empresarios deberán en el transcurso de un año implementar medidas de prevención y detección de actos de corrupción en las entidades mercantiles que dirigen.

9. FRAUDE A CHICAMÁN

Antecedentes

En marzo de 2017, se dio a conocer por parte del MP y de la Cicig, la investigación a través de la cual se desarticuló una estructura criminal que operó en entre 2008 y 2015, en la Municipalidad de Chicamán en el departamento del Quiché.

El líder de la organización criminal, Roberto Gamarro, alcalde en ese entonces, quien de manera anómala dio un destino distinto a un préstamo otorgado a la Municipalidad por el monto aproximado de 11 millones de quetzales obtenido a través del INFOM, para un proyecto de mejoramiento e implementación de sistema de agua potable. Este dinero fue utilizado para financiar la ejecución de cinco proyectos de manera irregular a favor de la empresa FERCONS, la cual no cumplía con los requisitos para ser contratada y cuyo propietario Fernando Siliezar Mena tiene vínculo de parentesco con la representante legal de la ONG APRODEN, Ana Patria Mazariego, madre de de la exdiputada Emilenne Mazariegos.

De igual manera, se pudo establecer que Emilenne Mazariegos, administró en sus cuentas bancarias montos millonarios que no están relacionados con su perfil económico, el dinero también fue utilizado en montos representativos en efectivo, adquirió seis vehículos de alta gama que tampoco tiene justificación en su actividad económica lícita.

En mayo de 2017, fueron ligadas a proceso 14 personas, entre ellas, la exdiputada Emilienne Mazariegos y el exalcalde de Chicamán.

Avances

En la actualidad se encuentra desarrollándose la etapa intermedia de diez de los sindicatos.

En septiembre de 2018, se obtuvo una sentencia condenatoria por procedimiento abreviado por el delito de fraude aplicando la pena de dos años de prisión tras haber reconocido su responsabilidad en los hechos.

10. ALCALDE DE LA ANTIGUA

Antecedentes

En 2012, se capturó al entonces alcalde Adolfo Vivar Marroquín, a empresarios que prestaron su nombre y personería jurídica para constituir entidades mercantiles para defraudar el patrimonio municipal por un monto aproximado de 20 millones de quetzales, a través de la adjudicación anómala de proyectos de obra gris, cobro irregular de cheques con la leyenda “no negociable” a favor de la entidades mercantiles que se encontraban vinculadas con el cuñado del Alcalde Leonel Amado Molina y con sus familiares, esposa y suegra; así como de cheques a favor de terceras personas que fueron cobrados por la secretaria de la entidad mercantil LAMACO, simulando que eran albañiles a quienes

se les pagaba un salario. El caso fue operativizado en cuatro fases, que incorporo la captura de auditores gubernamentales de la CGC, así como Edgar Francisco Ruiz Paredes quien sustituyo en el cargo a Adolfo Vivar Marroquín.

En julio de 2017 se realizó la etapa intermedia y se abrió a juicio a 32 sindicatos por los delitos de asociación ilícita, concusión, fraude y lavado de dinero u otros activos. Entre otros, los exalcaldes Adolfo Vivar Marroquín y Edgar Francisco Ruiz Paredes, miembros del Concejo Municipal, empresarios y auditores de la CGC.

Avances

En agosto de 2018, se realizó el ofrecimiento de prueba para 32 sindicatos. El Tribunal de Mayor Riesgo B calendizará la fecha de debate.

En julio de 2018, se obtuvo una sentencia condenatoria por procedimiento abreviado por el delito de concusión aplicando la pena de tres años conmutables.

La carpeta judicial fue objeto de litigio malicioso por parte de la defensa técnica de los sindicatos, se interpusieron aproximadamente 25 acciones constitucionales de amparo, inconstitucionalidades en caso concreto, incidentes de prejudicialidad y de falta de competencia, recusaciones, entre otros, circunstancia que trajo como consecuencia un retraso aproximadamente de cinco años.

11. FRAIJANES II

Antecedentes

El caso Fraijanes II se originó por la firma del Convenio de Administración Financiera MINGOB-DGSP-03-2009, entre el exministro de Gobernación, Salvador Gándara y Fundtech, que a su vez contrató a la empresa Serdiconstru para ejecutar el proyecto de remodelación de la prisión Fraijanes II, con el fin de beneficiar a las empresas involucradas del grupo Lainfiesta. Las investigaciones revelaron anomalías en los procesos de contratación y en la ejecución del proyecto, así como en actuaciones tanto de *Fundtech*, como de algunos funcionarios del Mingob de ese entonces (2009).

Este caso ya cuenta con sentencias condenatorias que fueron emitidas en 2014.

Avances

En abril de 2018, se obtuvieron en este caso seis sentencias condenatorias por procedimiento abreviado -cinco por el delito de estafa propia y al exministro de Gobernación Salvador Gándara Gaitán por los delitos de concusión y fraude-. Se impusieron penas de un a cuatro años de prisión así como multas de 1000 a 5000 quetzales. Además, la sentencia estableció **una reparación digna de más de 1,400,000.00 de quetzales destinada** a la reparación de dicho centro penal, además de tres computadoras con sus respectivas impresoras y tres motocicletas nuevas para el Sistema Penitenciario.

12. ASESINATO DE PERIODISTAS

Antecedentes

El 10 de marzo de 2015, en la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, fueron asesinados los periodistas Danilo Efraín Zapón López, corresponsal de Prensa Libre, Federico Benjamín Salazar Gerónimo, de Radio Nuevo Mundo, y resultó herido el periodista Marvin Israel Tunchez Ayala. El ataque ocurrió en el desarrollo del acto por el día internacional de la mujer organizado por la Municipalidad junto a otros periodistas de diferentes medios de comunicación.

En octubre de 2015, fue presentada por parte de la Fiscalía de Derechos Humanos la acusación en contra de los sindicatos Germán Amílcar Morataya, Sergio Waldemar Cardona, Artemio de Jesús Ramírez. El 16 de diciembre de 2016, se celebró audiencia de etapa intermedia en la cual se resolvió apertura a debate oral. En cuanto a Luis Emerio Juárez Pichiya, el tribunal dictó sobreseimiento. El 11 de octubre de 2017, el Tribunal condenó a Sergio Waldemar Cardona por el asesinato de Danilo Zapón López, a Germán Amílcar Morataya por el delito de uso de nombre supuesto y absolvió a Artemio de Jesús Ramírez.

En enero de 2017, se procedió por parte de la Cicig y de la FECL a la captura de Marco Tulio Cano Reyna y Marco Antonio Paredes Palacios, quienes actuaron como intermediarios entre los autores materiales y el posible autor intelectual, el diputado Julio Antonio Juárez Ramírez, en contra de quien se presentó una solicitud de antejuicio. Marco Tulio Cano Reyna y Marco Antonio Paredes Palacios fueron ligados a proceso en febrero de 2017.

Avances

El 13 de enero de 2018, se detuvo a Julio Antonio Juárez Ramírez quien fue ligado a proceso el 12 de febrero de 2018. Se dieron tres meses para la investigación complementaria y está pendiente que se calendarice fecha para audiencia de etapa intermedia.

13. TCQ

Antecedentes

La investigación de este caso, revelada al público en 2016, estableció que entre enero de 2012 y abril de 2015, se concertó un grupo criminal con roles definidos para obtener beneficios económicos generados por la celebración y ejecución del contrato irregular a favor de la entidad TCQ S.A., destinado a ceder a esa sociedad parte del terreno de la Empresa Portuaria Quetzal para la construcción, desarrollo y operación de una terminal privada de contenedores. Dicha asociación entre los sindicatos tuvo la función de interferir en diversos actos dirigidos a la realización de ese proyecto, del cual la organización obtuvo beneficios, y dirigió acciones para ocultar y blanquear las millonarias sumas de dinero producto de los sobornos.

Avances

En marzo de 2018, fueron enviadas a juicio seis personas vinculadas en el proceso de la concesión de un contrato irregular a cambio de sobornos, entre la TCQ y la Empresa Portuaria Quetzal. Está pendiente que se calendarice fecha para el ofrecimiento de prueba.

En septiembre 2018, se obtuvo una sentencia condenatoria por procedimiento abreviado en contra de un exfuncionario judicial por el delito de cohecho pasivo aplicando la pena de cinco años conmutables, inhabilitación a ejercer cargo público y una multa de 50 mil quetzales. Además, se estableció una reparación digna de 50 mil quetzales destinada al Hogar de Ancianos Cabecitas de Algodón.

14. BANTRAB

Antecedentes

El 18 de julio de 2011, el Bantrab publicó la subasta de 10 fincas. El precio pagado al Bantrab por parte de la empresa Desarrollos 2812 S.A. fue de 4 millones de quetzales, monto menor al valor asignado en avalúo bancario realizado por dicho banco, el cual era de 7 millones de quetzales. El Bantrab autorizó el pago de 5,5 millones de quetzales a la abogada Karen Yessenia Flores Paz, simulando un pago de honorarios. El dinero recibido por la profesional fue transferido posteriormente a empresas de cartón vinculadas a los directivos del Bantrab. Los fondos sirvieron para adquirir de forma subvalorada 10 inmuebles en Villas de Elgin, los cuales eran parte de los activos extraordinarios de la misma entidad bancaria. Lo anterior fue realizado con participación y complicidad de varios exdirectivos y directivos de dicho banco, quienes autorizaron el desembolso del dinero y la venta posterior de los activos del Bantrab.

Avances

En julio de 2018, concluyó la etapa intermedia y fueron enviados a juicio seis sindicados.

En septiembre 2017, se obtuvo una sentencia condenatoria por procedimiento abreviado, como parte de colaboración eficaz por los delitos de asociación ilícita, peculado en grado de complicidad, lavado de dinero. Además, en la sentencia se estableció la obligación de devolver un monto de más de 3 millones de quetzales y una multa de 10 mil quetzales.

En octubre de 2018, concluyó el ofrecimiento de prueba.

15. MARIO ISRAEL RIVERA CABRERA

En este caso, se obtuvo una sentencia condenatoria por procedimiento abreviado. Este caso está detallado en el Anexo 1.

16. CORRUPCIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE HUEHUETENANGO Y TOTONICAPÁN

En este caso, se obtuvo una sentencia condenatoria por procedimiento abreviado. Este caso está detallado en el Anexo 1.

Anexo 3: Casos en debate entre 2017 y 2018

1. REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Antecedentes

El caso RGP se relaciona con eventos fraudulentos y plazas ficticias en el RGP cometidos bajo la dirección de Anabella de León durante el gobierno del Partido Patriota dando cuenta de la comisión de varios delitos que comprometían seriamente las finanzas de esa institución.

Una de las formas detectadas fue la contratación de 16 personas que nunca llegaron a trabajar y algunos de ellos estaban desempeñando labores en el Congreso o en el Mineduc. Se identificó también la sustracción de fondos por medio de compras irregulares y simulación de eventos, mecanismo que se utilizó en más de una ocasión. Para justificar la erogación de los fondos desde adentro de la institución, se estableció un mecanismo que daba inicio con la solicitud de los servicios por parte de la subdirectora de relaciones públicas y comunicación social y pasaba sin mayores complicaciones por la aprobación y visto bueno de varios funcionarios del RGP, pese a que evidentemente los eventos no se iban a realizar, se realizaban listados de asistencia.

En septiembre de 2016, fueron capturadas 22 personas incluyendo a la exregistradora general de la propiedad.

En enero de 2017, tras la ampliación de las investigaciones, fueron capturados Samuel Everardo Morales Cabrera, hermano del actual presidente de la República y Mario Estuardo Orellana López. Además, fue citado ante los tribunales José Manuel Morales Marroquín, hijo del actual presidente de la República, por su presunta responsabilidad en los hechos.

Avances

En agosto de 2017, empezó el juicio en contra de un primer grupo de 25 sindicatos, incluyendo al hijo y al hermano del actual presidente de la República. El proceso lleva más de un año en fase de debate habiéndose desarrollado más de 80 audiencias y a la fecha aún no ha terminado. Entre los factores responsables de alargar el proceso, hay que considerar que en este último año se han podido desarrollar entre dos a cuatro audiencias al mes únicamente, así como el planteamiento permanente de recursos durante las audiencias, varios amparos y la falta de técnica en los interrogatorios.

En julio de 2018, fue enviado a juicio un segundo grupo de cuatro sindicatos, los cuales fueron capturados a finales de 2017 e inicios de 2018, por los delitos de peculado por sustracción y falsedad ideológica por su participación en los hechos relacionados a las plazas fantasmas. Para este grupo, está pendiente de calendarizar la fecha de inicio de debate.

2. VENTA DE INFORMACIÓN

Antecedentes

El caso está relacionado con prácticas de tráfico de influencias, por medio de las cuales el señor René Arturo Villavicencio Funes, en coparticipación con empleados del MP, obtuvo información de un

proceso de investigación tramitado ante la FECl en 2014, el cual procedió a ofrecer por una cantidad dineraria a el exalcalde de Quetzaltenango, Barrientos Pellecer y algunos miembros del concejo municipal. Asimismo, con dicha venta de información se obstruyó la investigación que se realizaba en ese entonces. De igual manera, por la venta de dicha información Villavicencio Funes obtuvo ganancias económicas de origen ilícito.

Avances

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de debate oral y público el cual inició en marzo de 2018, ante el Tribunal de Sentencia de Procesos de Mayor Riesgo de Quetzaltenango, en contra de René Villavicencio por los delitos de tráfico de influencias, obstrucción de justicia y lavado de dinero u otros activos.

3. MASKANA

Antecedentes

Este caso versa sobre la investigación de una red de corrupción administrativa responsable de desviar y lavar alrededor de 38 millones de quetzales (5 millones de dólares), en el marco de un contrato de compra de cupones de gasolina para la Policía Nacional Civil, asignado a la empresa *Proyectos Maskana S.A.* en 2009.

En este caso, tres personas han sido condenadas en 2010 y 2011, incluyendo al exdirector de la PNC, al exsubdirector General de Apoyo Logístico de la institución policial y al exasesor de Velásquez.

Hace varios años, fueron enviados a juicio Raúl Antonio Velásquez Ramos, exministro de Gobernación, por los delitos de abuso de autoridad, concusión, lavado de dinero y conspiración para la concusión, Carlos Rodolfo Ocampo Barrera, representante legal de Maskana, por el delito de estafa propia, y Edwin Giovanni Molina Leal, administrador de combustible del Departamento de Material Móvil de la Subdirección de Apoyo y Logística de la PNC por los delitos de cohecho pasivo y lavado de dinero u otros activos.

Por varias vicisitudes procesales, como recusaciones y amparos, el trámite judicial del expediente se ha retrasado.

Avances

La etapa de ofrecimiento de prueba concluyó a finales de 2017 y en junio de 2018, inició el debate- en contra de Raúl Antonio Velásquez Ramos, Edwin Giovanni Molina Leal y Carlos Rodolfo Ocampo Barrera. El 10 de octubre de 2018, inició la etapa de conclusiones ante el Tribunal Tercero de Sentencia Penal.

En cuanto a los sindicados Osman Alexander García Alvarado y Aberel Rodríguez Figueroa, ambos ligados a proceso por el delito de lavado de dinero u otros activos, se encuentra el proceso en etapa de ofrecimiento de prueba, pendiente de realizarse la audiencia respectiva.

4. MONTOYA

Antecedentes

En este caso, están acusados de intento de soborno a testigo los abogados Alejandro José Vielmann Rosales y Luis Gustavo Montoya García, así como el señor José Gerardo Martínez Búcaro. Los hechos ocurrieron en 2016, cuando Juan Carlos Monzón colaborador eficaz en los casos de la Línea y Cooptación del Estado recibió visitas de algunas de esas personas en el centro carcelario de Pavoncito quienes le hicieron un ofrecimiento económico de 100 mil dólares por cambiar su declaración.

En octubre de 2016, se llevaron a cabo las audiencias de primera declaración y en julio de 2017, habían concluido la etapa intermedia y ofrecimiento de prueba.

Avances

El 22 de agosto de 2018, se dio inicio al debate en contra de los tres sindicados por el delito de obstrucción a la justicia. A la fecha, aún no ha concluido.

En este caso, la Cicig no se encuentra querrellado, sino que brinda apoyo técnico al MP.

Anexo 4: Casos en espera de inicio de debate

Además de los casos Sistema Penitenciario (1), Alcalde de La Antigua (2) y Bantrab (3), los siguientes casos están en espera de inicio de debate:

4. GÉNESIS

Antecedentes

Este caso trata de la desarticulación de una estructura criminal liderada por Walter Obdulio Mendoza Matta, cuyos miembros se dedicaban al lavado de dinero u otros activos, fondos obtenidos de la usurpación agravada de tierras en el departamento de Petén.

De acuerdo a la denuncia de la IVE, fueron vendidas 28 fincas a empresas transnacionales que pagaron aproximadamente 24 millones de quetzales, fondos que posteriormente fueron transferidos a cuentas personales de los miembros de la organización, así como a empresas mercantiles relacionadas con ellos.

El despojo y aprovechamiento de tierras que fueron adjudicadas por la FYDEP, INTA y el FONTIERRA, involucra a notarios y funcionarios de FONTIERRA que hicieron constar declaraciones falsas para hacer cesar en algunos casos la reserva de dominio y patrimonio familiar de las tierras.

De igual manera, se insertaron declaraciones falsas en mandatos e instrumentos públicos de compra venta de las fincas. Para lograr el objetivo de despojar a los campesinos, estos fueron amenazados y coaccionados que si no salían de sus propiedades, ellos y sus familias sufrirían las consecuencias.

Avances

Durante el último año de labores, se realizó la etapa intermedia y el ofrecimiento de prueba.

En total, 13 personas están vinculadas en este proceso, de las cuales 11 están pendientes de que inicie el debate previsto para el 7 de enero de 2019. El debate fue inicialmente previsto para el 30 de agosto de 2018. Sin embargo, se reprogramó varias veces por la incomparecencia de un juez vocal suplente. Se encuentra pendiente de realizarse la etapa intermedia de dos de los sindicatos.

5. MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA: UN NEGOCIO DE FAMILIA

Antecedentes

La investigación se originó de las denuncias presentadas por la IVE al MP en 2011. Se pudo establecer que entre 2008 y 2012 operó una estructura criminal en el municipio de Chiantula, liderada por el entonces alcalde Edgar Arnoldo Medrano Menéndez y conformada por miembros del Concejo Municipal, familiares del alcalde, junta de licitación, adjudicación y recepción de obra, así como de particulares que prestaron su nombre y personería jurídica para la constitución de entidades mercantiles que fueron utilizadas para defraudar el patrimonio municipal.

Se adjudicaron siete proyectos de obra gris de manera irregular -por un monto de aproximadamente 25 millones de quetzales- a dos empresas mercantiles cuyos propietarios tenían parentesco y/o vínculos laborales con familiares del alcalde.

Se pudo determinar que no se acreditó la capacidad financiera, logística, de personal, infraestructura, y maquinaria necesaria para poder ejecutar los contratos. El origen ilícito de los fondos se ocultó mediante la apertura de certificados de depósito a plazo fijo, en los que se registraron como beneficiarios familiares del mismo alcalde. El capital y los rendimientos obtenidos de los certificados de depósito superaron los 100 millones de quetzales.

Avances

En este año de labores, concluyó la fase intermedia y se abrió a juicio a 18 sindicatos por los delitos de asociación ilícita, fraude y lavado de dinero. El Tribunal de Mayor Riesgo C se encuentra pendiente de calendarizar el debate.

En febrero de 2018, fue declarado con lugar el antejuicio planteado en contra del diputado Gustavo Medrano Osorio, despojándole de su inmunidad y permitiendo al MP y a la Cicig iniciar con la investigación en su contra.

6. CLEOPATRA

Antecedentes

Las investigaciones reveladas al público en 2012, demostraron la existencia de una estructura paralela dentro de la PNC y del Mingob dedicada al sicariato mediante la localización y eliminación de personas sospechadas de extorsionar a empresarios del transporte urbano. Esta estructura operó a finales de 2008 y en 2009, bajo el mando de Marlene Blanco Lapola, exdirectora de la PNC. Desde sus inicios, el proceso penal sufrió demoras debido a la constantes interposición de recursos procesales, tales como recusación, amparos, apelaciones, incidentes de impedimentos.

Avances

En noviembre de 2017, se logró concluir la etapa intermedia en la cual fueron enviados a juicio cinco sindicatos incluyendo a Marlene Blanco Lapola por delitos de asociación ilícita y ejecución extrajudicial de tres personas.

De igual forma se realizó la etapa de ofrecimiento de prueba en mayo de 2018, dejando el proceso penal listo para el inicio de debate, el cual está previsto para junio de 2019.

7. SECUESTRO DE RETALHULEU

Antecedentes

El 19 de septiembre de 2012, fueron condenados a 31 años de prisión por los delitos de asociación ilícita y plagio y secuestro los sindicatos Fredy Herald De León Barrios y Martín García González por el secuestro de tres personas, hecho ocurrido en 2009, en el departamento de Retalhuleu.

La sentencia fue confirmada por la Sala de Apelaciones del Ramo Penal de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio en abril de 2013. En agosto de 2013, la CSJ confirmó la sentencia de apelación especial dejando incólume la misma. La Corte de Constitucionalidad en junio de 2014, dictó sentencia de amparo presentado por la defensa de uno de los sindicatos en la cual solicita que se fundamente la misma. La CSJ fundamenta y envía a la Sala respectiva la cual dicta nuevamente sentencia ordenando el reenvío.

Avances

En la actualidad, el caso está en espera de la calendarización de una fecha de debate tras el reenvío ordenado por la Sala de Apelaciones del Ramo Penal de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio en febrero de 2015. En contra de esta decisión, la Cicig planteó un amparo, el cual está pendiente de conocer.

8. LAVADO Y POLÍTICA

Antecedentes

La investigación inició por denuncias sobre la existencia de una estructura que operaba desde el 2008 en Jutiapa y otros lugares fronterizos de la región, la cual se dedicaba a desarrollar actividades de lavado de activos, y contaba con la colaboración de autoridades locales y nacionales. El cabecilla de la red era Francisco Edgar Morales Guerra, alias “chico dólar”, quien entre 2008 y 2011, recibió grandes sumas de dinero en efectivo. Para la realización de sus actividades ilícitas contó con la participación de familiares, particulares y funcionarios públicos.

En mayo de 2016, fueron enviadas a juicio a 12 personas, entre ellas Francisco Edgar Morales Guerra, alias “chico dólar”, vinculadas con la red de lavado de dinero que operaba en zonas fronterizas del país con la colaboración de autoridades locales y nacionales.

En septiembre del 2016, fueron condenadas cuatro personas por procedimiento abreviado.

Avances

El 23 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la primera declaración de William Duarte, Alcalde de Santa Catarina Mita, quien quedó ligado a proceso por los delitos de Testaferrato y Falsificación de Documento Privado.

El 1 de diciembre de 2017, se llevó a cabo audiencia de revisión de medida.

En 2018, concluyeron la audiencia de etapa intermedia para los sindicados Basilio Cordero, Jaime Martínez Lohayza, Manuel Barquín -hoy fallecido- y William Duarte, así como el ofrecimiento de prueba. El debate está previsto para enero de 2019 para 14 sindicados.

Anexo 5: Otros casos

1. BUFETE DE LA IMPUNIDAD

Antecedentes

La investigación inició derivado de las capturas realizadas en el caso denominado *La Línea*, cuando se evidenció a través de interceptaciones telefónicas que Luis Alberto Mendizábal Barrutia actuó ilegalmente con un bufete de abogados dirigido por José Arturo Morales Rodríguez para la obtención de medidas sustitutivas a favor de tres de los recién aprendidos siendo los sindicados Javier Ortiz Arriaga, Miguel Ángel Lemus Aldana y Salvador Estuardo González Álvarez. La investigación logró evidenciar que Roberto Eduardo Stalling Sierra, hijo de la juzgadora contralora del caso *La Línea* Marta Josefina Sierra González, actuó de intermediario entre ésta y el bufete de abogados traficando influencias para lograr mediante pago de dinero en efectivo, que los sindicados fuesen favorecidos con una libertad bajo fianza.

En total, diez personas fueron ligadas a proceso por este caso, incluyendo al colaborador eficaz Salvador Estuardo González Álvarez quien brindó información acerca del negocio acordado con la juzgadora a través de los abogados sindicados.

Después de una serie de recusaciones planteadas por la defensa en contra de los jueces que conocían el caso, el 16 de agosto de 2017, el juez Tercero Mynor Mauricio Moto Morataya dictó sobreseimiento por los delitos de Asociación Ilícita y Prevaricato, y clausura provisional por los delitos de Cohecho Activo, Cohecho Pasivo y Tráfico de Influencias.

Avances

La Cicig y la FECL apelaron la resolución del Juez Tercero solicitando al tribunal de alzada que anulara la decisión y que decretara apertura a juicio. El 9 de noviembre de 2017, la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones resolvió declarar con lugar los recursos de apelación planteados, y anuló la resolución del juez Moto, ordenándole emitir una nueva resolución. Consecuentemente, la Cicig presentó una Acción de Amparo en contra de la resolución de la Sala por no haberse pronunciado sobre la apertura a juicio. El 15 de diciembre de 2017, la CSJ otorgó el amparo provisional. La defensa interpuso varios recursos y apelaciones de amparo, lo que tuvo como consecuencia retrasar el trámite del expediente

de amparo por varios meses, por lo que el proceso se encuentra actualmente pendiente de la resolución en definitiva el amparo.

2. CANCERBERO

Antecedentes

Entre marzo y noviembre de 2014, ocurrieron varios hechos delictivos, tales como: el asesinato de 10 personas en diversas comunidades de Morales en el departamento de Izabal, el robo y matanza de ganado, el robo de un camión de empresa *Pepsi*, entre otros. De tales hechos se acusan a miembros de la seguridad personal de Haroldo Mendoza Matta encabezados por JerziNatael Velásquez Alvarado. La finalidad de la mayoría de estos eventos era aterrorizar a la población de las aldeas para apoderarse de las tierras.

El 20 de noviembre de 2014, se realizaron varios allanamientos en Morales, departamento de Izabal, en La Libertad, departamento de Petén, así como en la Ciudad de Guatemala, durante los cuales se procedió a la captura de 10 integrantes de la estructura incluyendo a Haroldo Mendoza Matta y JerziNatael Velásquez.

El 25 de noviembre de 2014, se llevó a cabo la audiencia primera declaración y se les ligó a proceso por el delito de asesinato, enviándoles a prisión preventiva con excepción de Mario Enrique Muñoz Domínguez, procesado por encubrimiento y a quien se otorgaron medidas sustitutivas -resolución que se impugnó, siendo modificada para ser procesado por asesinato-. En la actualidad, esta persona está prófuga.

El 11 de marzo de 2015, fue capturado Héctor Alejandro Martínez Hernández alias "Ficha" y el 6 de diciembre de 2015, se capturó a Jimmy Alexander Oliva Lara, autor material de la masacre de Navajoa junto con Marvin MitzrraínVazquezValdes y Nelson Machorro Fajardo.

El 12 de febrero de 2016, se imputaron nuevos hechos relacionados con siete asesinatos más al sindicato Haroldo Mendoza Matta. En este caso la Cicig brinda sólo apoyo técnico al MP.

Avances

Se tenía programada la celebración de audiencia de etapa intermedia para el 22 de agosto de 2018, pero debido diferentes recursos interpuestos por la defensa, no se ha podido realizar aún.

En septiembre de 2018, fue detenida Dora Abigaíl López Hernández, por el robo de un camión de la *Pepsi*. Consecuentemente, se celebró audiencia de primera declaración donde la vincularon a proceso por robo agravado.

A la fecha, en total se encuentran detenidos 14 sujetos por los siete eventos, y tres personas siguen prófugas: Ricardo Fermín Zuñé Girón, Olger Danilo Pineda Villeda y Mario Enrique Muñoz Domínguez.

3. EXDIPUTADA MIRZA ARREAGA

Antecedentes

La investigación inició en 2015, cuando el entonces Mides denunció a los excongresistas Mirza Judith Arreaga Meza de Cardona y Luis Adolfo Chávez Pérez, de traficar influencias hacia su persona en 2014, durante una reunión que quedó documentada a través de un aparato de grabación audiovisual. Los entonces diputados por el partido LIDER solicitaron al Ministro que autorizara la ejecución de proyectos de unos 5 o 10 millones de quetzales en su distrito electoral de Huehuetenango, informando que ya contaban con las empresas que los ejecutarían, y ofreciendo a cambio un beneficio económico.

El 22 de mayo de 2017, el sindicato Luis Adolfo Chávez Pérez reconoció su participación en los hechos reprochados, admitiendo haber participado en esta reunión con la diputada Arreaga para traficar influencias hacia el Mides, por lo que fue sentenciado a través de un procedimiento abreviado, a tres años de prisión e inhabilitación especial, y en base a la solicitud de su abogado defensor, la titular del Juzgado Segundo le aplicó la suspensión condicional de la pena. Posteriormente a esta sentencia condenatoria, la defensa de la sindicada Mirza Arreaga recusó a la juzgadora.

Avances

En noviembre de 2017, la Sala Tercera declaró con lugar la recusación y el expediente fue trasladado al Juzgado Tercero.

La audiencia de etapa intermedia fue suspendida y reprogramada en dos ocasiones por excusa de la sindicada y por imposibilidad material del Juzgado.

Finalmente, el 10 de agosto de 2018, se llevó a cabo dicha audiencia en la cual el juez Tercero Mynor Mauricio Moto Morataya resolvió clausurar provisionalmente la causa por considerar que no se había logrado probar el hecho que la persona que aparece en el video sea efectivamente Mirza Arreaga. La Cicig y el MP apelaron la decisión, y se encuentra pendiente de resolverse por el tribunal de alzada.

En la resolución del juzgador, éste dio un plazo de 5 meses para fortalecer la investigación y ordenó la realización de un peritaje de voz para poder comprobar que efectivamente se trata de la misma persona. La audiencia para realizar esta pericia en el Inacif fue programada para el 5 de octubre de 2018, sin embargo, el día previo, las partes procesales fueron notificadas por el Juzgado Tercero de un recurso de reposición que había sido planteado por la defensa con más de tres semanas de anterioridad, lo que llevó como consecuencia a la suspensión de la pericia programada.

4. EXMAGISTRADA BLANCA STALLING

Antecedentes

La investigación inició a raíz de la denuncia del juez Carlos Giovanni Ruano Pineda quien reveló que la magistrada de la CSJ Blanca Stalling lo convocó a su despacho para incidir en sus resoluciones dentro del caso conocido como IGSS-PISA, en el cual se encontraba sindicado el hijo de la magistrada. La conversación quedó documentada por el juez Ruano a través de la grabadora de voz de su teléfono.

El 2 de febrero de 2017, tras una solicitud de antejuicio en contra de la magistrada, el Congreso de la República de Guatemala le levantó la inmunidad por lo que se procedió a su aprehensión a los pocos días. Al momento de su captura por las autoridades de la PNC, Blanca Stalling opuso resistencia pretendiendo utilizar un arma de fuego. La funcionaria judicial fue ligada a proceso el 9 de febrero 2017, por el delito de Tráfico de Influencias y el 17 de mayo del mismo año por el delito de Resistencia.

Avances

El proceso ha sido marcado por una demora significativa derivada del traslado del expediente de un juzgado a otro por la presentación de recusaciones de parte de la defensa, así como por la excusa de una jueza. Sin embargo, el atraso del proceso corresponde principalmente a la suspensión de la audiencia de etapa intermedia, la cual se dio en 8 ocasiones: las dos primeras fechas programadas fueron suspendidas por imposibilidad material del Juzgado; en una ocasión la audiencia se suspendió a raíz de la recusación del juez planteada por la defensa, la cual fue aceptada por el juzgador; en dos oportunidades se suspendió la audiencia por razones de salud de la sindicada; y en tres ocasiones las audiencias previstas fueron suspendidas por una excusa presentada por la abogada de la sindicada. Por lo que la celebración de la audiencia en la cual se deberá discutir la acusación contra la magistrada Blanca Stalling sigue pendiente de realizarse, y se encuentra programada para el 6 de noviembre de 2018.

No obstante las numerosas suspensiones de la audiencia de etapa intermedia, se han llevado a cabo dos audiencias de solicitud de permiso y de revisión de medidas de coerción, siendo que en la audiencia del 16 de agosto 2018, la jueza otorgó a la magistrada medidas sustitutivas. Sin embargo, el 2 de octubre de 2018, la Sala Primera de la Corte de Apelaciones anuló dicha resolución por falta de fundamentación y ordenó que se vuelva a celebrar dicha audiencia, la cual está programada para el 19 de octubre de 2018.

5. EXMAGISTRADO GUSTAVO MENDIZABAL

Antecedentes

El 8 de septiembre de 2017, el exmagistrado de la CSJ, Gustavo Adolfo Mendizabal Mazariegos, fue citado a declarar y fue ligado a proceso por el delito de tráfico de influencias, por su actuar al resolver de forma favorable un amparo provisional a favor del Partido Patriota y de su secretaria general Ingrid Roxana Baldetti Elías, quienes habían sido sancionados por el TSE por campaña electoral anticipada. La investigación estableció que el entonces magistrado estuvo reunido en Casa Presidencial junto con diputados del Partido Patriota escasas horas después de la emisión de la sanción del TSE, y que a través de conversaciones por mensajería telefónica se puso a disposición de la entonces Vicepresidenta, indicándole tener el poder de influir en la CSJ para resolver a su favor los amparos presentados, solicitando a cambio su apoyo para ser designado por el presidente de la República al cargo de procurador general de la Nación.

Avances

El 15 de mayo de 2018, la jueza suplente Rosa Carolina González García decretó la clausura provisional del caso, ordenando al MP realizar nuevas diligencias y presentar nuevo acto conclusivo en un plazo de dos meses.

Sin embargo, el 11 de septiembre de 2018, en la audiencia de discusión de la nueva acusación, el juez Carlos Rafael Toledo Cruz encargado del Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente consideró que existían elementos suficientes, independientemente de las diligencias realizadas a partir de la clausura provisional y dictó auto de apertura a juicio en contra del exmagistrado Mendizabal Mazariegos por el delito de tráfico de influencias.

La audiencia de ofrecimiento de prueba programada para el 10 de octubre de 2018, fue suspendida por imposibilidad material del Juzgado.

6. GUDY RIVERA

Antecedentes

La investigación inició en octubre de 2014, cuando la magistrada Claudia Lissette Escobar Mejía denunció que el entonces diputado Gudy Rivera Estrada le solicitó resolver favorablemente un amparo que había sido planteado en contra de la decisión del TSE de cancelar la inscripción de Ingrid Roxana Baldetti Elías como secretaria general del Partido Patriota. El abogado de ésta, Vernon Eduardo González Portillo, solicitó de manera urgente una reunión a la magistrada, a la cual acudió acompañado del diputado Rivera. Dicha reunión fue documentada por la denunciante a través de una grabación auditiva y en la misma se evidencia que Gudy Rivera solicitó a la funcionaria judicial otorgar el amparo provisional y a cambio le ofreció ser reelecta como magistrada titular de la Corte de Apelaciones, designada por el Congreso de la República.

El 28 de octubre de 2016, el Tribunal Quinto de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente condenó a Gudy Rivera por los delitos de cohecho activo y de tráfico de influencias aplicando una pena de 13 años y 4 meses de prisión con multa de 50 mil quetzales e inhabilitación especial, y a Vernon González por el delito de tráfico de influencias a 5 años de prisión e inhabilitación especial. Ambos condenados apelaron el fallo.

Avances

El 19 de febrero de 2018, la Sala Primera de la Corte de Apelaciones confirmó la sentencia emitida por el Tribunal Quinto de Sentencia Penal.

7. IMPUNIDAD Y DEFRAUDACIÓN

Antecedentes

Esta investigación se derivó del caso *La Línea*. En medios se llamó *Impunidad y defraudación* y se hizo público el 14 de febrero de 2016, mediante conferencia de prensa dada por el MP y la CICIG.

Entre 2014 y 2015, en la ciudad de Guatemala, el ciudadano mexicano Alfredo Muñoz Ledo Carrillo, a través de la sociedad Tres Puertos, ofrecía a los empresarios exportadores un portafolio de servicios, lícitos e ilícitos, entre ellos gestionar, de manera ágil y eficiente, ante la SAT, devoluciones de crédito

fiscal que no se debían. Para que esa gestión fuera eficiente, Alfredo Muñoz Ledo Carrillo contrataba a auditores y abogados, con ascendiente, amistad o influencia dentro de las instituciones públicas en que se ventilaban conflictos jurídicos, relacionados con la devolución de crédito fiscal.

Fue de esa manera como la empresa Aceros de Guatemala contrató los servicios de Tres Puertos para que gestionara devoluciones de crédito fiscal y esta, para garantizar eficiencia a sus servicios, puso en funcionamiento un andamiaje de corrupción, con respecto a instituciones como la SAT, el MP y el OJ; se ofrecían, negociaban y pagaban comisiones a servidores públicos, para que los trámites de devolución de crédito fiscal, tuvieran un trámite acorde con los intereses de la entidad contratante de los servicios de intermediación.

Agentes de Tres Puertos pagaron comisiones millonarias a altos ejecutivos de la SAT, Superintendente, ex superintendente, Intendentes, jefes de Dirección y de grupos, auditores, para que modificaran, en favor de Aceros de Guatemala, tres dictámenes de auditoría según los cuales, se habrían devuelto ilegalmente 255,000,000.00 de quetzales, por concepto de crédito fiscal; con ello se aspiraba que el MP y la misma SAT pidieran al OJ que archivara tres denuncias, producto de esa defraudación; de igual modo pagaron comisión, para que la SAT resolviera favorablemente y con prioridad, una nueva solicitud de devolución de crédito fiscal, por la suma de 11,500,000.00 de quetzales.

En este caso fueron acusadas 16 personas en junio de 2016.

Avances

En agosto de 2018, fueron acusadas otras dos personas.

El caso está todavía pendiente de que se realice la etapa intermedia, la cual está prevista para finales de octubre de 2018³.

El avance del caso ha tenido obstáculos sistemáticos atribuibles al OJ y los defensores. El primero porque no ha atendido rigurosamente el principio de concentración, dándose amplios espacios entre una sesión y otra de las respectivas audiencias, explicado sobre la base de una agenda sobresaturada y la intervención de jueces suplentes, no conocedores del caso. El segundo por el uso abusivo del derecho a la controversia judicial, con repetidas denuncias y actos tendientes a separar del caso al agente Fiscal.

8. JISELA REINOSO

Antecedentes

La jueza de Primera Instancia Jisela Yadel Reinoso Trujillo fue investigada por el incremento de su patrimonio que resultaba incongruente con sus ingresos como funcionaria judicial y docente universitaria, ya que era propietaria de bienes que sobrepasaban su poder adquisitivo como un lujoso inmueble y vehículos. El 4 de octubre de 2016, el Tribunal Tercero de Sentencia Penal Narcoactividad

³Los casos *Impunidad y defraudación* y *Traficantes de Influencias*, se tramitan dentro del mismo expediente ante el Juzgado Decimo de Instancia Penal y Delitos de Narcoactividad y contra el Ambiente.

y Delitos Contra el Ambiente resolvió condenarla a 6 años de prisión inconvertibles y multa de 389,434.97 quetzales por el delito de Lavado de Dinero, a 5 años de prisión convertibles por el delito de Enriquecimiento Ilícito, y resolvió absolverla por el delito de Incumplimiento del Deber de Presentar Declaración Jurada Patrimonial. Además, ordenó que la jueza permaneciera con medidas sustitutivas, así como se había resuelto su situación en diciembre 2015, hasta que la sentencia quede firme.

El 31 de agosto de 2017, la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente rechazó el recurso de Apelación Especial planteado por la funcionaria judicial. Sin embargo, acogió los recursos de apelación planteados por la Cicig y el MP, y así modificó la pena por el delito de Enriquecimiento Ilícito para que sea inconvertible y la declaró culpable del delito de Incumplimiento del Deber de Presentar Declaración Jurada Patrimonial, imponiéndole una multa equivalente de la multiplicación del salario mensual de la funcionaria por los meses de atraso en la entrega de la declaratoria.

Avances

La sindicada presentó recurso de casación en contra de la resolución de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del 31 de agosto de 2017, por lo que el expediente se encuentra pendiente de la resolución de la CSJ.

Por aparte, la CC declaró con lugar un amparo que había sido planteado por la Cicig en contra del otorgamiento de medidas sustitutivas a favor de Jisela Reinoso. Consecuentemente, la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones ordenó la revocación de las medidas sustitutivas otorgadas en el 2015, por lo que el 13 de febrero de 2018, se procedió a la aprehensión de la funcionaria judicial la cual deberá permanecer en prisión mientras se espera la resolución del recurso de casación.

9. LA LINEA

Antecedentes

El caso La Línea, que fue revelado en abril de 2015, demostró existencia de una red criminal dedicada a la defraudación aduanera y a la evasión fiscal, en consenso con funcionarios de la SAT, de diferente nivel, dando la apariencia de legalidad para encubrir las actividades ilícitas que realizan de manera concertada, logrando hacer tributar por menor valor las importaciones que ingresan al territorio nacional al hacer ajustes fiscales ilícitos, cobrando una cantidad de dinero para ser repartida entre todos los intervinientes, conducta desarrollada principalmente en el recinto portuario de Puerto Quetzal.

Este sistema generó ganancias millonarias para todos los integrantes de la estructura incluyendo a los entonces presidente Otto Pérez Molina y vicepresidenta de la República Roxana Baldetti, bajo un esquema de recepción de sobornos provenientes de la defraudación de impuestos.

En febrero de 2017, se fijó por parte del Juzgado de Mayor Riesgo B realizar la audiencia de etapa intermedia. En su desarrollo ante diferentes acciones presentadas principalmente por exmandatario Otto Pérez Molina a través de su abogado, como recusaciones que pretendían separar del proceso al

juez Miguel Ángel Gálvez, se adopta la decisión de anular lo ya avanzado, mientras la instancia superior resolvía estos aspectos. En el mes de abril del mismo año, la **Sala de Apelaciones de Mayor Riesgo** resolvió rechazar la acción presentada.

Avances

En octubre de 2017, no obstante los nuevos intentos de los defensores y principalmente del señor Otto Pérez Molina de retrasar el proceso, se lleva a cabo la audiencia de etapa intermedia. El 27 del mismo mes, son enviados a juicio a 28 personas, incluido el exbinomio presidencial, Otto Fernando Pérez Molina e Ingrid Roxana Baldetti Elías, sindicados de liderar la red de defraudación aduanera “La Línea”, en la cual participaron particulares, exjefes, exfuncionarios de la SAT y de las aduanas del país, tras tres días de argumentación por parte del juez donde detalló la participación de cada uno de los sindicados en la estructura criminal, agregando que había suficientes indicios contra estas personas para que enfrenten a la justicia por los siguientes delitos de asociación ilícita, caso especial de defraudación aduanera y cohecho.

Para el mes de julio del año en curso, se fijó llevar a cabo la audiencia de ofrecimiento de pruebas, siendo suspendida en varias ocasiones, ante la manifestación de Ingrid Roxana Baldetti Elías, de no contar con abogado defensor y luego declararse enemiga del Juez y proceder a su recusación con el fin de que no siguiera conociendo el caso y por vía lograr retrasar aun más el caso.

No obstante los argumentos de la sindicada Ingrid Roxana Baldetti Elías, la Sala Segunda de Apelaciones de Mayor Riesgo, declaró sin lugar la recusación presentada y confirmó al juez Miguel Ángel Gálvez al frente del caso La Línea, no son conseguir retrasar la realización de la audiencia de ofrecimiento de prueba, la cual aún no se encuentra programa.

10. LA SEXTA

Antecedentes

En 2015, Marvin Montiel Marín y Byron Lima Oliva fueron trasladados al centro carcelario Granja de Rehabilitación Pavón, ubicado en el municipio de Fraijanes. A partir del momento de su llegada, cada uno intentó ganar presencia y poder, conformando grupos bajo su mando y desarrollando actividades lícitas e ilícitas con el fin de obtener beneficios patrimoniales. Esta situación provocó tensiones y conflictos entre los dos grupos. El 18 de julio de 2016, se produjo un ataque armado en el interior del centro penitenciario, durante el cual fue asesinado el reo Byron Lima Oliva junto a 13 otras personas.

El 3 de agosto de 2017, se dieron a conocer al público las investigaciones llevadas a cabo por el MP y la Cicig tras la ejecución de siete ordenes de captura y 10 citaciones a comparecer.

Avances

El 23 de noviembre de 2017, fueron ligados a proceso 17 sindicados. El exdirector y exsubdirector del Sistema penitenciario Luis Carlos de León Zea y Basilio Hernández Guzmán fueron imputados por los delitos de incumplimiento de deberes, mientras Marvin Montiel Marín, alias “el Taquero” –junto a 13 otros implicados- se le imputaron los delitos de asesinato y asociación ilícita. Finalmente, Héctor Giovanni Revolorio Ramos fue ligado a proceso por el delito de encubrimiento propio.

En la actualidad el caso está pendiente de etapa intermedia. En este caso, la Cicig brinda un apoyo técnico al MP.

11. NEGOCIANTES DE LA SALUD

Antecedentes

En octubre de 2015, fue desarticulada una red de corrupción en el IGSS, compuesta por una veintena de personas, entre directivos funcionarios del IGSS y representantes de empresas farmacéuticas, cuyo fin era favorecer a determinados proveedores de medicamentos a cambio de comisiones. Por lo tanto, la estructura criminal se articulaba entre funcionarios centrales y periféricos del IGSS, en connivencia con proveedores y operadores, entre ellos Gustavo Alejos, quien había fungido como secretario privado del entonces presidente Álvaro Colom.

En julio de 2017, se realizó la etapa intermedia en la que el juez contralor envió a juicio a 20 personas por los delitos de asociación ilícita, fraude, cohecho y tráfico de influencia.

Avances

El caso cuenta con varios amparos pero en especial los últimos que han tenido un efecto dilatorio sobre el proceso. Dichos amparos fueron interpuestos por la defensa técnica que pretende que se retiren del caso a los querellantes adhesivos, incluyendo a la Cicig. Desde septiembre de 2017, el proceso está detenido en la espera de una resolución de la CC. Por esta razón, aún no se ha podido desarrollar la audiencia de ofrecimiento de prueba.

A finales de 2017, en un operativo conjunto del MP y de la Cicig en el departamento de Chimaltenango, se procedió a la captura del diputado Roberto Kestler Velásquez, quien había sido despojado de su inmunidad en febrero de 2017, con una orden de aprehensión emitida por los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias y cohecho activo. La investigación estableció que el diputado hizo uso de su posición como presidente de la Comisión de Salud del Congreso en 2013 y en 2014, para realizar las coordinaciones con las directivas del IGSS, con el fin de lograr la adjudicación de un servicio de tratamientos para venas araña al IGSS, por lo cual se asoció con el proveedor y representante legal de la empresa *Wellnes Center*, José Rodolfo Barrientos Montepeque. El proceso en su contra está pendiente que se lleve la audiencia de fase intermedia.

12. PLAZAS FANTASMAS - JUNTA DIRECTIVA

Antecedentes

La investigación inició a raíz del caso llevado a cabo en contra del diputado Pedro Muadi, al conocer la existencia de un fenómeno criminal dentro del Congreso de la República de Guatemala, conocido como “plazas fantasma”, según el cual determinadas personas eran contratadas por la institución y no llegaban a desempeñar sus funciones a pesar de percibir el salario estipulado, sustrayendo así fondos del erario público.

La investigación logró determinar que en 2014 y en 2015, los integrantes de la Junta Directiva del Organismo Legislativo aprovecharon su puesto para contratar numerosas personas que no reunían las

características en ley para el puesto, sin que su contratación sea estrictamente necesaria, y con toma de posesión retroactiva.

Además, la investigación logró establecer que 69 personas fueron contratadas para ocupar puestos de asistentes, secretarios, técnicos operativos y ujieres, devengando salarios mensuales entre 4 mil y 20 mil quetzales, sin que llegaran a desempeñar sus funciones en el Congreso de la República por encontrarse laborando realmente en otras instituciones privadas o públicas.

Se logró determinar que algunas de estas personas trabajaban verdaderamente para las empresas particulares de los diputados quienes habían promovido su contratación. Dichas personas, con el consentimiento y permiso de sus jefes inmediatos, integrantes de la Junta Directiva, sustrajeron de manera ilícita fondos del patrimonio del Congreso de la República de Guatemala.

Por esta razón, fueron ligados a proceso por los delitos de Abuso de Autoridad y Peculado por Sustracción los diputados integrantes de la Junta Directiva 2014-2015: Amilcar Aleksander Castillo Roca, Juan David Alfredo Alcazar Solís, Alfredo Augusto Rabbé Tejada, Christian Jacques Boussinot Nuila, quien además fue ligado por Extorsión y Peculado por Uso; así como los diputados integrantes de la Junta Directiva 2015-2016: Carlos Humberto Herrera Quezada, Edgar Romeo Cristiani Calderón, Manuel Marcelino García Chutá, Selvin Boanerges García Velásquez, César Emilio Fajardo Morales; así como el exdirector general del Congreso José Luis Mijangos Contreras.

En la actualidad, los exdiputados Carlos Enrique López Girón, Julio César López Villatoro y Pedro Gálvez Hernández siguen prófugos de la justicia. Así también fueron ligados a proceso por Peculado por Sustracción 54 funcionarios titulares de las llamadas plazas fantasma y otro funcionario por Extorsión.

Avances

A raíz del levantamiento de la inmunidad del expresidente del Congreso Arístides Baldomero Crespo Villegas por la Corte Suprema de Justicia el 24 de octubre 2017, éste presentó una serie de amparos algunos de los cuales fueron desistidos por él mismo. En ese entonces, la juez Claudette Domínguez, titular del Juzgado A de Mayor Riesgo, negó la solicitud del MP de emitir orden de captura en su contra hasta la resolución de dichos amparos. Sin embargo, la orden se dio el 23 de enero de 2018, a raíz de la resolución emitida por el Juez Miguel Ángel Gálvez. Así el 30 de enero 2018, el exdiputado fue ligado a proceso por los delitos de Abuso de Autoridad, Peculado por Sustracción y Nombramientos Ilegales.

La audiencia de etapa intermedia fue suspendida en varias ocasiones debido a la presentación de dos excepciones de incompetencia y de distintas apelaciones interpuestas por la defensa, así como por el planteamiento de dos recusaciones planteadas por el MP y la Cicig en contra de la Jueza Domínguez por haber emitido opinión en el caso, por enemistad con la Cicig y por dudar de la imparcialidad de la juzgadora. No obstante, la Sala Primera de Mayor Riesgo resolvió declarar sin lugar las peticiones, por lo que el proceso está actualmente pendiente de que se convoque a la audiencia de etapa intermedia en contra de 66 sindicados.

En julio de 2018, las autoridades mexicanas detuvieron al expresidente del Congreso Luis Armando Rabbé Tejada en México, quien se encontraba prófugo de la justicia desde el 5 de septiembre de 2016, por lo que el MP solicitó su extradición.

13. PLAZAS FANTASMAS - PEDRO MUADI

Antecedentes

La investigación del fenómeno de plazas fantasmas en el Congreso de la República de Guatemala, inició en el año 2015 cuando se denunció que el diputado y expresidente del Organismo Legislativo, Pedro Muadi Menéndez, contrataba a agentes de seguridad por parte de la institución para su custodia personal, quedándose con la mayoría de los salarios de estos funcionarios.

La investigación posteriormente llevó a determinar que el diputado, aprovechando su posición como Presidente del Legislativo, contrató a 30 personas, entre asistentes, secretarías ejecutivas, técnicos operativos y guardias parlamentarios, con salarios mensuales que variaban de 7 a 25 mil quetzales, entre 2013, 2014 y 2015, personas que nunca llegaron a las oficinas del Congreso a prestar sus funciones.

La investigación estableció que recibían salario del Congreso depositado en cuentas bancarias que habían sido creadas para este propósito por la secretaria de Pedro Muadi, Claudia María Bolaños Morales, quien administraba los asuntos de su empresa Productos Servicios y Equipos S.A., y que mensualmente realizaba traslados de fondos correspondientes al pago de los salarios hacia distintas cuentas de los miembros de la estructura criminal. La investigación logró demostrar que 4,739,729.52 de quetzales fueron sustraídos ilícitamente del erario público, siendo que de esta cantidad, la suma de 2,931,939.45 de quetzales fue trasladada directamente a la cuenta de la empresa de Pedro Muadi.

En junio 2016, fueron condenados Claudia María Bolaños Morales a 17 años de prisión por los delitos de Peculado por Sustracción, Asociación Ilícita y Lavado de Dinero, y el Guardia Parlamentario José Estuardo Blanco Aguilar, a 11 años de prisión por los delitos de Peculado por Sustracción y Asociación Ilícita.

Otras 31 personas, incluyendo a Pedro Muadi, fueron ligadas a proceso el 25 de julio de 2017, tras varios intentos de parte de la defensa de recusar al juez contralor, y varios amparos interpuestos contra las resoluciones que declaraban sin lugar sus pretensiones.

Avances

El 21 de septiembre de 2018, se celebró la audiencia de ofrecimiento de prueba. Esta se dio más de un año después de la emisión de la decisión de apertura a juicio, debido a nuevas pretensiones por parte de la defensa de recusar al juez contralor así como de una apelación de amparo presentada por la defensa de uno de los sindicatos a raíz de una recusación planteada por él en 2016, todo lo cual retrasó el proceso.

Para el 3 de junio de 2019, está programado el inicio del debate oral y público en contra de Pedro Muadi Menéndez y de otras 30 personas por los delitos de Peculado por Sustracción, Asociación Ilícita y Lavado de Dinero u Otros Activos.

14. COOPTACIÓN

Antecedentes

A raíz de las investigaciones del caso La Línea, originó el caso conocido como *Cooptación del Estado* en el cual se evidenció la existencia de una estructura criminal que tenía cooptadas a varias instituciones claves del Estado. Dicha estructura estuvo liderada entre 2012 y 2015 por el entonces Presidente de la República quien en ese período recibió -junto con la exvicepresidenta-, una suma de más de 200 millones de quetzales por comisiones ilícitas derivadas de la adjudicación de 70 contratos en diversas instituciones del Estado. Ese dinero fue utilizado para compra de bienes y servicios como fincas, oficinas, bodegas, apartamentos y vehículos de lujo. A parte, el Presidente recibió varios regalos lujosos por parte de sus exministros por un monto de más de 30 millones de quetzales, incluyendo un helicóptero, una casa de playa y una lancha.

El 7 de marzo de 2017, se presentó acusación en contra de varios implicados dentro de los cuales se encontraba el expresidente Otto Pérez Molina y la exvicepresidenta Roxana Baldetti. Posteriormente, el 13 de marzo de 2017, se presentó un incidente por la defensa de uno de los sindicatos, el cual fue otorgado con efecto suspensivo para ser de conocimiento de la Sala de Mayor Riesgo, implicando detener el caso.

En el mes de julio 2017, la Sala de la Corte de Apelaciones de Mayor Riesgo rechazó los incidentes de cuestión de competencia por declinatoria interpuestos por los sindicatos Jack Irving Cohen Cohen y Ana Graciela López Gálvez, con los cuales buscaban separar al juez de Mayor Riesgo “B”, Miguel Ángel Gálvez. Tras dos meses de análisis, la Sala confirmó que el juez se encuentra facultado para conocer el proceso, considerando que su designación la realizó la Cámara Penal de la CSJ.

Avances

El 2 de abril de 2018, se inició la declaración en anticipo de prueba de Juan Carlos Monzón ante el juez de Mayor Riesgo “B”, la cual se extendió hasta el 7 de mayo, superando varias acciones legales de los defensores para impedir llevar a cabo dicha diligencia.

En la actualidad, se está a la espera de efectuar las declaraciones en anticipo de prueba de los restantes colaboradores eficaces, para luego llevar a cabo la etapa intermedia.